Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 52-2021, SESION ORDINARIA N° 32-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios	**Regidores Suplentes**
José Leoncio Orozco Peraza – Preside	Nitzy Vega Chaves
Nelson Lobo Rodríguez	Ana María Esquivel Mesen+
Alejandra López Lee*	Rosibel Calvo Angulo
Magda Orocú Jiménez	Leance Ramírez Mora+
William Fajardo Fajardo*	Alba Nidia Orozco Madrigal *
Rosibel Marchena Serrano	José Andrés Jirón Jirón
Leonardo Carrillo Sánchez	Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios	**Síndicos Suplentes**
Maricela Solano Álvarez*	Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Luis Guillermo Zamora Brenes*	Flor Chavarría Arguedas+
Carlos David Francis Sequeira*	Jesarela Cocorn Guerrero*
Vera Myrie Graham	Greivin Muñoz Elizondo*
Elpidio Cubillo López	Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente **(+)** sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell – Vice Alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
II. Atención al Ing. Joaquín Montenegro – Sr. Juan Gabriel Muñoz Corrales.
III. Atención a Licda. Kembli Mora Rodríguez – Unidad Técnica de personas con discapacidad y adulto mayor
IV. Asuntos del Alcalde Municipal
V. Correspondencia
VI. Mociones.

--- 0 -- -

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del- orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal en ejercicio José Leoncio Orozco Peraza para atender la sesión del día de hoy 10-08-2021, dice:

1. Oración
2. Justificación de ausencia a la sesión del día de hoy 10-08-2021
3. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
4. Atención al Ing. Joaquín Montenegro – Sr. Juan Gabriel Muñoz Corrales.
5. Atención a Licda. Kembli Mora Rodríguez – Unidad Técnica de personas con discapacidad y adulto mayor.
6. Asuntos del Alcalde
7. Correspondencia
8. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

JUSTIFICACION DE NO ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA DE HOY.

1- Se dio lectura a copia de correo electrónico, enviada Sr. William Fajardo Fajardo -Regidor Propietario, con fecha del 10 Agosto del 2021, dice: Por este medio informo que hoy no podré asistir a la sesión ordinaria, por asuntos laborales.
Agradezco comprensión de la situación.
(Se acepta justificación).
CONOCIMIENTO.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

1- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 50-2021**, de la **Sesión Ordinaria N.º 31-2021**, celebrada el día **03 de Agosto 2021,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

2- El Presidente Municipal en ejercicio - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 51-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 20-2021**, celebrada el día **05 de Agosto 2021,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 03.

ARTICULO II. ATENCIÓN ING. JOAQUÍN MONTENEGRO – SR. JUAN GABRIEL MUÑOZ CORRALES.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno es un placer para nosotros el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo contar con su grata visita el día de hoy con Don Juan Gabriel Muñoz y el Ingeniero Montenegro para nosotros es un placer que el día de hoy nos acompañen el día hoy porque tenemos varias situaciones en el Cantón de que existen muchas lámparas dañadas del Cantón y eso viene a facilitar lo que es la delincuencia porque en las partes más oscuras se presta para que los delincuentes puedan delinquir de mejor forma para que los delincuentes no puedan ser identificados y entonces hemos tenido varios escritos por ejemplo de la comunidad del Hogar, el síndico de Pocora, don Carlos Francis sobre el Barrio en Santa María, bueno en todo el Cantón porque la verdad es que en todo el Cantón que estamos mal como en el Bosque y el problema se ha acrecentado más porque aquí por el INA la lampara que esta al puro frente esta apagada y es un parte que la gente pasa mucho y está muy oscuro en esa parte y en el Hogar peor ya que es muy utilizado para que las personas caminen y anden en bicicleta y esa calle está sumamente oscura porque si usted pasa ya después de las 6 de la tarde esta oscuritico por ejemplo de leyendas hacia el tres ahí casi que es oscuro ya que eso es tierra de nadie y es oscuridad completa. Hay muchas situaciones y para eso nosotros le hicimos el llamado que nos visitara el día de hoy para ver de qué forma podemos ir corrigiendo eso problemas.

En uso de la palabra el Ingeniero El Sr Joaquín Montenegro - ICE – dice: Buenas tardes a todos mi nombre es Joaquín Montenegro soy el coordinador del área de mantenimiento del área de distribución eléctrica tanto del Cantón de Pococí como del Cantón de Guácimo y la red de distribución nuestra tiene un alcance más o menos de mil kilómetros de red entre Guápiles y Guácimo eso si la cantidad iluminaria el dato no lo preciso pero anda el rededor de unas seis mil luminarias que tiene tanto la red distribución de Guápiles como de Guácimo y nosotros mantenemos el mantenimiento de toda esa luminaria hay otra área que atiende todo ese desarrollo de la red de distribución eléctrica y son las que agregan valores a la red por lo tanto entonces aquí voy a explicar la diferencia en cuanto a la demanda iluminarias ya que si son nuevas las iluminarias o nuevos puntos de iluminación deberán ser podría yo llevarme la solicitud pero deberán ser dirigidos a la oficina de desarrollo de redes que es la que se encarga de la planificación y extensión de la red ya que nosotros le damos mantenimiento a la red en general desde iluminarias, servicios en su totalidad, la misma posteria y todo lo que es el mantenimiento de posteria de todas las líneas y todo lo que tenga que ver con la red de distribución a nivel de mantenimiento.

Por lo tanto si he recibido esas demandas de la Municipalidad tengo una nota y tenemos alrededor como unas quince o veinte luminarias que nos reportaron creo que si no me equivoco de Barrio Los Geranios pero sin embargo también estamos anuentes a recibir todo lo que usted nombro hace un ratito y no si antes explicarle un poco de lo que está sucediendo actualmente con la atención de luminarias, el ICE está pasando por una etapa de cambio tecnológico de iluminarias ya que si ustedes se han dado cuneta y se han fijado hemos cambiado algunas luminarias de vapor de sodio que son los bombillos que existían antes color amarillo por luminarias de tipo led que son estos emisores de luz que son una nueva tecnología que nos permite a nosotros ahorrar un poco más de energía puesto que con mayor iluminación y menor potencia podemos mejorar esta condición, en hacía unos tres años se había hecho un proceso licitatorio en donde el ICE iba a completar casi en estos años en cambio total de las iluminarias no por causas contráctales de la contratación y un reclamo de garantía esta compañía que no voy a decir nombres tuvo un reclamo y se empezaron a entrabar una serie de licitaciones a nivel de mantenimiento y de desarrollo por lo tanto en cambio de iluminarias no se ha llegado a concretar en su totalidad así pues entonces nos entregan una parte de vapor de sodio con una escases de repuestos puesto que una vez que salió el proceso licitatorio se interrumpió la compra de repuestos de iluminaria

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

de vapor de sodio así que nos dejaron nada más un lote de repuestos para iluminarias en lo que son bombillos y fotoceldas para el caso de iluminarias de vapor de sodio que existen es decir la tecnología que vamos a abandonar y también tenemos un pendiente de iluminarias que atender del parque que nos dejaron de led por lo tanto actualmente solo contamos con 150 iluminarias para reparar de las cuelas en mis saberes tengo una demanda de 80 iluminarias en el Cantón de Guácimo o en la red de distribución de Guácimo por lo menos de las cuales vamos hace un filtrado de las que tengamos de demanda por lo menos de lo que tenemos aquí en los Geranios y los que de alguna forma nosotros reconozcamos como puntos importantes.

Si ustedes creen que hay algo de suma importancia en el Cantón que tenga mayor relevancia que el resto de la iluminación de la red pues lo atenderíamos en de primer orden, atendiendo la solicitud de la Municipalidad y las necesidades que tiene el Cantón y talvez en esa parte si podemos entrar en un cooperación que por lo menos el lote que tenemos actualmente lo podamos encabezar de esa forma porque normalmente recibimos alrededor por semana unos 10 o 15 reportes de los cuales del ultimo lote tenemos 80 reclamos de iluminarias dañadas actualmente y lo que quiere decir que con esto que tenemos actualmente de 150 entre Guápiles y Guácimo apenas estaríamos atendiendo la demanda que hay hasta ahorita y de aquí en adelante habría que esperar hasta noviembre a esperar el otro lote para poder seguir dando mantenimiento a las luminarias hasta que se logre solventar el problema de la licitación para que ya entremos a una rotación normal de mantenimiento de luminarias la cual es una crisis que se ha generado producto de cómo les digo en anteriores administraciones se adquirió este compromiso del cambio de tecnología pero tuvo esa complicación y finalmente nosotros tenemos que exponer la situación; derivado a eso la presidenta ejecutiva nos dio una nota para que tratáramos de explicar la situación y nota que voy hacer llegar aquí a la Municipalidad para explicar más a fondo la situación y ya con el aval de la gerencia y la presidencia para que sepan en qué situación esta ahorita la situación de luminarias. Y entonces de aquí más de lo que usted nos expuso actualmente de las demandas que tiene yo me las puedo llevar u juntarlas con las que tengo ahí para hacer una especie de filtrado y atender lo que más urge y eso en cuanto a iluminarias, no sé si hay algunas otras solicitudes y con mucho gusto yo me las llevo para ver como las canalizamos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros hemos recogido información y aquí la tenemos pero la secretaria me dijo a mí que ella quiere enviárselas a ustedes por correo y darles la información bien en donde talvez nos dan un correo para nosotros hacerle llegar esa información directamente e igualmente si alguna otra persona por ejemplo tenga el problema con luminarias también hacerlas llegar y no sé si le puede regalar el correo directamente a la secretaría y ella lo tenga ahí; hay inquietud porque por ejemplo Don Alfonso Gutiérrez del Hogar dice que desconoce los aspectos técnicos y además desconozco si el cobro por servicios de alumbrado es el mismo que se cobra en Escazú y el resto del país ya que sabemos que en zonas como San Jose hay un alumbrado público excelente y entonces si hay diferencia en el cobro de recibos sobre eso y porque nosotros no contamos con esa iluminación igual que en esos sectores.

En uso de la palabra el Ingeniero El Sr Joaquín Montenegro – ICE, dice: Talvez voy a explicar un poco como está conformada la factura eléctrica o la factura de servicios eléctricas que recibimos mensualmente por el pago de este mismo en el cual hay un rubro que se llama alumbrado público que se deriva de un porcentaje de la energía que consume cada abonado y así se cobra la iluminación la cual se puede decir que es el cobro por el servicio que obtenemos a lo largo de la red de distribución y no es por la lampara que tenemos al frente sino por el resto de la totalidad de la iluminación que tenemos en todo el país y esto cuenta la Compañía Nacional de Fuerza y Luz que es del Grupo ICE también pero por eso te digo muy probablemente la compañía de nosotros tenga situaciones parecidas y no sé si tienen algún en lace con algunas otras Municipalidades para que sepan la crisis también pero obviamente ellos entenderán primordialmente sus saberes, nosotros ahora esa crisis que tenemos actualmente como les repito el Cantón de Pococí y Guácimo son unas de las redes más grandes que tiene la Región Huetar Caribe y por ende también el País con esto si no quiero escusarme y explicar que nosotros somos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

lo más pobres del ICE sino que se nos vuelve complicado la distribución a nivel nacional de esta parte del grupo ICE ya que la red de distribución eléctrica a nivel del país es una o es la mayor para no decirlo porque hay otras compañías como cooperativas y asociaciones que atienden redes de distribución pero el ICE en la parte rural atiende mucho con esa extensión que nos ha costado penetración, entonces lo que es la logística, entrega y atención se nos dificulta un poco y abonado a esto la crisis que se ha generado ahora nos pone a correr un poco y entonces el costo es el mismo aquí o en Escazú es el mismo y obedece a un porcentaje de lo que consume cada abonado y así es como se cobra y así es para todas las compañas de distribución eléctrica del país y esto lo rige la ARESEP que es el órgano regulador de todas estas empresas y así que el costo vine hacer el mismo aquí y en Escazú.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Uno como Guacimeño se preocupa y dice será que en San Jose cobran más o nosotros aquí no pagamos lo que se debe de pagar y no recibimos la misma calidad de servicios y es preocupante porque a nosotros nos preocupa porque si usted va a San Jose ve todo iluminado y bien bonito todo eso iluminado y vieras que bonito ir allá en la parte alta por San Josecito ir y usted ve ahí bien iluminado todo eso en San Jose pero hay estamos escasos de iluminarias.

En uso de la palabra el Ingeniero El Sr Joaquín Montenegro – ICE, dice: Como te repito y lo que quise fue explicarles cómo está la situación y aun así creemos que estamos cumpliendo con la demanda porque esa cantidad dependiente y no sé cuántas tendrán ustedes acá porque les repito me las voy a llevar ese conteo para darle prioridad porque nosotros si estamos conscientes que hay lugares donde si requieren más iluminación que otros sitios, siento que talvez es que no lo vemos y no se cuanta demanda es la que tienen ustedes actualmente de iluminarias dañadas porque por ejemplo yo tengo ahorita 80 iluminarias dañadas reportadas por clientes de la red de distribución de Guácimo y con esto que nos acaba de llegar creo que puedo atender ese pendiente así que me gustaría saber cuántas son las luminarias exactamente que tienen en reclamo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si nosotros le vamos hacer llegar muy pronto la información que tenemos en un documentó formal en un acuerdo y entonces señores y señoras que estén de acuerdo en hacer llegar la información que nosotros tengamos lo más pronto posible al señor Joaquín Montenegro por medio de la secretaria sírvase a levantar la mano, de forma unánime y solicitarle al señor Montenegro muy amablemente y gentilmente que nos colabore los más pronto posible porque el tema de seguridad en lámparas en la parte oscura es complicado y más en el cantón donde nosotros vivimos y todo lo demás es complicado, entonces de mi parte o no sé si algún compañero quiera hacer otra consulta.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Muy buenas tardes y muchas gracias Señor Presidente y buenas tardes a los compañeros que nos visitan hoy ingenieros y la Licenciada Kembly, Talvez aprovechando que esta el Ingeniero regional o de solo la sucursal de Guácimo para una consulta como se puede plantear o buscar una estrategia de cómo evitar el robo de cable porque por ejemplo en el distrito de Río Jiménez hace poco como talvez mes y medio esta la gente des comunicada no les sirven los teléfonos porque se robaron el cable y como que eso nos tiene un poco bien afectados y talvez que existiera una forma de cómo evitar que se roben el cable porque esos procesos son muy lentos porque es demasiado el trabajo porque para ellos es muy fácil robárselo porque en una noche se lo roban pero para instalarlo yo sé que es un poco difícil y entonces talvez buscarle una estrategia como para evitar este tipo de problemas porque yo veo que eso va para largo la instalación y otra vez volver a poner todo a funcionar normal, sería lo mío como una consulta ya que nosotros como pobladores también tenemos que saber que tenemos que cuidar porque son cosas de alto valor ya que cuando uno no tiene esos beneficios o esos servicios públicos uno se da cuenta lo que de verdad tiene valor y lo que es necesario.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 06.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Leo una de las cosas que talvez se pueda implementar prácticamente es teniendo bien iluminado porque imagino que esos delincuentes se roban el cable en donde está más oscuro y teniendo más iluminado la red yo pienso que es una forma también.

En uso de la palabra el Ingeniero El Sr Joaquín Montenegro – ICE, dice: Actualmente y es cierto uno de los mayores afectaciones que tiene actualmente y sobre todo telecomunicaciones es el robo de cable de cobre y talvez el material el material o el metal no sea atractivo para los delincuentes es el cobre y no tanto así en redes de distribución eléctrica el aluminio y el acero inoxidable no es de tanta demanda y no es tan perseguido con el cobre y el ICE actualmente tiene campañas de publicidad tanto en el robo de cables de cobre en general como de todos y no sé si ustedes la han escuchado en la radio o televisión que el robo de cable es un delito y hay que denunciarlo como tal pero si como usted lo dice el alumbrado ayuda bastante pero como vuelvo a repetir la iluminación no es que está a un 50% deteriorada ya que si nosotros hacemos un estimado aunque ahorita no tengo la estadística podría decir que no está ni en un 1% el faltante de iluminación en el Cantón y yo me comprometo a traerles una estadística de las iluminarias que si tenemos referenciadas y una posible demanda pendiente que tenemos de iluminación para que vean la estadística y esto yo espero resolverlo como no y no es escusa porque yo no quiero escusarme con todos esos argumentos que explique hace un rato pero si voy a encargarme de atender las demandas que hay pendiente y con esto último hoy tuve una reunión con mi jefe precisamente y le explique que el final de cuentas para poder cerrar el año necesitamos alrededor de 300 luminarias para resolver el problema que tenemos ahorita y yo espero resolver ese problema y seguir presionando para que al igual que lo hacen todas los compañeros alrededor del país podamos elevar esto a instancias superiores para que podamos atender esta demanda y satisfecha que regularmente deberíamos tener en inventario todos los años.

Existe también un teléfono que talvez ahora se los puedo dar para que también eleven las denuncias tanto de cable telefónico como de cable eléctrico y nosotros hemos venido sustituyendo también parte del sistema de cable que era de cobre por cable de acero inoxidable para nosotros aunque no es mejor conductor si funciona y bastante bien el acero inoxidable, otro detalle que quería explicarle es que ante la situación que tiene telecomunicaciones ante la demanda de cobre y no solo por eso sino que tecnológicamente se están cambiado las rede de cobre por redes de fibra óptica la solución vendara hacer a mediano plazo redes de fibra óptica que ya no son atractivas para el delincuente puesto que eso es vidrio y no tiene ninguna demanda en ninguna parte ya que el costo de una línea de esas comparadas con el cobre es muy grande por lo tanto una de las soluciones que en el mediano plazo tendrá las telecomunicaciones será el cambiar también de red de cobre a fibra óptica y no sé si ustedes han visto en algunos el cambio y además de eso no solo el ICE participa ya que también lo hace las otras compañías de telecomunicaciones y con eso espera uno resolver mucho.

Hay otras soluciones inalámbricas para lo que es telecomunicaciones como la radio que en algunos lugares se ponen estaciones y ahorita yo puedo trasladarle esa inquietud a Eddy Herrera que es mi homólogo en esta área pero así están las cosas en cuanto al robo de cobre y como les repito yo les puedo dejar los números para que tengan a donde demandar o a donde elevar la demanda para que pueda ser atendida en el acto y explicar talvez poder recibir una explicación de que es lo que se va hacer al respecto si es que se va a volver a poner cobre que no creo que sea la solución y sino cual es el horizonte que tiene telecomunicaciones para darle solución a eso que es el mayor problema, en cuanto a nosotros el robo de eléctricas no hay mayor demanda ósea el aluminio no es tan atractivo como el cobre y como les repito el cobre que utilizamos es solo para bajar puntos a tierra y lo hemos sustituido o lo estamos sustituyendo por bajantes de acero inoxidable.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muy buenas tardes a todos y todas y a los compañeros Joaquín y Juan Gabriel gracias por la visita y también por la explicación, también mencionar ahí como lo dijo Leonardo también la comunidad de Carambola que tienen

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

cómo mes y medio de estar sin internet y primero que nada me alegra mucho encontrar un exalumno a Juan Gabriel del Liceo de Duacarí que me alegra mucho pero también agradecerles y hacerles una pregunta en la comunidad del Limbo veo que es un problema que yo he estado abordando meses atrás con el tema de los árboles que estaban cayendo sobre los cables y sobre las casas verdad y el peligro humano y gracias a dios que ustedes como institución muy eficientes creo que están trabajando en ese tema de los árboles y me gustaría también saber hasta dónde van a terminar con la corta de eso árboles que están cayendo en la comunidad del Limbo y también me gustaría saber si existe también en esa corta de árboles que si hay otras comunidades que tiene el problema que si en esa misma lista que usted menciono la podemos incluir también.

En uso de la palabra el Ingeniero El Sr Joaquín Montenegro – ICE, dice: Aquí quiero explicar una cosa de un aspecto importante porque talvez a él Ice se le ve como tiene equipo de grúas y equipo para poder derramar árboles talvez tienen esa imagen que nosotros cortamos árboles y en realidad nosotros no somos cortadores de árboles y que el equipo que tenemos esta y única exclusivamente dedicado a la poda de la trocha que tiene la línea es decir más bien nuestro ámbito de trabajo anda alrededor de un radio de tres metros del eje de la línea de distribución es decir ya nos han aclarado que no podemos cortar un árbol ya que no podemos lo que nosotros hacemos es poda de árboles y las cosas a veces se nos salen de las manos porque hay compañías que tienen tapa vientos y que ellos necesitan ese tapa viento para poder defender el cultivo pero sin embargo paralelamente a la red de distribución y entonces debemos entrar con las mismas compañías o los mismos dueños de fincas entrar en alguna para que nos ayuden en lo que es limpieza y podas de cercas y para que nosotros es un poco incomodo porque hay finqueros que no les gusta que les toque las cercas puesto que tienen un periodo para corta pero nosotros diay debemos atender esa demanda y esa calidad de la energía porque al final de cuentas el no atender la poda de árboles determina en un deterioro de la calidad de suministros como con los apagones o cierre de los reconectadores y entonces nuestros equipos están abocados a nada más de dar limpieza a la línea exclusivamente de ahí que a veces la gente nos busca para cortar un árboles es que ustedes tienen esquipo para cortar árboles pero en realidad el equipo que tenemos son pequeños y son cierres telescópicas con una espada de doce pulgadas que se ocupan solamente para derramar árboles y entonces eso que decís voz lo que estamos haciendo es la limpieza de la trocha y en la medida de lo posible tratamos de conversar con los clientes para que nos ayuden a que el mismo cliente o dueño de finca trate de podar árboles y eso lo manejamos con nuestra gente ambiental y de tal forma que podamos entre los vecinos de las localidades donde hablo de los dueños de finca y de personas que tienen cercas grandes con árboles cerca de la línea mantener esa distancia para que nosotros podamos realizar la poda en la línea neutra que es el primer cable debajo para arriba después del telefónico que nos toca tender y de ahí para arriba vienen otros niveles de atención que si son peligrosos y que debemos nosotros de alejarlo lo más y como lo digo que andan alrededor de radio de tres metros para evitar que allá faltos de corriente donde esa es la labor nuestra por parte de la distribución más allá no tenemos alcance.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Joaquín una consulta usted es el que maneja la maquinaria de ese tipo de grúas.

En uso de la palabra el Ingeniero El Sr Joaquín Montenegro – ICE, dice: Si como te decía al principio hay dos áreas una es la de desarrollo de redes de distribución eléctrica que es la que agrega activos a la red que es la que construye las redes y estamos nosotros que somos los encargados del mantenimiento de las redes de distribución y así pues tenemos grúas de cierto tamaño como de mediano tamaño que lo que hacen es atender el mantenimiento general donde el equipo más grande que tenemos es un equipo de ocho metros que existen para ciertos puntos donde supera los trece metros que ese es el equipo mayor que tenemos.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 08.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros anteriormente habíamos solicitado la colaboración de parte de ustedes para que nos cedieran este tipo de maquinaria para realizar una poda en el parque ya que tenemos unos árboles ahí muy grandes y lejos de ser atractivos más bien están generando como un peligro latente a las personas y entonces queríamos saber si esa nota leas había llegado a ustedes.

En uso de la palabra el Ingeniero El Sr Joaquín Montenegro – ICE, dice: Yo recibí una nota por parte de Silvia López que es la jefa de la agencia de servicios eléctricos de la localidad de Guácimo ella es comercialmente la que atiende todas las demandas del cliente ósea es el mostrador del ICE aquí en Guácimo y recibimos todas las solicitudes y las demandas que tiene la red de distribución en toda la gama que tenga la red de distribución, en el caso de la prueba que ustedes nos habían solicitado el supervisor que juan está en el lugar de él acompañándome el supervisor ya ha hecho una inspección en el parque y yo le explicaba que el alcance que nosotros tenemos no es para eso y el equipo que tenemos no es tampoco para eso si podríamos ayudarle talvez entrar en una cooperación para hacer ciertas limpiezas pero ya cortar un árbol seria mentirle ya que nosotros no estamos en capacidad de poder voltear un árbol.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No en realidad no es voltear ni corta arboles lo que queremos hacer es una poda porque ahí hay unas ramas que están ahí lo que queremos es hacer una poda donde se arreglen los árboles y eliminar las ramas que están más peligrosas y todo lo demás para tratar de como de embellecer un poquito el parque en ese sentido pero para eso se requiere ese tipo de maquinaria para poder llegar a esos lugares y poder realizar la poda.

En uso de la palabra el Ingeniero El Sr Joaquín Montenegro – ICE, dice: Lo que si también venia muy a la par de esa nota creo que venía una nota refiriéndose al alumbrado público y entonces lo que yo le explicaba al supervisor le dije mira revise a ver si existe red de distribución a los alrededores del parque para que además de justificación pudiéramos nosotros también arreglar un poco lo que es la red de distribución alrededor del parque y si existiera iluminarias internas pues también revisarlas y repararlas y si existiera alguna rama que definitivamente ponen en peligro que se yo tanto los transeúnte como la red de distribución aplicar un poco de ese podaje y en esa parte si vamos a prestar esa colaboración y entonces la inspección de iluminarias creo que ya se hizo y vamos a tratar si no tenemos el elemento de este que les hablaba del led por lo menos volver a poner cobre mientras nos llegan las iluminarias y entonces talvez ahí podemos ver esas dos cosas y talvez se puedan identificar con algún técnico y ver cuáles son las ramas que a ustedes les están haciendo problemas para aprovechar el momento que cambiemos las luminarias poder atender un poco esa demanda de las ramas pero con el alcance que yo te explicaba hace un ratito.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si talvez esa coordinación sería importante que la puedan realizar conjuntamente con él señor alcalde Gerardo Fuentes González para que igualmente hay que recoger la basura y todo lo demás entonces talvez hacer en coordinación conjunta con el señor alcalde o el departamento Ambiental para que ellos también tengan conocimiento y proceda realizar y solicitar los permisos si se requiere alguno del parte del MINAE y todo lo demás y hacer una gestión como la que se tiene que hacer.

Y agradecerle al ingeniero Joaquín Montenegro y Juan Gabriel Muñoz por la visita del día de hoy y quedamos a la espera de las soluciones del caso y sin más por el momento vamos a darlos por atendidos a don Joaquín y a Juan Gabriel, muchas gracias y que dios los acompañe de regreso a casa.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

En uso de la palabra el Ingeniero El Sr Joaquín Montenegro – ICE, dice: Con gusto no dude estamos para servirle y esta institución esta para servirle y recordarle también que existe el 1026 el cuál es el número de teléfono que nosotros deberíamos de reportar tanto la averías por luminarias como de energía eléctrica en general y si hay un reclamo de algún otro tipo seria ir a la agencia.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Señores y señoras regidores también hacer un llamado a la comunidad y al Cantón que hagan las denuncias del caso ya sea a ese número o que nos hagan llegar la información a nosotros aquí para nosotros también hacerla llegar a donde corresponda para ver si solucionamos el tema de iluminación en el Cantón de Guácimo, por lo tanto: **Señores y señoras que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano de forma unánime, por lo tanto se acuerda:**

Considerando la gran preocupación expresada por Grupo Organizado Seguridad Comunitaria - Vecinos de la Comunidad de El Hogar de Guácimo, Barrio Duroy , Barrio San Luis, Barrio entre Santa María Calle Carambola y Guácimo Centro, en cuanto a la necesidad de logra una pronta e efectiva resolución al problema que se viene presentando desde años atrás, por lámparas de alumbrado público dañadas, lo cual es un detonante importante a favor del vandalismo, quienes se aprovechan para realizar sus fechorías, además los transeúntes corren el riesgo de tener un accidente, es por esta razón que este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Ing. Ing. Joaquín Montenegro - Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) lista de números de postes que abarcan desde la entrada de calle 3 hasta 800 metros oeste de la Escuela El Hogar (contando calles 5, 6, calle Cambronero y Calle Las Palmas, , Barrio Duroy , Barrio San Luis, Barrio entre Santa María Calle Carambola y Guácimo Centro.
(Se adjunta documento como referencia).

Se le agradece enormemente mantener informado a este Órgano Colegiado el resultado de las inspecciones y resoluciones que se tomen al respecto, en espera de respuesta positiva para el bienestar y seguridad de nuestro Cantón. Notificando al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr
Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad posible, proceda a girar instrucciones al Encargado de TI, para que a través de la página de Facebook de esta Municipalidad, realice publicación, comunicado a todos los habitantes del Cantón de Guácimo, la importancia de realizar denuncias a través de la línea telefónica 1026 del ICE o al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr sobre lámparas de alumbrado público, que se encuentran dañadas o indicar lugar exacto de alguna comunidad en el Cantón, que no cuenta con este servicio público y que por seguridad consideran que es sumamente necesario que se instalen, debiendo indicar claramente ubicación exacta, número de postes o cualquier característica adicional que ubique el lugar exacto de la denuncia, con el fin de que los Funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad realice la inspección y valoración correspondiente del caso y brinde la resolución respectiva.

Recordarle a todos los Ciudadanos de este Cantón, que la seguridad es responsabilidad de todos, por esta razón es importante que se sumen a colaborar, realizando este tipo de denuncias, lo cual servirá de apoyo en la búsqueda de la solución del problema de la falta de alumbrado público en nuestro Cantón.
Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 10.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si más por el momento le agradecemos en pleno a don Joaquín y don Roberto por la visita de hoy y a todos los funcionarios del ICE que trabajan diariamente para mantener la red vial y que este servicio llegue hasta nuestros hogares e igualmente agradecerle muy amable.

ARTICULO III. ATENCIÓN A LICDA. KEMBLY MORA RODRÍGUEZ, GESTORA OFICINA DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR – PROGRAMAS OFECIDOS

En atención al Acuerdo N° 26, Sesión Ordinaria N° 31-2021, celebrada el 03 de agosto 2021, se procede a la Atención de la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor a fin de exponer los programas que está implementando esta oficina.

En uso de la palabra Licda. Kembly Mora Rodríguez – Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, dice: Buenas tardes tengan todos/as honorable Concejo Municipal, agradezco la invitación el día de hoy. Básicamente es para hablarles un poco de la recién creada oficina de Discapacidad y Adulto Mayor de este municipio específicamente para la Municipalidad de Guácimo, esto porque existe una preocupación tanto para el Concejo Municipal para la Alcaldía que la comunidad en si conozca cuales son los programas que se están implementando a través de esta oficina para que tenga su debida publicidad y más allá de su publicidad poder abarcar a más cabalidad las zonas y usuarios de estos servicios. Esta oficina ha sido creada gracias a un esfuerzo conjunto entre este Concejo Municipalidad y tanto la parte administrativa.

Oficina Municipal de Discapacidad Y Adulto Mayor



Municipalidad de Guácimo

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 11.

La Oficina Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor está orientada a la promoción, inclusión y protección de la población con discapacidad y Adulta Mayor del cantón, mediante la cual se configura como un órgano auxiliar de la comisión Municipal de Accesibilidad y discapacidad (COMAD) con el fin de llevar a cabo la ejecución e implementación de los acuerdos.



Programas Ofrecidos

1. PROGRAMA POBREZA Y DISCAPACIDAD

- **Institución Responsable:** CONAPDIS.
- **Población Meta:** PCD en condición de pobreza extrema / PCD en estado de abandono.
- **Enfoque:** Articulo 28 Ley 8661 / Nivel de Vida Adecuado y Protección Social.
- **Ejes:** Inclusión Social / Autonomía / Nivel adecuado de Vida /Reducción de la pobreza / Protección Social.
- **Cuantificación económica:** ₡60.000 por mes/ ₡36.000.000
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 100
- **Periodo:** 6 meses.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

2. Empléate Inclusivo

- **Institución Responsable:** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- **Población Meta:** PCD en condición de pobreza y pobreza extrema con un rango de edad de 17 a 35 años.
- **Enfoque:** Articulo 27 Ley 8661.Trabajo y Empleo
- **Ejes:** Acceso al trabajo. Acceso a programas de orientación técnica. Autonomía. Vida independiente
- **Cuantificación económica:** ₡195.000 por mes/ ₡29.250.000
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 25
- **Periodo:** 6 meses.

3. Programa de Inserción Laboral

- **Institución Responsable:** Wal-Mart / Coopesuperacion R.L / Coopesivel.
- **Población Meta:** PCD mayor de 18 años / PcD física permanente / personas con Discapacidad.
- **Enfoque:** Articulo 27 Ley 8661.Trabajo y Empleo
- **Ejes:** Acceso al trabajo. Acceso a programas de orientación técnica. Autonomía. Vida independiente, eliminación de la pobreza.
- **Cuantificación económica:** ₡300.000 por mes/ ₡18.000.000
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 10
- **Periodo:** 6 meses.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

4. Donación Productos de Apoyo

- **Institución Responsable:** Fundación Estrellitas y sonrisas, Conapdis.
- **Población Meta:** Personas con Discapacidad.
- **Enfoque:** Articulo 9. Ley 8661. Accesibilidad.
- **Ejes:** Vida independiente. Autonomía. Accesibilidad.
- **Cuantificación económica:** ₡110.000 por mes/ ₡2.750.000
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 25
- **Periodo:** 6 meses.

5. Programa de Salud Bucodental

- **Institución Responsable:** Olimpiadas especiales de Costa Rica.
- **Población Meta:** Personas con Discapacidad y Adulto Mayor.
- **Enfoque:** Articulo 25 Ley 8661. Eje salud.
- **Ejes:** acceso a la salud. Salud bucodental.
- **Cuantificación económica:** ₡20.000 por mes/ ₡9.600.000
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 100
- **Periodo:** 6 meses.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

6. Donación de Jabón

- **Institución Responsable:** Banco de Alimentos de Costa Rica- Feidiscacm Caribe.
- **Población Meta:** Personas con Discapacidad -Adulto Mayor- Población indígena en estado de vulnerabilidad
- **Enfoque:** Objetivos del desarrollo Sostenible 2030.
- **Ejes:** Contribuir al higiene y salud de esta población y sus familias.
- **Cuantificación económica:** ₡4.000 por mes/ ₡21.600.000
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 900
- **Periodo:** 6 meses.

7. Feria Cultural de Talentos

- **Institución Responsable:** Olimpiadas especiales de Costa Rica.
- **Población Meta:** Personas con Discapacidad.
- **Enfoque:** Articulo 30. Ley 8661. Acceso al Deporte, recreación y vida cultural.
- **Ejes:** acceso a la recreación, nivel adecuado de vida. Inclusión social. Participación en igualdad d condiciones.
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 100
- **Periodo:** 6 meses.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

8. Programa de actividad física y Recreación para PAM

- **Institución Responsable:** ICODER.
- **Población Meta:** Personas Adultas Mayores.
- **Enfoque:** Articulo 30. Ley 8661. Acceso al Deporte, recreación y vida cultural.
- **Ejes:** acceso a la recreación, nivel adecuado de vida. Inclusión social. Participación en igualdad de condiciones.
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 30
- **Periodo:** 6 meses.

9. Programa permanente de actividad física y Recreación para PcD

- **Institución Responsable:** ICODER.
- **Población Meta:** Personas con discapacidad.
- **Enfoque:** Articulo 30. Ley 8661. Acceso al Deporte, recreación y vida cultural.
- **Ejes:** acceso a la recreación, nivel adecuado de vida. Inclusión social. Participación en igualdad de condiciones.
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 30
- **Periodo:** 6 meses.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

10. Programa Cantones Amigos de las Personas Adultas Mayores

- **Institución Responsable:** IFAM-MINISTERIO DE SALUD-CONAPAM.
- **Población Meta:** Personas Adultas Mayores.
- **Enfoque:** Ley 7935.
- **Ejes:** acceso a la recreación, nivel adecuado de vida. Inclusión social. Participación en igualdad de condiciones.
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 30
- **Periodo:** 6 meses.

11. Herramienta IMA (índice de movilidad Activa)

- **Institución Responsable:** IFAM.
- **Población Meta:** Personas Adultas Mayores- Personas con discapacidad.
- **Enfoque:** Articulo 9. Ley 8661. Ley 7600. Accesibilidad.
- **Ejes:** Accesibilidad física, Movilidad.
- **Promedio estimado de beneficiarios:** Todo el cantón.
- **Periodo:** 6 meses.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

12. Herramienta de diagnostico (Radiografía social)

- **Institución Responsable:** IFAM.
- **Población Meta:** Personas Adultas Mayores- Personas con discapacidad.
- **Enfoque:** Articulo 28. Ley 8661. Ley 7600. Nivel de vida adecuado y protección social.
- **Ejes:** índice de personas con pensión, seguro social, vivienda, trabajo, educación.
- **Promedio estimado de beneficiarios:** Todo el cantón.
- **Periodo:** 6 meses.

13. Certificación de Discapacidad

- **Institución Responsable:** CONAPDIS.
- **Población Meta:** Personas con Discapacidad.
- **Enfoque:** N° 40727 MP-MTSS.
- **Ejes:** Autonomía, simplicidad de documentos para tramites, Acceso a los servicios de salud, educación, servicios sociales.
- **Promedio estimado de beneficiarios:** 10 personas.
- **Periodo:** 100 módulos

En uso de la palabra Licda. Kembly Mora Rodríguez – Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, dice: Muchas gracias, si tienen alguna consulta con mucho gusto.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes a todos y a las personas que nos están observando en este momento, gracias por informarle al cantón de este trabajo tan bueno y sé que va a ser de mucho provecho para las personas del cantón porque mucha gente con discapacidad y adulta mayor necesitan ayuda y con esta información que está

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

brindando tan clara, ya las personas esperemos que tengan y sepan dónde acudir y que replique la información, a pesar de que en los últimos meses se ha estado brindando bastante información bastante importante y oportuna al cantón, no son muchos los que lo observan, pero los que lo hacen que sean replicadores de esa información. Una consulta, cuando menciono la ayuda a las personas adultas mayores en el programa de grupos por una cantidad mayor ¿Son grupos organizados o de manera individual en una comunidad? Como podríamos hacer nosotros porque en Parismina hay un grupo de adultos mayores organizados que le teníamos un espacio a ellos antes de la pandemia donde ellos se reunían aunque sea a platicar porque necesitan un espacio para eso, escuche todo lo que dijo de las ayudas, en ese programa podríamos ayudarle a ellos con algún tipo de equipo especial para que ellos puedan tener un esparcimiento, tiene que ser ellos que lo gestionen o la misma asociación lo puede gestionar, ellos son un grupo organizado porque ellos han hecho viajes.

En uso de la palabra Licda. Kembly Mora Rodríguez – Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, dice: Si ya se encuentran organizados podrían hacer un grupo, si es importante y en los programas lo puse las instituciones responsables de los cuales nosotros estamos siendo beneficiados, dentro de este programa está el ICODER que de hecho estamos a la espera de la firma de un convenio. ¿Qué nos ofrece el ICODER? Nos ofrece poner inclusive un instructor permanente para que les de toda la actividad, promueva y organice y lo único que pide en este caso es que le cedamos un espacio, para lo cual ya estamos en negociaciones y la próxima tenemos con el Comité Cantonal de Deportes para que también nos colabore en ese sentido y de esa manera poder articular algo bonito. La idea exactamente como lo dijo las personas mayores buscan un tipo de espacios no solamente para recrearse sino para sentirse útiles ante la sociedad y eso es lo que trata de promover la Municipalidad este tipo de espacios, ahorita todavía no se ha implementado porque estamos a la espera de la firma del convenio que espero que no vaya a tarde mucho y de esta manera poder implementarlos, pero ellos nos están ofreciendo todo lo que son instructores, actividades y demás como tipos de espacios para las personas adultas mayores y también personas con discapacidad, porque también me ofrece olimpiadas especiales algo muy parecido y el único requisito que nos piden es que le demos un espacio físico.

Si quiero hacer una aclaración con los programas que nosotros ofrecimos y es que son programas no son asistencias económicas, porque mucha gente tiende a confundir, este municipio y la Oficina de discapacidad busca no promover el asistencialismo sino más bien el enfoque de derechos humanos, social ¿Que significa eso? La descripción de los ejes, el acceso al empleo, acceso a educación, acceso al trabajo, porque ya tenemos una institución que es asistencialista que es el IMAS, ellos se encargan de dar esos subsidios económicos a las personas. ¿Qué buscamos? Enfoques, programas que promuevan el desarrollo inclusive de las personas con discapacidad y adultas mayores del cantón a través de herramientas para que esta población pueda tener mejores oportunidades, en cuanto al trabajo, la educación, acceso a otros tipos de servicios, si quiero dejar claro a las personas que nos están viendo que el municipio genera todo este tipo de programas para las personas pero lo que son asistencias económicas le corresponde al IMAS y a los programas que claramente describimos anteriormente que es el CONAPDIS pero para cierto tipos de productos específicos para personas que sean a raíz de su discapacidad, entonces en ese sentido dejarlo claro pero sin embargo yo siento que parte de los programas si tienen como una cuantificación económica pero van destinados siempre a un eje o a un enfoque que promueve un derecho fundamental de las personas con discapacidad y adultas mayores.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias y de mi parte, los regidores y todos los miembros del Concejo felicitarla por su labor en estos pocos días que ha estado aquí se ha visto su compromiso hacia las personas con

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

discapacidad, muchas veces uno busca una persona para una cargo o una oficina para que realice una labor y muchas veces no todo el tiempo se consigue una persona que se sienta comprometida como en el caso suyo que digamos es una persona que se siente comprometida y siente amor por lo que hace y eso le da un valor agregado muy importante para nuestro Cantón y para nuestros Munícipes que tiene condiciones con discapacidad que es más importante todavía, de mi parte agradecerle un 100% Kembly y desearle muchas bendiciones y bendiciones a todas esas personas con discapacidad que eso es lo que buscamos desde que yo inicie labores aquí me he comprometido con las personas con discapacidad y eso solo se ha logrado en conjunto con todos los compañeros pero si hemos trabajado muy arduamente en ese sentido y esperamos seguir trabajando para que todas esas personas tengan sus derechos ya que es de suma importancia.

ARTICULO IV. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-1029-2021 con fecha de recibido 10-08-2021 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que remite oficio SF-123-2021, suscrito por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinar del Área de Servicios Financieros, en el que remite informe de evaluación presupuestaria, el cual corresponde al I Semestre 2021, esto de conformidad con las Normas Técnicas Público N° N-1-2021-DC-DFOE, para su debido conocimiento, dice:

Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos

INGRESOS

Impuestos y servicios	Ingresado al 30 de Junio 2021	Presupuestado	% de Ejecución	Superavit/deficit de recaudación	Superavit/deficit de recaudación
IBI	257.977.148,54	369.000.000,00	70%	(111.022.851,46)	30%
Impuesto sobre patrimonio	39.709,12	20.000,00	199%	19.709,12	-99%
Impuesto de transpaso	7.704.073,21	16.200.000,00	48%	(8.495.926,79)	52%
Explotacion de recursos naturales	-	1.000.000,00	0%	(1.000.000,00)	100%
Impuesto de Construcción	15.656.438,43	35.000.000,00	45%	(19.343.561,57)	55%
Patentes Municipales	259.411.005,14	334.000.000,00	78%	(74.588.994,86)	22%
Patente de licores	22.734.132,82	48.000.000,00	47%	(25.265.867,18)	53%
Timbres municipales	3.864.162,17	10.000.000,00	39%	(6.135.837,83)	61%
Timbres parques nacionales	7.086.401,40	7.600.000,00	93%	(513.598,60)	7%
Alquiler de edificios	4.944.595,26	12.381.225,47	40%	(7.436.630,21)	60%
Cementerio	3.702.008,48	5.000.000,00	74%	(1.297.991,52)	26%
Recolección de Basura	110.412.406,59	150.500.000,00	73%	(40.087.593,41)	27%
Aseo de vias y sitios Públicos	9.692.410,62	14.000.000,00	69%	(4.307.589,38)	31%
Deposito y tratamiento de basura	41.928.340,91	25.000.000,00	168%	16.928.340,91	-68%
Parques y obras de ornato	40.730.126,16	35.000.000,00	116%	5.730.126,16	0%
Servicios comunitarios	59.343.000,00	127.332.000,00	47%	(67.989.000,00)	53%
Venta de otros servicios	9.836.639,01	32.000.000,00	31%	(22.163.360,99)	69%
Derecho de cementerio	745.210,00	1.600.000,00	47%	(854.790,00)	53%
Intereses sobre cuentas corrientes	2.573.113,13	8.450.000,00	30%	(5.876.886,87)	70%
Multas varias	12.692.427,26	13.650.000,00	93%	(957.572,74)	0%
Intereses Moratorios	27.468.749,96	39.000.000,00	70%	(11.531.250,04)	30%

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria de ingresos I Semestre 2021.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Comportamiento respecto a los ingresos:
Los ingresos en general han sobrepasado la meta propuesta, en algunas partidas la meta ha sido superada, tal como puede verse en el cuadro de ingresos anterior, otro grupo de ingresos se han visto afectados por el efecto de la pandemia y el impacto en la economía de los contribuyentes.

Meta anual superada:
De las partidas a las cuales se les asignó una estimación presupuestaria, tal como se puede observar en el cuadro de ingresos, tres de ellas superaron el cien por ciento; tales como *impuesto sobre el patrimonio,* ***(199%)*** *depósito y tratamiento de basura* ***(168%):*** en este caso el incremento obedece al aumento en la tarifa aprobada y publicada en el Diario Oficial el día 09 de febrero 2021, y la partida *Parques y obras de Ornato* ***(116%)*** que durante varios periodos anteriores muestra un aumento significativo en la recaudación.

Meta semestral superada:
Nueve de las 21 partidas a la fecha han superado la meta del 50%, algunas muy cerca del 100%, otras oscilan entre 3l 93% y el 69%.

Cerca de lo presupuestado:
Las restantes partidas de ingresos están muy cerca de la meta propuesta, su porcentaje de ingresos están entre un 30% y un 48%, en su mayoría muy cerca de la meta.

Ingresos sin movimientos
A la baja se encuentra la partida de ingresos por *Explotación de recursos naturales,* a la fecha no reporta ingresos, por cuanto no cuenta con los permisos para operar.

Gráfico del comportamiento de los ingresos



Fuente: Informe de ejecución presupuestaria de ingresos I Semestre 2021.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 21.

Ingresos por Transferencias

Impuesto al banano: Con respecto a las transferencias por la ley 7313 ley de Redistribución del impuesto al banano, en lo que comprende el primer semestre de periodo 2021, no se registran depósitos.

IFAM licores: Los ingresos transferido por el IFAM sobrepasaron el 50% de lo asignado.

Ley sobre simplificación y eficiencia tributaria, Ley 8114: Tal como se puede observar en el siguiente cuadro, por concepto a la ley 8114 para mejoras de las vías del cantón, el Gobierno Central realizó transferencias por un 33% del monto presupuestado.

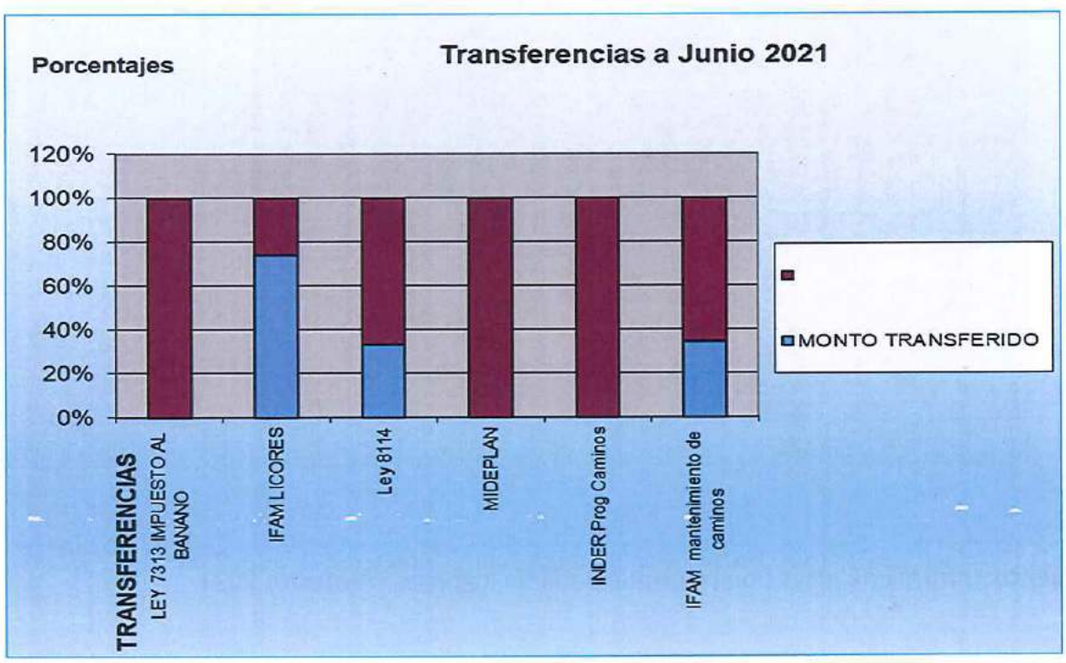
MIDEPLAN: El monto asignado para que sea transferido por el MIDEPLAN, está sujeto a la aprobación a los términos de referencia del cartel para la elaboración del Plan Regulador. Se abrieron concursos de licitación y en todos los intentos el proceso fue infructuoso, por lo anterior el MIDEPLAN no realizó depósito alguno.

INDER Programa de caminos: Los ingresos del convenio entre esta Municipalidad y el INDER dentro del programa de caminos, a la fecha, no registra reportes.

IFAM mantenimiento de caminos: Se registra un 35% de lo asignado al IFAM para mantenimiento de caminos.

Transferencias	MONTO ASIGNADO	MONTO TRANSFERIDO	%
LEY 7313 IMPUESTO	228.891.578,00	-	0%
IFAM LICORES	12.088.673,07	8.963.432,01	74%
Ley 8114	1.470.368.545,00	490.122.848,34	33%
MIDEPLAN	66.680.022,50	-	0%
INDER Prog Caminos	280.000.000,00	-	0%
IFAM mantenimiento de caminos	1.107.213,17	383.823,36	35%

Fuente: Informe de ejecución de ingresos I Semestre 2021Gráfico de transferencias



Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 22.

Fuente: Informe de ejecución de ingresos I semestre 2021

Egresos

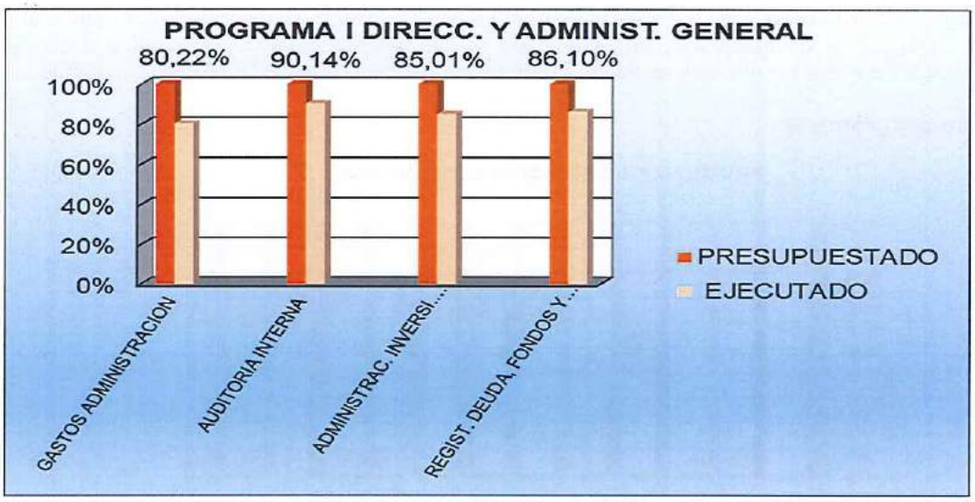
En cuanto a la ejecución de egresos del **Programa I**, tal como se muestra en el siguiente cuadro, se alcanzó en terminos generales una ejecución de un 27.79% de un 50% presupuestado.

Programa I Dirección y Administración General.

Programa I Dirección y Administración General	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
GASTOS ADMINISTRACION	50%	34,43%	645.675.693,86	222.309.149,04
AUDITORIA INTERNA	50%	40,74%	59.448.542,36	24.216.870,38
ADMINISTRAC. INVERSI. PROPIAS	50%	11,04%	236.136.115,76	26.068.313,83
REGIST. DEUDA, FONDOS Y TRANSFER	50%	24,95%	206.844.657,68	51.600.676,91

Fuente: Informe de egresos I semestre 2021

Gráfico Dirección y Administración General.



Fuente: Informe de egresos I semestre 2021

Programa II Servicios Comunales

En cuanto a la ejecución de egresos del **Programa II**, tal como se muestra en el siguiente cuadro, se alcanzó una ejecución en promedio de un 19.81% de lo presupuestado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

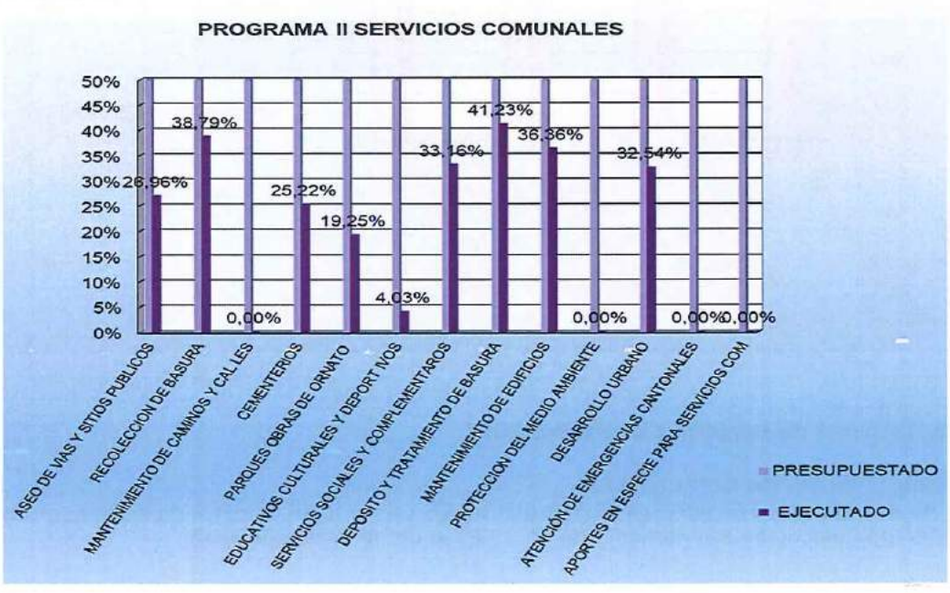
Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 23.

Programa II Servicios comunales	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	50%	26,96%	23.968.298,32	6.461.166,07
RECOLECCION DE BASURA	50%	38,79%	214.627.178,30	83.250.271,00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	50%	0,00%	6.150.013,85	0,00
CEMENTERIOS	50%	25,22%	12.054.800,30	3.040.815,75
PARQUES OBRAS DE ORNATO	50%	19,25%	19.162.514,43	3.688.425,10
EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	50%	4,03%	29.750.000,00	1.200.000,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTAROS	50%	33,16%	190.221.413,88	63.081.526,77
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	50%	41,23%	128.277.165,00	52.884.742,72
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	50%	36,36%	129.261.139,54	46.997.073,41
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	50%	0,00%	5.766.161,29	0,00
DESARROLLO URBANO	50%	32,54%	69.151.301,55	22.498.912,53
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	50%	0,00%	12.006.035,57	0,00
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS COM	50%	0,00%	2.250.000,00	0,00

Fuente: Informe de egresos I semestre 2021

El programa II cuenta con 13 partidas de gastos, de las cuales 4 superaron están entre el rango de un 30% 50 % de ejecución, entre las que se destacan depósito y tratamiento de basura, recolección de basura, servicios sociales y complementarios y mantenimiento de edificios.

Gráfico programa II



Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

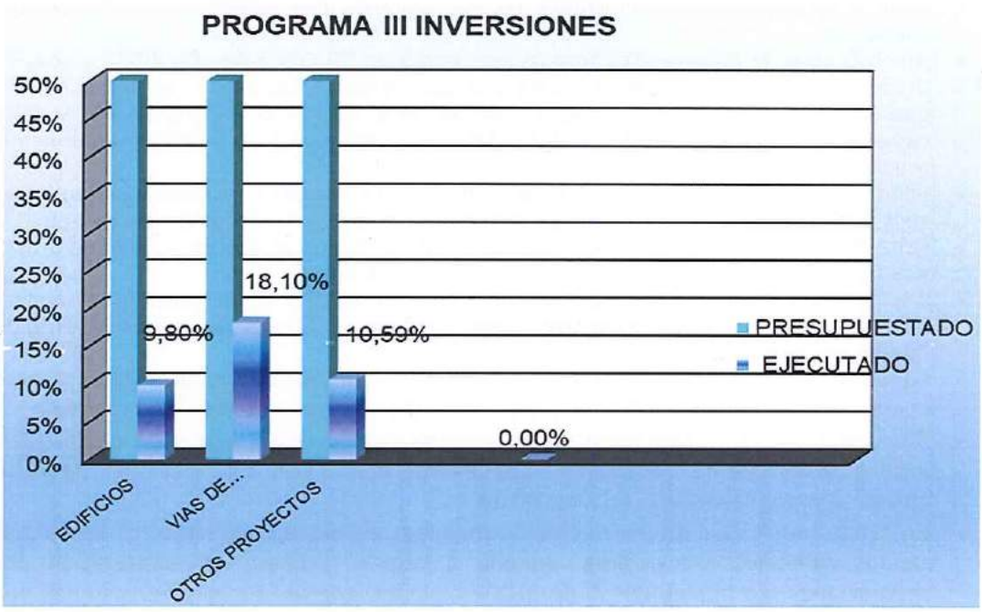
Fuente: Informe de egresos I semestre 2021
Programa III Inversiones

El programa III muestra un porcentaje de subejecución relativamente alto, considerando los porcentajes que se muestran en el cuadro, se hace necesario en este segundo semestre se tomen las acciones necesarias para mejorar la ejecución de los proyectos.

Programa III Inversiones	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EDIFICIOS	50%	9,80%	14.013.443,40	1.372.849,53
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	50%	18,10%	3.256.461.785,12	589.512.979,77
OTROS PROYECTOS	50%	10,59%	296.501.224,20	31.396.992,61

Fuente: Informe de egresos I semestre 2021

Gráfico programa III



Fuente: Informe de egresos I semestre 2021

i) **<u>El resultado de la ejecución presupuestaria parcial</u>**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Al finalizar el I semestre del 2021, en la Municipalidad de Guácimo, sus ingresos alcanzan un 67% de lo presupuestado, según este porcentaje si se mantiene la tendencia, al final del periodo los ingresos van a superar considerablemente lo asignado esto obedece en buena medida a la actualización de tasas por servicios de recolección y disposición final de residuos.
Los ingresos reales al 30 de junio de 2021 son de **¢ 3.762.022.055,50** colones quedando un pendiente por recaudar por la suma de **¢1.323.691.572.71**
Los gastos reales al 30 de junio de 2021 son de **¢1.229.580.765,42** este monto representa una ejecución presupuestaria desde el punto de vista financiero de un 22%.

ii) **Desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios**

Los objetivos, metas y resultados se cumplieron parcialmente, pero se dieron condiciones desfavorables y factores que afectaron los procesos internos que según criterios de los responsables de procesos y subprocesos son los siguientes:

- Afectación de la pandemia: En el mes de marzo 2020, se emitió decreto de emergencia sanitaria, que ocasionó atrasos en las transferencias del gobierno central y a lo interno hubo una disminución importante en los ingresos que afectó la prestación de los servicios.
- Incorporación al sistema de compras por medio de SICOP: Este año 2020 se inició este proceso de compras de bienes y servicios por medio de la plataforma digital SICOP. Lo que significó problemas en la Municipalidad para adaptarse al sistema, por la falta de capacitación del personal y fallas del sistema de RACSA para un buen funcionamiento del modelo a nivel institucional.
- Falta de personal técnico y administrativo para atender inspecciones por quejas, solicitudes de servicios varios, fiscalización de proyectos, trabajos de oficina, etc.
- Falta de contenido económico por los atrasos de Hacienda para contratación de proyectos y la falta de nombramiento en propiedad de los funcionarios.
- Las limitaciones de las Municipalidades para contratación de personal ocasionadas por las directrices del Gobierno Central a partir de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas
- Falta de vehículos como medio de transporte para realizar inspecciones de proceso institucional, muchas veces, se ha dependido del vehículo que dispone la alcaldía.
- Se invirtió tiempo en atender las actividades de la pandemia y la integración del gobierno local a la estrategia nacional y acciones del COVID-19, con inversión de recursos adicionales por parte de la Municipalidad.
- En cuanto al servicio de saneamiento ambiental, se ha visto limitado por el mal estado de los camiones recolectores, aunado a esto el proceso de contratación de las reparaciones por la plataforma de SICOP es lenta, además de escasos insumos para la prestación del servicio
- Atraso en la aprobación de los manuales e instrumentos de carrera administrativa para una mayor eficiencia y racionalización del recurso humano a nivel institucional.

iii) **El desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 26.

El desempeño institucional y programático se refleja en los porcentajes de cumplimiento de metas de mejora, operativas y general según planificación contenida en el presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 30 DE JUNIO DE 2021

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	82%	48%	47%	38%	54%	40%
Programa II	25%	14%	46%	27%	39%	21%
Programa III	35%	16%	30%	30%	35%	16%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	47%	26%	41%	32%	32%	19%

En relación al **PROGRAMA I,** a pesar de las limitaciones y desviaciones descritas anteriormente se dio una ejecución presupuestaria de un 40% de la base de un 54% de la planificación.
En relación con el **PROGRAMA II**, se dio una ejecución presupuestaria de un 21% de la base de un 39% de la planificación.
Con relación a la ejecución presupuestaria del **PROGRAMA III,** a pesar de las afectaciones mencionadas anteriormente, se dio una ejecución de un 16% en relación a la previsión de un 35% como parte del proceso de planificación.

Con relación con el **PROGRAMA IV**, partidas específicas, se continúa con la no ejecución del presupuesto, por tratarse de partidas de años anteriores y no se ha hecho por parte de las organizaciones, los cambios de destino correspondiente.

Para el desempeño institucional y programático se han aplicado como instrumentos de trabajo, los siguientes planes:
Plan de largo plazo para el desarrollo sostenible 2020-2040, el plan estratégico municipal 2016-2021, el plan para el Desarrollo de la Conservación Vial 2020-2021, que son una referencia para los planes operativos y presupuestos institucionales, dichos instrumentos, fundamentan los objetivos y metas que se han definido de acuerdo con esta estrategia de planificación municipal.
Para la formulación y aprobación de los citados instrumentos, los elementos de referencia fueron: el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Plan de Desarrollo Regional 2030 y el marco estratégico que este último plan ha definido para atender los problemas económicos, sociales y ambientales en la Región Atlántica; de ahí que los planes municipales están en función del sistema de planificación coordinado por MIDEPLAN y por los lineamientos emanados por la Contraloría General de la Republica en el 2009 en relación a la planificación local. Como parte de este proceso de planificación la municipalidad en los últimos tres años ha logrado el premio a Bandera azul ecológica y un mejoramiento sustantivo en el ranking de gestión municipal, en términos de eficiencia y eficacia ambiental y su impacto en el cantón.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Por otro lado con la aprobación del Plan de Largo Plazo 2020-2040, y el Plan de Gobierno del alcalde 2020-2024, se están haciendo ajustes de tipo estructural y financiero que se reflejarán en la formulación del plan operativo y presupuestario del 2022 y en el nuevo Plan Estratégico Municipal 2021-2026.

iv) La situación económico-financiera global de la institución, con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria

Como se logra ver en los estados financieros la municipalidad presenta en el **estado de rendimiento financiero** un resultado positivo y en **el balance general** podemos ver que la municipalidad tiene un bajo endeudamiento, que corresponde a retenciones de ley a los colaboradores y el pago del aporte patronal a la seguridad social. En general la municipalidad tiene una situación financiera positiva.

v) Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

Esta Municipalidad durante el año 2021 ha realizado esfuerzos tomando referencia el siguiente cuadro de proceso y de acciones correctivas.

PROCESO	ACCIONES CORRECTIVAS
GESTIÓN SOCIAL	Definir la estructura interna en relación con la gestión social y sus nueva áreas de intervención sugeridas por la Contraloría General de la República con el nuevo manual de gestión. Establecer una estrategia de convenio con el IMAS y el Ministerio de Trabajo para proyectos de mejoramiento y de ingresos y de fomento PYMES
GESTIÓN AMBIENTAL	Ejecución del Plan Integral de residuos, darle continuidad al proceso operativo del Centro de Acopio.
SERVICIOS CIUDADANOS	Mejoramiento de la plataforma de servicios con la conectividad con el sistema bancario para pagos en línea y articulación al MEIC para la simplificación de trámites, con el programa de ventanilla única. Plan de mejoramiento del sistema de patentes y control de la morosidad a lo interno de servicios financieros.
INFRAESTRCUTURA Y OBRA PUBLICA	Redefinición de estructura interna de la UGTV para separación de procesos de obra pública y gestión vial.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 28.

SERVICIOS TECNICOS	Redefinición de las áreas de Catastro, bienes inmuebles y actualización del Plan Regulador.
SERVICIOS FINANCIEROS	Capacitación del personal para el uso del sistema de compras en línea SICOP, e implementación del sistema Integrado, manuales de procedimiento y continuar con la implementación de las NICSP.
TALENTO HUMANO	Revisión de los manuales de organización, puestos y procedimientos
SERVICIOS JURIDICOS	Asesoría legal de apoyo a las autoridades municipales y coordinadores de procesos en acciones específicas, de ordenamiento interno.
SERVICIOS INFORMATICOS	Elaboración del Plan de tecnologías de información y estrategia de rendición de cuentas.

Estudios para los manuales de Carrera Administrativa

Una de las tareas fundamentales en relación con el sistema de control interno es la conclusión de los estudios que permitan contar en el corto plazo con los manuales de organización, de puestos y procedimientos.
El proceso de Talento Humano está trabajando en la conclusión de una propuesta de manuales para que una vez autorizados sean implementados en todo el personal municipal. La falta de estos es un obstáculo en el mejoramiento de las tareas de los procesos y subprocesos institucionales.

Articulación de los planes en función de la estrategia de desarrollo

Para la articulación de los planes se requiere la aplicación del sistema integrado de información, vinculando a todos los procesos y subprocesos institucionales, la búsqueda de asesoría para la creación de la oficina de asuntos ciudadanos, la capacitación de las nuevas autoridades municipales y líderes locales en función de los nuevos enfoques de la modernización municipal.

Con los resultados obtenidos, en este primer año de periodo 2020-2024 se continuará en las evaluaciones semestrales y anuales, requeridos por la Contraloría General de la República.
Con la aprobación del PEM 2021-2026, se deberá hacer un esfuerzo con la institucionalización del sistema de gestión de indicadores PEM, el modelo de monitoreo y evaluación como se ha venido haciendo en los últimos años.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 29.

Conocido el oficio SF-123-2021, que suscribe el Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinar del Área de Servicios Financieros, en el que presenta para conocimiento y aprobación informe de evaluación presupuestaria, el cual corresponde al I Semestre 2021, esto de conformidad con las Normas Técnicas Público N° N-1-2021-DC-DFOE, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Informe De Evaluación Presupuestaria, el cual corresponde al I Semestre 2021, esto de conformidad con las Normas Técnicas Público N° N-1-2021-DC-DFOE, esto de conformidad con las Normas Técnicas Público N° N-1-2021-DC-DFOE. Quedando en conocimiento por este Órgano Colegiado.
Acuerdo N.° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-1020-2021, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2021, enviado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remisión de oficio DCAT-044-2021, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, mismo en respuesta **al Acuerdo N° 07, de la Sesión Ordinaria N° 31-2021, celebrada el 03 de Agosto 2021**, en donde se requirió atender solicitud presentada por, con la finalidad de atender reclamo presentado por el señor Walter Cordero Fuentes, donde denuncia un supuesto traslape sobre la finca 7005876-000.

Le informo que:

Primero: Las fincas 1720 y 2088, se encuentra a nombre de la Municipalidad de Guácimo, sin embargo, en ambos estudios registrales en ninguna de las dos de indica plano madre que describe de forma fehaciente sus linderos.
Segundo: La finca 5876, se encuentra a nombre del Señor Santiago Cordero Fuentes, la cual presenta la misma condición de las fincas a nombre de la Municipalidad de Guácimo, es decir, no indica un plano madre que determine sus delimites.

Por tanto

Ante la inexistencia de documentos públicos que delimitan las propiedades en estudio, se recomienda solicitar al señor Cordero, presentar las pruebas del supuesto traslape, para realizar el estudio correspondiente

Conocido la respuesta al Acuerdo N° 07, de la Sesión Ordinaria N° 31-2021, celebrada el 03 de Agosto 2021, suscrita por el MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarla al solicitante Sr. Walter Cordero Fuentes, para que presente las pruebas del caso, para darle la debida respuesta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Walter Cordero Fuentes, oficio DCAT-044-2021, suscrito por MSc. Juan Carlos González Calderón, Coordinador de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Guácimo, para que el Señor Cordero Fuentes, proceda a presentar ante este Órgano Colegiado las pruebas correspondiente del supuesto traslape, debido a la inexistencia de documentos públicos que delimitan las propiedades en estudio, lo anterior para realizar el estudio correspondiente y adoptar resolución .
Acuerdo N.° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 30.

2- Se dio lectura oficio N.° AMG-1016-2021 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 10-08-2021, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, solicitando aprobación de la Modificación N.° 07-2021 por un monto de ¢57.963.188.17.

Asimismo, se dio lectura a oficio SF-121-2021, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 10-08-2021, firmado por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, en el cual presenta la debida justificación de la Modificación Presupuestaria N.° 07-2021, dice:

Asunto: Modificación 7-2021

A solicitud del Alcalde Municipal se modifica las siguientes partidas:
Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.01.01.00.01.05	Suplencias	370.280.00
5.01.01.01.07.01	Actividades de capacitación	600.000.00
5.01.01.01.03.07	Servicios de transf electrónica de información	168.965.04
5.01.01.02.99.04	Textiles y vestuarios	155.872.83
5.01.01.09.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	900.000.00
TOTAL		2.195.117.87

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.17.01.06.01	Seguros	370.280.00
5.01.01.01.02.04	servicio de telecomunicación	1.000.000.00
5.02.17.01.04.06	Servicios generales	324.837.87
5.01.03.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000.00
TOTAL		2.195.117.87

Justificación: se modifica para cumplir con la adquisición de una póliza de responsabilidad civil, para cancelar reajustes de precios de limpieza y seguridad, compra de escritorio y silla para la oficina de la secretaria del alcalde y reforzar el pago de recibos de teléfono.

A solicitud de la encargada de servicios ciudadanos se modifica las siguientes partidas:
Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.26.01.07.01	Actividades de capacitación	63.350.00
5.02.26.000.01.05	Suplencias	200.000.00
5.01.01.01.03.07	Servicios de tecnología de información	8.000.000.00
TOTAL		8.260.350.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 31.

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.26.02.99.04	Textiles y vestuarios	60.350.00
5.02.26.01.02.04	servicio de telecomunicación	200.000.00
5.01.01.01.04.99	Servicios gestión y apoyo	8.000.000.00
TOTAL		8.260.350.00

Justificación: es necesario para adquirir útiles de resguardo para los inspectores tales como capas, así como instalar internet a las Tablet de los inspectores y para contratación de digitalización de los documentos del área tributaria.

A solicitud de la comisión de cultura se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.09.01.07.02	Actividades protocolarias	800.000.00
5.02.09.02.99.99	Otros útiles y materiales y suministros	1.650.000.00
5.02.25.01.07.02	Actividades protocolarias	800.000.00
5.01.01.01.04.02	Servicios jurídicos	2.918.000.00
5.02.09.01.05.01	Transporte dentro del país	760.000.00
TOTAL		6.928.000.00

Se aumenta:
□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.05.05.01.99	Maquinaria y equipo diverso	6.928.000.00
TOTAL		6.928.000.00

Justificación: Para la compra de tractores, desbrozadoras y corta césped de 4 ruedas para prestar a diferentes comunidades.
Se debe tener en cuenta que dichos préstamos del equipo deben regirse por un reglamento y mediante convenios por parte de la encargada de Saneamiento ambiental y las asociaciones del cantón.

A solicitud del profesor de música del SINEM se modifica las siguientes partidas:
Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.09.02.99.05	útiles y materiales de limpieza	100.000.00
TOTAL		100.000.00

Se aumenta:
□

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.02.09.02.01.02	Produc. farmaceuticos y medicinales(Esc. Musica)	100.000.00
TOTAL		100.000.00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 32.

Justificación: para la compra de insumos para prevención de COVID-19.

A solicitud del encargado del Servicios de infraestructura y obras públicas según acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal oficio SIOP 622-2021.
Se disminuye:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.U9.05.02.02	CALLES URBANAS-CUADRANTES - LOS GERANEOS 1.19)Recub Asfalt	36.285.000.00
5.03.02.X0.05.02.02	CALLES URBANAS-CUADRANTES - BARRIO CANADA (1.3)Recub Asfalt	4.072.800.00
TOTAL		40.357.800.00

Se aumenta:

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.03.02.01.05.01.02	Equipo de transporte	12.621.400.00
5.03.02.Y5.05.02.02	Vías de comunicación diferentes áreas del canton	16.736.400.00
5.03.02.I1.05.99.03	Deposito garantía ambiental	5.000.000.00
5.03.02.I1.01.04.03	Servicios de ingeniería	5.000.000.00
5.03.02.I1.05.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.000.000.00
TOTAL		40.357.800.00

Justificación: Justificación: Se requiere modificar las partidas de los proyectos U9 y X0 debido a que estos proyectos se ejecutaron en un 100%, se requiere incluir presupuesto para ajustar el dinero para la compra de una tercer vagoneta, pagar los trabajos de bacheo adjudicados a CBZ según orden de compra 11996, realizar depósito de compromisos ambientales para la concesión de Escocia Rio Jiménez, actualizar el estudio de impacto ambiental para la instalación de quebrador en la concesión 08-2004, alquilar una batería sanitaria para instalarla en el patio de acopio de la concesión 08-2004

A solicitud de la Asociación de desarrollo integral de Santa Rosa de Rio Jiménez modifica las siguientes partidas del proyecto Compra materiales enmallado salón comunal Santa Rosa 18 :

Se disminuye:
☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.04.06.82.09.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	121.920.30
TOTAL		121.920.30

Se aumenta:
☐

CODIGO	PARTIDA	MONTO
5.04.06.82.02.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	8.300.00
5.04.06.82.02.04.01	Herramientas e instrumentos	113.620.30
TOTAL		121.920.30

Justificación: se modifica este sobrante del proyecto para compra de pinturas, brochas y aguarrás .

MODIFICACIÓN INTERNA N° 7-2021

C	O	D	I	G	O		SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P	R	E	S	U	P	DESCRIPCION	ACTUAL			DISP
P	G	S	O	P	S					
1						**PROGRAMA I**				
	1					**Administración General**				
			0			REMUNERACIONES				
				1		REMUNERACIONES BASICAS				
					5	suplencias	4.220.236,16	370.280,00		3.849.956,16
			1			SERVICIOS				
				2		SERVICIOS BASICOS				
					4	servicio de telecomunicacion	1.881.069,26		1.000.000,00	2.881.069,26
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					7	Servicios de transferencia electronica de info	29.114.042,07	8.168.965,04		20.945.077,03
				4		SERVIVIOS DE GESTION Y APOYO				
					2	servicios juridicos	23.167.699,84	2.918.000,00		20.249.699,84
					99	otros servicios de gestion y apoyo	32.178.033,51		8.000.000,00	40.178.033,51
				7		CPACITACION Y PROTOCOLO				
					1	Actividades de capacitacion	3.982.000,00	600.000,00		3.382.000,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					4	Textiles y vestuarios	324.272,23	155.872,83		168.399,40
			9			CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA				
					1	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	981.653,87	900.000,00		81.653,87
	3					**ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS**				
			5			BIENES DURADEROS				
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					4	equipo y mobiliario de oficina	395.514,40		500.000,00	895.514,40
2						PROGRAMA. II				
	5					**PARQUES Y ORNATOS**				
			5			BIENES DURADEROS				

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
					99	maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.000.000,00		6.928.000,00	7.928.000,00
	9					**EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**				
			1			SERVICIOS				
				5		GASTOS VIAJE DE TRANSPORTE				
					1	transporte dentro del pais	1.000.000,00	760.000,00		240.000,00
				7		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
					2	Actividades protocolarias y sociales (culturale	11.088.000,00	800.000,00		10.288.000,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					2	productos farmaceuticos y medicinales(Esc	0,00		100.000,00	100.000,00
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					5	Utiles y materiales de limpieza	300.000,00	100.000,00		200.000,00
					99	otros utiles materiales y suministros diversos	7.650.000,00	1.650.000,00		6.000.000,00
	17					**Mantenimieno de Edificios**				
			1			SERVICIOS				
				4		SERVIMOS DE GESTION Y APOYO				
					6	servicios generales	2.689.017,55		324.837,87	3.013.855,42
				6		SEGURO, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	29.360,09		370.280,00	399.640,09
	25					**Protección al medio ambiente**				
			1			SERVICIOS				
				7		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
					2	Actividades protocolarias y sociales	800.000,00	800.000,00		
	26					**Desarrollo urbano**				
			0			REMUNERACIONES				
				1		REMUNERACIONES BASICAS				
					5	suplencias	1.400.000,00	200.000,00		1.200.000,00
			1			SERVICIOS				
				2		SERVICIOS BASICOS				
					4	Servicios de telecomunicaciones	0,00		200.000,00	200.000,00
				7		CPACITACION Y PROTOCOLO				
					1	Actividades de capacitacion	400.000,00	60.350,00		339.650,00

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

			2			MATERIALES Y SUMINISTROS					
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					
					4	Textiles y vestuarios	134.650,00			60.350,00	195.000,00
3						Programa III					
	2					VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE					
		1				**Unidad Tecnica de Gestión Vial**					
			5			**BIENES DURADEROS**					
				1		MAQIUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
					2	Equipo de tansporte	229.121.277,07			12.621.400,00	241.742.677,07
	I1					**Proyecto concesión minera permanente y temporales**					
			1			SERVICIOS					
				4		SERVIVIOS DE GESTION Y APOYO					
					3	servicios de ingenieria	0,00			5.000.000,00	5.000.000,00
			5			BIENES DURADEROS					
				1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
					99	maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00			1.000.000,00	1.000.000,00
				99		BIENES DURADEROS DIVERSOS					
					3	Bienes intangibles	0,00			5.000.000,00	5.000.000,00
		U9				**CALLES URBANAS-CUADRANTES - LOS GERANEOS 1.19)Recub Asfalt**					
			5			**BIENES DURADEROS**					
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
					2	Vias de comunicación terrestre	36.285.000,00	36.285.000,00			
		X0				**CALLES URBANAS-CUADRANTES - BARRIO CANADA (1.3)Recub Asfalt**					
			5			**BIENES DURADEROS**					
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
					2	Vias de comunicación terrestre	6.452.512,80	4.072.800,00			2.379.712,80
		Y5				BACHEO EN DIFERENTES PARTES DEL CANTON					
			5			**BIENES DURADEROS**					
				2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

					2	Vias de comunicación terrestre	0,00		16.736.400,00	16.736.400,00
4						**Programa IV**				
	6					**OTROS PROYECTOS**				
		82				**Compra materiales enmallado salon comunal Santa Rosa 18**				
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
					4	tintas pinturas y diluyentes	0,00		113.620,30	113.620,30
				4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
					1	herramientas e instrumentos	0,00		8.300,00	8.300,00
			9			CUENTAS ESPECIALES				
				2		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
					2	Sumas con destino especifico sin asignacion	121.920,30	121.920,30		
							277.433.737,81	**57.963.188,17**	**57.963.188,17**	**277.433.737,81**

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 37.

Conocida la modificación interna N° 7- 2021, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N.° 07-2021, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2020. Por la suma de ¢57.963.188.17.
Acuerdo N.° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 10-08-2021, Municipalidad De Guácimo a través de la plataforma de SICOP, la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218, solicita tramitar la aprobación de la resolución final del recurso de revocatoria, del procedimiento número 2021LA-000004-0022500001, para SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINO C7-06-093 interpuesto por ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA.

Conocida la solicitud de aprobación de la resolución final del recurso de revocatoria, del procedimiento número 2021LA-000004-0022500001, para SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINO C7-06-093 interpuesto por ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañeros si alguien quiere referirse al tema, entonces seria aprobar rechazar el recurso de revocatoria y mantener la adjudicación a MECO S.A.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Siento que mí posición seria trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para analizarlo y no aprobarlo de un solo en este momento.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Mi duda es por lo que está pasando, con el problema que tiene la Empresa MECO S.A., y si tengo dudas con esa Empresa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que pasa Doña Rosibel es que este es un tema judicial, nosotros no tenemos injerencia en esos temas, simplemente nosotros subimos a la página del SICOP, una licitación en la cual ellos la están ganando en este momento, y con el proceso judicial si ya un Juez le dice que ya no puede hacer más trabajos, entonces nosotros tendríamos que adjudicar a la Empresa que sigue, pero hasta el momento no tenemos esa notificación, a nosotros no nos han notificado de que nosotros no podemos adjudicarle a la Empresa MECO S.A.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: A manera de comentario, esto de la Empresa MECO, es viejo ya estaba adjudicado, ahorita no se le está adjudicando nada, esto estaba adjudicado antes de que pasaran todos esos procesos, nada más que al suceder esto y al ver lo sucedido, una Empresa viene y apela, lógico con intereses, porque ellos eran segundo atrás en el proceso, entonces vienen y apelan a ver si le pueden parar la adjudicación a la Empresa MECO y que se les dé a ellos, de ello no es procedente, cuando algo se adjudica nosotros no tenemos ninguna notificación, o sea esta Municipalidad no tiene ninguna notificación que certifique que no se les puede adjudicar, la Empresa MECO está en un proceso, que quizás dure, no sé, un año, dos, tres, cinco, diez, pero si, ese es un proceso que no lo difunde la Municipalidad, Alcaldía ni el Concejo Municipal , ni ninguna Municipalidad del país, es meramente judicial y es otra instancia que tendrá que pronunciarse al respecto, al contrario, cuando Usted tiene una adjudicación,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 38.

ya está en firme y si a mí se me quita los derechos, más bien al contrario Yo puedo demandar a la Institución, que no está cumpliendo, probablemente si Ustedes analizan esa es la realidad y para eso son las leyes, aparte de eso, Yo siempre he dicho nadie es culpable hasta que no sea juzgado y sentenciado, pero de momento, aquí a la Empresa MECO no se le está adjudicando nada, Ustedes lo adjudicaron ya, hace no sé, un mes, dos meses aquí lo adjudicaron, nada más que como repito aquí va otra Empresa y dice juguémosla a ver si lo paran y nos lo dan a nosotros. Sin embargo si quisieran pueden hacerle una consulta al Asesor Jurídico que Ustedes tienen para eso, pero probablemente les va a decir lo que Yo les estoy contestando.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Yo le sugiero y mi criterio es que deberíamos de verlo en Comisión de Jurídicos, aunque como dice Don Gerardo, que el Licenciado nos diga lo mismo. Seria todas muchas gracias.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Nada más quería saber quién es la otra Empresa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: la Empresa es ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Ellos no clasificaron.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a ver compañeros ya nosotros tomamos el acuerdo y está adjudicado a la Empresa MECO, la Empresa es CBZ, manda un recurso de revocatoria, entonces la recomendación de Doña Zilenia es que se rechaza el recurso de revocatoria e igualmente se mantiene la adjudicación y ya lo votamos, sin embargo solo los ríos no se devuelven, es una decisión de la mayoría y hay que respetarla. Yo en lo personal considero que ya a estas alturas, sería como atrasar el proceso al enviarlo a consulta a otra instancia sin embargo es una decisión de la mayoría. Yo considero que deberíamos igualmente rechazar el recurso, mantener la adjudicación y seguir con el proceso, hasta que un Juez nos diga a nosotros hay mira, no se le puede adjudicar más a la Empresa MECO, entonces no le adjudicamos, bueno aparte de que aquí la Empresa MECO, la verdad es que los trabajos que nos ha realizado aquí en el Cantón, más bien han sido de suma calidad, y más bien siempre hace más de lo que se contrata, porque nosotros mismos, el compañero Leonardo, hemos hecho inspecciones, igualmente la compañera Magda, visitamos lugares y pudimos verificar la calidad de trabajos que ellos elaboran, es una de las Empresas más calificadas que tiene este país, para hacer este tipo de trabajos, igualmente aquí nosotros verificamos, para eso hacemos estudios del asfalto y todo lo demás de calidad, para que también en el momento que no cumplan con la calidad también vamos a hacer las sanciones del caso, sin embargo es una decisión que Ustedes tienen que tomar.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Cuando la compañera Zilenia hace ese análisis, verifica primero que la Empresa CBZ, presenta el recurso a destiempo y la otra es, que cuando un asunto de estos llega, Yo involucro al Asesor Legal de la Administración y tercero Zilenia conoce bien lo que procede o de acuerdo a la ley, Yo si digo aquí, que Yo si meto la mano por Zilenia, porque ella cuando tiene que poner algo aquí y decir que no procede es porque no procede y aunque se diga lo que quieran y pueden ir a la Contraloría, ella maneja bien estos temas, ella no es ninguna aprendiz en materia de Proveeduría, y el Lic. Danny Arguello conoce al respecto el recurso, porque ese recurso no lo contesta solo Zilenia, lo contesta mediante consultas jurídicas, y Yo sé que el Asesor Lic. Danny estuvo a la par, ese recurso no es de ahorita, ese recurso vino hace una o dos semanas, eso no se contestó de ayer para hoy, eso se hace todo mediante

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

derecho, pero igual es una decisión del Concejo, pero como le digo el Concejo ya lo había adjudicado. Aquí a veces con cosas como estas lo que hacen a veces es atrasar los procesos y después cuando vienen asuntos y no se hacen, dicen la administración no hace nada o no ejecuta, pero a veces los atrasos provienen de esas mismas decisiones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: A mí como Presidente lo que me compete es someter a votación por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén aprobar que el recurso presentado por la Empresa ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA, se traslade a Comisión de Jurídicos, sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs., Leonardo Carrillo Sánchez y Nelson Lobo Rodríguez, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Ana María Esquivel Mesén, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora, por lo tanto, conocida la votación, dos votos a favor y cinco disidente, queda denegada la propuesta de elevarlo a Comisión de Jurídicos.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seguidamente procedo a someter a votación la propuesta de rechazar el recurso de revocatoria presentada por la Empresa ASFALTOS CBZ SOCIEDAD ANONIMA y y mantener la adjudicación a favor de la Empresa MECO, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén aprobarlo sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Ana María Esquivel Mesén, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez y Nelson Lobo Rodríguez por lo tanto conocida la votación, cinco votos a favor y dos disidente, queda aprobada rechazar el recurso, por mayoría calificada, definidamente aprobado se acuerda:**

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo al ser las diecisiete horas treinta minutos del día 10 de agosto de dos mil veintiuno.
Recurso de revocatoria interpuesto por el señor **José Alejandro Zamora Brenes, con cedula de identidad 1-0782-0427** en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000004-0022500001, promovida por esta Municipalidad para "SERVICIO DE CONSTRUCCION O REMODELACION DE CAMINO C7-06-093.

RESULTANDO

I. Que mediante escrito presentado el 20 de julio de dos mil veintiuno, por medio de la Plataforma de compras SICOP, en tiempo, el señor José Alejandro Zamora B. en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa ASFALTOS CBZ S.A., interpuso recurso de revocatoria en contra del acto que adjudica la licitación ya mencionada (ver escrito en el expediente electrónico).

II. Que dicho recurso ingresó en tiempo por lo que se admite para su resolución.

CONSIDERANDO

I. Hechos probados: Que de acuerdo con la información del expediente electrónico de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) respecto al concurso recurrido, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que, el recurso ingresó por medio de la plataforma SICOP, en tiempo y forma, la empresa al ser uno de los participantes en el concurso cuenta con la debida legitimación al ostentar un interés legítimo, actual y propio. El recurrente en su escrito manifiesta que está recurriendo todos los ítems los cuales representa mediante las tablas de cotización con las actividades y precios por actividad. Indica que para demostrar el ajuste fáctico a dicho presupuestos de admisibilidad, es menester indicar que la

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

oferta de su representada fue injustamente descalificada, aun y a sabiendas que cumplía con todos los requisitos cartelarios solicitados, tanto legales, técnicos y con lo más importante menor precio y mejor calificación favorable para los intereses de la administración y se encuentra dentro del presupuesto destinado para dicho proceso. Resalta que en una primera instancia su oferta estaba cumpliente y aporta la pantalla del SICOP con resultado de la verificación, así como la tabla realizada por la unidad solicitante para la verificación del cumplimiento con respecto a condiciones de admisibilidad, condiciones generales y condiciones técnicas. Posteriormente la administración realiza una segunda valoración y toma la decisión de descalificar la oferta de mi representada injustamente en la etapa de revisión técnica. Continúa manifestando que partiendo de que la propuesta de Asfaltos CBZ S.A., es una oferta válida y que no tuvo que ser descalificada injustamente y cumpliente con todos los requisitos solicitados en el pliego cartelario, como se demostrará a continuación, se tiene que, además el sistema de evaluación de las ofertas dispuesto en la consulta al factor de evaluación, valoración y comparación de las ofertas del cartel licitatorio, mediante el cual se definió que resultaría ganador del concurso sería el siguiente y copia la estructura del sistema de evaluación. Procede a realizar su valoración y la de la empresa adjudicataria en la cual, su oferta obtiene 100% y a la oferta de Constructora MECO S.A., obtiene 79.69%. Manifiesta que por estos motivos concluye que el acto final dictado se encuentra viciado de nulidad absoluta y de ello deriva la clara legitimación de su representada para incoar el remedio procesal previsto en el ordenamiento jurídico aplicable, como lo es recurrir ante el superior jerárquico impropio y solicitar la revisión de lo actuado y la anulación respectiva que permita el dictado de un nuevo acto administrativo final, ajustado a derecho. Continúa indicando que la actual adjudicación es errónea y que de no haberse producido el error generaría un cambio en la posición de las empresas de manera que el mayor puntaje sería otorgado a su representada y en consecuencia, sería merecedor legítimo de la adjudicación del contrato. Seguido toma el texto de la solicitud de aclaración que le requirió el SIOP relacionada con el plazo de entrega y el cronograma de actividades, a lo que su empresa respondió en tiempo y forma, aporta el cuadro emitido como respuesta, las observaciones realizadas en el análisis de la respuesta por parte del Ingeniero Jhonny Jiménez Rodríguez fueron las siguientes:

Ahora bien; según el análisis realizado por la administración tenemos las siguientes argumentaciones:

Del análisis se obtienen las siguientes conclusiones:

1. En la aclaración emitida por Asfaltos CBZ S.A, se argumenta que los oferentes tienen rendimientos muy similares, si bien es cierto que los rendimientos de maquinaria son muy similares entre ambas constructoras, el cronograma propuesto por Meco S.A ordena las actividades de forma predecesoras y no de forma simultánea, lo que hace que las actividades tengan un mayor tiempo de ejecución, por lo tanto, los rendimientos no varían, pero la cantidad de maquinaria necesaria para la ejecución de actividades si es variable.
2. La empresa Asfaltos CBZ S.A. argumenta que utilizara un Retroexcavador (back hoe) y una niveladora para realizar las actividades de reconformación del camino y limpieza mecanizada, realizando, intercambiando de roles entre ambos equipos. Técnicamente no es viable que un retroexcavador realice la escarificación y

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

reconformación de la superficie de ruedo, el fin de este equipo no es realizar escarificación y reconformación de la superficie de ruedo y menos de forma regular, el simple hecho de tratar de realizar una escarificación con back hoe generaría irregularidades y deformaciones en el camino, lo que haría que se pierda el propósito de la reconformación que es dotar la superficie de ruedo de una regularidad uniforme para mejorar el IRI. Por lo tanto, y desde el punto de vista técnico no se tiene el visto bueno para realizar la actividad de reconformación del camino con un retroexcavador.

3. La necesidad de una niveladora para que realice la actividad de limpieza mecanizada es requerida, ya que si se propone realizar la limpieza mecanizada con un retroexcavador no se cumple con el rendimiento señalado, además de que el equipo es necesario para recoger el desecho generado producto de la limpieza mecanizada.
4. También se hace referencia al traslape de los ítems de suministro y colocación de subbase y base con las actividades de limpieza mecanizada y reconformación del camino, todo esto utilizando el mismo equipo, para este caso la empresa Asfaltos CBZ S.A argumenta que el primer día de labores de colocación de base y subbase solo lo utilizara para acarreo de material. Con respecto a lo argumentado se determina que si el primer día se utiliza solo para el acarreo de la base y subbase los rendimientos cambian y ya no se lograría cumplir con el alcance y tiempo de entrega propuesto en el cronograma de trabajo, abonado a esto se ratifica que no es técnicamente viable la colocación de base y subbase al mismo tiempo con un solo equipo, ya que la subbase y base requiere ser extendida, reconformada y compactadas, hasta lograr la compactación optima solicitada en el cartel de especificaciones técnicas, abonado a esto debe ir cumpliendo con la topografía solicitada en el cartel de especificaciones técnicas, lo que requiere la reconformación del material para reparar ondulaciones hombros caídos o cualquier otro defecto presentado en sitio, por lo tanto, estas dos actividades no se pueden realizar de forma simultánea.

y manifiesta que contrario a lo alegado por la administración, considera que la misma no lleva razón alguna, indica que el proyecto es totalmente factible de realizar en el plazo de entrega y en concordancia con el cronograma de trabajo ofertado tal y como se defendió en su escrito. También indica que el pliego cartelario fue explícito al contemplar las especificaciones técnicas para el desarrollo de cada una de las líneas o actividades a realizar y por ende es donde se encuentran las reglas del juego que cada uno de los posibles oferentes deben respetar según

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 42.

artículo 51 del RLCA y copia el artículo y además varias secciones del Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes MCV-2015 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el CR-2010, como evidencia de que según las normas que rige el pliego cartelario para la realización de labores destinadas, mencionadas en el mismo CR-2010, entre otros.

Articulo 51 – Concepto

El cartel, constituye el reglamento especifico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento.

Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar...

Original del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Así las cosas y de acuerdo con lo anteriormente indicado y revisando el Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes MCV – 2015, del Ministerio de Obras Publicas y Transportes y el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR - 2010, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se indica lo siguiente, para la realización de las actividades similares a las solicitadas en el objeto contractual.

Para el caso de:

Sección 101: Limpieza de la Zona de Derecho de vía:

Las labores involucradas en la ejecución de esta actividad se deben hacer sin causar daño a otras obras existentes, a terceros o a la Administración. De producirse algún daño su reparación será por cuenta del Contratista y de conformidad con lo establecido en el Contrato, la legislación concerniente, la *Subsección 104.11 Equipo y maquinaria* y la *Sección 108 Relaciones legales y responsabilidad respecto del público*, del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes, CR-2010 o su versión vigente.

101.04 Equipos y herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la adecuada ejecución de esta actividad son al menos: palas, picos, rastrillos, escobas, bolsas de recolección, carretillas o camiones pequeños de volteo, eventualmente equipo de carga, una cámara fotográfica, entre otros. Lo anterior, para usar con cuadrillas balanceadas que permitan una ejecución de labores con óptimo rendimiento.

De igual forma, se debe considerar el equipo de protección personal y otros elementos de seguridad ocupacional necesarios y suficientes para el personal, esto de conformidad con la legislación vigente respectiva y las normas *INTE-31*, según corresponda.

Original de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes MCV – 2015, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes – pág 41.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 43.

Y referenciando la subsección 104.11 Equipo y maquinaria del CR – 2010, tenemos:

División 100

104.11 Equipo y Maquinaria

Se usará únicamente equipo y maquinaria adecuados, y en óptimas condiciones de trabajo. Se utilizará suficiente cantidad de equipo y maquinaria en la obra para asegurar la terminación del proyecto dentro del plazo estipulado. Se operará el equipo y maquinaria de manera tal que no cause daño a la propiedad pública ni privada. Cuando se estipule un equipo y maquinaria de tipo y clase especial, deberá ser provisto y usado por el Contratista. Todo equipo y maquinaria está sujeto a la aceptación del Contratante. Si el Contratista o Subcontratistas no son propietarios de todo o parte del equipo o maquinaria requerido, deberán presentar una declaración escrita con el nombre y dirección del dueño o dueños, la cual se hará acompañar de una manifestación de dicho propietario o propietarios de haber llegado a un acuerdo de alquiler del equipo o maquinaria, así como del término de vigencia del mismo.

Todo el equipo y maquinaria deberá cubierto por una póliza de responsabilidad civil por daños a terceros a efecto de que cualquier daño o perjuicio que cauce a la Administración o a un tercero, sea cubierto por dicha póliza. Cualquier daño a un servicio público deberá ser reparado mediante póliza, toda vez que cualquier afectación de los servicios públicos, existe la obligación del Contratista de responsabilizarse de los mismos. En caso de subcontratación de equipo o maquinaria, se deberá cumplir a cabalidad con lo estipulado en la normativa que rige la materia y las condiciones establecidas en el Cartel.

Original de Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR - 2010, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes – subsección 104.11.

Sección 201: Limpieza de Canales, cunetas y contracunetas:

Las labores involucradas en la ejecución de esta actividad se deben hacer sin causar daño a otras obras existentes, a terceros o a la Administración. De producirse algún daño su reparación será por cuenta del Contratista y de conformidad con lo establecido en el Contrato, la legislación concerniente, la *Subsección 104.11 Equipo y maquinaria* y la *Sección 108 Relaciones legales y responsabilidad respecto del público*, del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes, CR-2010 o su versión vigente.

201.04 Equipos y herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la adecuada ejecución de esta actividad son al menos: palas, rastrillos, carretillas, soga, baldes, machetes, una cámara fotográfica, entre otros. Lo anterior, para usar con cuadrillas balanceadas que permitan una ejecución de labores con óptimo rendimiento.

De igual forma, se debe considerar el equipo de protección personal y otros elementos de seguridad ocupacional necesarios y suficientes para el personal, esto de conformidad con la legislación vigente respectiva y las normas *INTE-31*, según corresponda.

Original de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes MCV – 2015, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes – pág 100.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 44.

Sección 202: Reconformación de cunetas y contracunetas no revestidas:

Las labores involucradas en la ejecución de esta actividad se deben hacer sin causar daño a otras obras existentes, a terceros o a la Administración. De producirse algún daño su reparación será por cuenta del Contratista y de conformidad con lo establecido en el Contrato, la legislación concerniente, la *Subsección 104.11 Equipo y maquinaria* y la *Sección 108 Relaciones legales y responsabilidad respecto del público*, del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes, CR-2010 o su versión vigente.

202.04 Equipos y herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la adecuada ejecución de esta actividad son al menos: palas, pico, rastrillos, carretillas, pisones de concreto o metal y cámara fotográfica, entre otros. En algunos casos podrá requerirse de una motoniveladora y una retroexcavadora. Lo anterior, para usar con cuadrillas balanceadas que permitan una ejecución de labores con óptimo rendimiento.

De igual forma, se debe considerar el equipo de protección personal y otros elementos de seguridad ocupacional necesarios y suficientes para el personal, esto de conformidad con la legislación vigente respectiva y las normas *INTE-31*, según corresponda.

Original de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes MCV – 2015, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes – pág 105.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Sección 303.) REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA

303.01 Descripción.

Este trabajo consiste en el reacondicionamiento de las cunetas, espaldones, subrasante y superficies de agregados.

303.02 Materiales.

Deben estar conformes con la siguiente Subsección:

Agua	725.01

Requerimientos de construcción

303.03 Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover todo el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas. Se deben reconformar las cunetas y las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo y un ancho, profundidad y pendiente uniformes en la cuneta. Se debe desechar la basura de acuerdo con la Subsección 204.14.

303.04 Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables de acuerdo con la Subsección 204.07. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes, incluyendo los espaldones de las áreas de parqueo, retornos y otros sobreanchos. Se deben reconformar los espaldones y desechar la basura de acuerdo con la Subsección 204.14.

303.05 Reacondicionamiento de la subrasante.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables de acuerdo con la Subsección 204.07. Se debe remover todo material organico, deletereo o con un tamaño mayor de 150 mm de los 150 mm superficiales de la subrasante. La disposición de los desechos se debe hacer de acuerdo con la Subseccion 204.14. Se debe escarificar hasta una profundidad de 150 mm, y remover las irregularidades de la superficie y seguidamente perfilar para proveer una superficie uniforme. Se debe dar el acabado con una tolerancia de 15 mm para las superficies de tierra y de 30 mm para las superficies de roca con respecto al alineamiento, sección transversal y pendiente requeridas. La compactación se debe realizar de acuerdo con la Subseccion 204.11.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 46.

Sección 503: Reposición de Lastre o colocación de capa de Lastre:

Las labores involucradas en la ejecución de esta actividad se deben hacer sin causar daño a otras obras existentes, a terceros o a la Administración. De producirse algún daño su reparación será por cuenta del Contratista y de conformidad con lo establecido en el Contrato, la legislación concerniente, la *Subsección 104.11 Equipo y maquinaria* y la *Sección 108 Relaciones legales y responsabilidad respecto del público*, del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes, CR-2010 o su versión vigente.

CAPITULO 5

Agua 725.01

503.04 Equipos y herramientas

Los equipos y herramientas necesarios para la adecuada ejecución de esta actividad son al menos: motoniveladoras, retroexcavadora compactador de rodillo, vagonetas, camión cisterna, equipo de laboratorio, herramientas manuales, equipo de topografía y una cámara fotográfica, entre otros. Lo anterior, para usar con cuadrillas balanceadas que permitan una ejecución de labores con óptimo rendimiento.

De igual forma, se debe considerar el equipo de protección personal y otros elementos de seguridad ocupacional necesarios y suficientes para el personal, esto de conformidad con la legislación vigente respectiva y las normas *INTE-31*, según corresponda.

Original de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes MCV – 2015, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes – pág. 284.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

301.04 Colocación y Tendido

Se debe determinar el contenido de humedad óptimo de acuerdo con la prueba AASHTO T 180, método D. Se debe mezclar el agregado y ajustar el contenido de humedad dentro de un rango del 2 % del contenido de humedad óptimo. Se debe tender y conformar la mezcla sobre la superficie preparada en una capa uniforme. No se debe colocar la mezcla en capas mayores de 150 mm de espesor una vez compactado. Cuando se requiera más de una capa, se debe compactar cada capa según la Subdivisión 301.05 antes de colocar la capa siguiente. Se debe conducir el equipo de acarreo de manera uniforme sobre todo el ancho de la superficie para minimizar la formación de surcos o una compactación irregular.

301.05 Compactación.

Se debe determinar la densidad máxima de la mezcla según la norma AASHTO T 180, método D.

Se debe compactar cada capa en todo el ancho. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de forma paralela a la línea centro de la carretera. A lo largo de los bordillos, cabezales, muros y demás zonas que no son accesibles con el rodillo compactador, se debe tratar el material con apisonadores o compactadores aprobados.

Se debe compactar cada capa hasta obtener una densidad igual o mayor al 95 % de la densidad máxima. Se debe determinar la densidad de campo y el contenido de humedad según la norma AASHTO T 310 u otros procedimientos de ensayo aprobados.

Original de Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR - 2010, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes – sección 301 sub base y bases granulares.

Como quedó demostrado en ninguno de ellos para las labores a realizar por el municipio en el objeto contractual y que son relacionadas con algunas de las que se indican, queda prohibido la utilización del retroexcavador (back hoe) para su realización; es más en alguno de ellos es permitido el uso de la motoniveladora y de la retroexcavadora. "De esto es que nuestro argumento o aclaración establecida para responder al municipio; tal y como quedó presentado con fecha del 23 de junio de 2021, obtiene muchísimo más fuerza y por ende nuestro plazo de entrega y el cronograma presentado en nuestra oferta es totalmente valido y realizable en tiempo y forma. No estamos ofertando algo irracional ni irrealizable, como lo hace ver el ingeniero municipal en su criterio técnico erróneo. Nuestros rendimientos como quedó demostrado son muy similares a los de la oferta adjudicada; por ende, nuestro plazo de entrega es totalmente valido y cumpliente para realizarse sin ningún tipo de problema; todo de acuerdo a nuestra explicación de la aclaración solicitada por el municipio" tomado del texto original.

Manifiesta que, ante todo lo anterior comentado la administración debió velar por el cumplimiento del interés público y al ver la adjudicación realizada no lo hizo. Por otro lado, la administración no puede adjudicar una oferta incumpliente como lo es la de la empresa Constructora MECO S,A, de acuerdo a los alegados antes descritos; y si fuese el caso dejar la oferta de la empresa

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

adjudicada descalificada, con todo lo sucedido y acontecido a nivel nacional en las últimas horas, con el llamado caso "cochinilla", en donde esta misma empresa se ha visto seriamente involucrada en un escándalo por fraude nacional con entidades del gobierno, como el Conavi, Instituciones gubernamentales y municipios en general, y la demanda que se les viene a continuación de todo lo acontecido, previamente indicado, máximo que a la postre serán inhabilitados y sancionados. Solita al municipio velar por el interés público y analizar a fondo el tomar muy en cuenta la conveniencia de ejecutar proyectos con esta empresa, por todo lo antes expuesto y por lo acontecido en las últimas horas y en especial cuando hay incertidumbre sobre la futura ejecución de las obras a realizar; ya que la administración se expone a futuros incumplimientos, obras inconclusas, etc. Luego dejar sin efecto el proceso y verse nuevamente en el engorroso proceso de volver a sacar a concurso dicho proceso. "Petitoria: con base en las anteriores consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el presente recurso con fundamento en las invocaciones de derecho que se han realizado, respetuosamente solicitamos con todo respeto al ente contralor se admita para el trámite el presente Recurso de Revocatoria y por el fondo **se declare con lugar**, anulando el acto de adjudicación de la **Licitación Abreviada 2021LA-00000400225000001: "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE CAMINO C 7-06-093"** recaído a favor de la empresa Constructora Meco S,A y se le ordene a la Municipalidad de Guácimo proceda a dictar un nuevo acto de adjudicación a favor de mi representada Asfaltos CBZ S,A, con base en la parte considerativa de la resolución que se dicte por parte de esta división; por ser la oferta que obtiene el puntaje más alto a la hora de aplicar la fórmula de la metodología de evaluación de la forma correcta y al no descalificarla; según los alegatos entes mencionados y por ende cumplir con los requisitos cartelarios y cumplir con todos los demás requisitos de rigor, solicitados en el cartel de licitación y **una vez que la oferta de mi representada vuelva hacer calificada en el concurso, por los alegados antes mencionados, y a su vez la descalificación de la empresa Constructora Meco S.A." 2)** Que, en este caso, al no existir argumentos técnicos para desvirtuar o demostrar incumplimientos de la oferta del adjudicatario, no se concedió audiencia a este. **3)** Que se solicitó criterio técnico a la unidad solicitante para que emitiera su posición en cuanto a los argumentos del recurso, contestado mediante la plataforma SICOP y que se puede consultar en la sección: **Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la verificación,** tramitada ayer 09 de agosto, en la que manifiesta que efectivamente se generó un primer informe, Siop-475-2021 que se remitió por medio de la plataforma SICOP al departamento de Proveeduría. Que a solicitud de la proveeduría y en atención a dicho requerimiento se realizó el análisis respectivo y se emitió el oficio SIOP-483-2021, con fecha del 30 de junio del 2021, el cual prevalece según se observa en la secuencia de ingresos del SICOP. El recurso de revocatoria presentado por la empresa Asfaltos CBZ S.A. se realiza en base al oficio SIOP-475-2021, el cual fue sustituido por el SIOP-483-2021. El motivo de que el oficio SIOP-483-2021 sustituyera al oficio SIOP-475-2021 se debe a que, en las recomendaciones emitidas en la evaluación técnica se solicitó no sea evaluado el factor de tiempo de entrega propuesto por la empresa Asfaltos CBZ S.A, debido a que este no es técnicamente viable desde el punto de vista de cumplimiento. Siendo el tiempo de entrega un factor de calificación para la selección y adjudicación, este debe ser evaluado y en caso de que se determine que no es técnicamente viable, se considera como un incumplimiento a las condiciones técnicas del cartel, por lo cual, no se evaluó la oferta. Por lo antes expuesto, se concluye que no hubo errores en los argumentos expuestos en el oficio SIOP– 483-2021 sobre el criterio emitido de no evaluar una oferta con un tiempo de entrega, que no es técnicamente viable desde el punto de vista de cumplimiento. Se recalca que tampoco se está dando una ventaja indebida a la oferta recibida por Constructora Meco S.A, debido a que la empresa cumple

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

con los alcances solicitados en lo que respecta a cantidades de material ofertado, diseño de mezcla asfáltica, estudios de materiales de base, subbase, experiencia y tiempo de entrega razonable para el desarrollo del proyecto. Lo relacionado con el recurso de revocatoria interpuesto por Asfaltos CBZ S.A en cuanto a los rendimientos de maquinaria y el hecho de que el tiempo de entrega no sea técnicamente viable se explica en el SIOP-483-2021. Por lo tanto, este departamento sugiere rechazar el recurso de revocatoria, por los motivos antes expuestos y solicita se mantenga en firme las recomendaciones dadas en el oficio
SIOP-483-2021. **II. CRITERIO PARA RESOLVER.** Para continuar con el estudio de lo objetado, según la norma que rige la materia, se tiene por entendido, que cualquier actividad de contratación en la cual se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, se someterá a normas y principios de dicha Ley y su Reglamento, que, de acuerdo con el Principio de eficiencia, todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos. **1)** Se analiza la descalificación de la oferta de Asfaltos CBZ S.A., para determinar la elegibilidad de la oferta. Si bien es cierto que existe un primer informe donde en primera instancia se determina el cumplimiento ciertos aspectos por parte de la empresa Asfaltos CBZ S.A., en ese mismo informe existen varias observaciones donde el profesional responsable del análisis expone varias situaciones por ejemplo: primero que aunque el rendimiento es similar entre las ofertas, la cantidad de maquinaria si varía, que CBZ indica que utilizará un Retroexcavador y una niveladora para realizar las actividades de reconformación del camino y limpieza mecanizada, realizando intercambio entre ambos equipos, y que técnicamente no es viable que un retroexcavador realice la escarificación y reconformación de la superficie de ruedo, ya que ese no es el fin de ese equipo porque el simple hecho de tratar de realizar una escarificación con back hoe generaría irregularidades y deformaciones en el camino, lo que haría que se pierda el propósito de la reconformación que es dotar la superficie de ruedo de una regularidad uniforme para mejorar el IRI. Por lo tanto, y desde el punto de vista técnico no se tiene el visto bueno para realizar la actividad de reconformación del camino con un retroexcavador. Entre otros aspectos, también en el punto de la recomendación se le indica a la proveeduría que no sea evaluado el factor de tiempo de entrega propuesto por la empresa Asfaltos CBZ S.A, ya que este no es técnicamente viable desde el punto de vista de cumplimiento, posteriormente recomienda incluir en la etapa de adjudicación a ambas empresas. Razón por la cual, la proveeduría procede a solicitar la corrección del informe de evaluación técnica de las ofertas, ya que se está ante actuaciones contradictorias al manifestar que no se acepta realizar las actividades con back hoe, que desde el punto de vista técnico no es viable el cumplimiento del plazo ofrecido y que además no se valore el plazo de entrega de Asfaltos CBZ S.A., siendo que es uno de los factores de evaluación del concurso. En respuesta a esta solicitud, la unidad solicitante emite el oficio **SIOP483-2021** en el cual queda debidamente expuesto que dicho informe sustituye al anterior y en el que se recalca el criterio del Ingeniero que el plazo ofrecido no es técnicamente viable desde el punto de vista de cumplimiento lo que da motivo a la exclusión razonada de la oferta en esta etapa. **2)** Respecto a la información aportada por el recurrente, copiada del texto de los manuales vigentes para construcción de carreteras, se determina que de las actividades que trae a discusión en las imágenes capturadas, aunque se relacionan con el objeto del contrato, ninguna de ellas está en cuestionamiento, como lo son, Limpieza de la Zona de Derecho de vía, limpieza de Canales, cunetas y contracunetas, reconformación de cunetas y contracuneta no revestidas, reposición de lastre o colocación de capa de lastre donde efectivamente se utiliza el retroexcavador; únicamente la Sección 303 Reacondicionamiento de la calzada, donde no se encuentra datos específicos del equipo a utilizar.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

En este mismo aspecto, con numeral 303.05 Reacondicionamiento de la subrasante se indica cómo debe quedar la superficie y según criterio emitido del profesional a cargo de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública, con un retroexcavador no se eliminan las irregularidades de la superficie y no se provee una superficie uniforme por lo que no se acepta el uso de dicho equipo. Por otra parte, resulta necesario señalar que el artículo 185 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, entre otras cosas, dispone: "... *El apelante deberá aportar la prueba en que se apoyen sus argumentaciones, y cuando discrepe de los estudios que sirven de motivo para adoptar la decisión, deberá rebatir en forma razonada tales estudios, aportando los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados en la materia que se impugna.*", en este recurso se extraña dichos estudios, y sería válido refutar con la misma información aportada sus argumentos, siendo que en el texto resaltado en amarillo en la siguiente información tomada del mismo recurso se evidencia que el equipo y maquinaria a utilizar debe contar con la aceptación del Contratante, en este caso, la Municipalidad en la figura del profesional, quien será el responsable del proceso de control y fiscalización de la obra y de su recepción bajo su propia responsabilidad.

104.11 Equipo y Maquinaria

Se usará únicamente equipo y maquinaria adecuados, y en óptimas condiciones de trabajo. Se utilizará suficiente cantidad de equipo y maquinaria en la obra para asegurar la terminación del proyecto dentro del plazo estipulado. Se operará el equipo y maquinaria de manera tal que no cause daño a la propiedad pública ni privada. Cuando se estipule un equipo y maquinaria de tipo y clase especial, deberá ser provisto y usado por el Contratista. Todo equipo y maquinaria está sujeto a la aceptación del Contratante. Si el Contratista o Subcontratistas no son

Con lo anterior, queda demostrado, que la oferta del recurrente fue válidamente descalificada en la etapa de evaluación técnica. Respecto a lo expuesto sobre los procesos que son investigados por el caso "cochinilla", hasta el momento no hay ninguna causal de prohibición o proceso de inhabilitación que impida a la empresa Meco continuar con la realización de las actividades, y por ende, el adelantarse a pensar en una imposibilidad de ejecución de la obra o incumplimientos es un supuesto, que como el mismo recurrente menciona está en etapa de valoración, por lo que en este momento no se tiene certeza de lo que pueda ocurrir al respecto. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 188 Supuestos de Improcedencia manifiesta, inciso b, del RLCA, se procede a rechazar de plano el recurso por improcedencia manifiesta, por la determinación de que estamos ante una oferta inelegible.

De conformidad con las razones expuestas y lo establecido por el artículo 195, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, este Concejo Municipal por mayoría calificada, acuerda:

1- **Rechaza de plano por improcedencia manifiesta** el recurso de revocatoria interpuesto por **José Alejandro Zamora Brenes, en representación de la empresa Asfaltos CBZ S.A.,** en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000004-0022500001, recaído a favor de la Empresa **Constructora Meco S. A.,** acto que se mantiene.

2) De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa y 195 del Reglamento, este acto agota la vía administrativa.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 51.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA

1- Se dio lectura **oficio N. ° DSCAPMG-0148-2021** de fecha 10-08-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, dice: Según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, remite solicitud de explotación de la licencia para bebidas alcohólicas con contenido alcohólico Ley 9047 a nombre de a favor del **SR. MENA FALLAS JORGE**, con cédula número **1-1345-0025**, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISUPER LA FAMILIA,** ubicada en Duacarí, Frente al Templo Católico de El Limbo, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢57.775.00 por trimestre.

Conocida las solicitudes para explotar Minisúper en la Comunidad de Duacarí, el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: La patente no es con venta de licores.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si claro es un Minisúper con venta de licor.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Estando al puro frente de la Iglesia Católica.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si pero no aplica impedimento. Por lo tanto someto a votación**: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre del **SR. MENA FALLAS JORGE**, con cédula número **1-1345-0025**, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISUPER LA FAMILIA,** ubicada en Duacarí, Frente al Templo Católico de El Limbo, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢57.775.00 por trimestre.
Acuerdo N.° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura oficio N. ° DSCAPMG-0149-2021 de fecha 10-08-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, dice: Según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, remite solicitud de explotación de la licencia para bebidas alcohólicas con contenido alcohólico Ley 9047 a nombre de a favor del **SR. CERDAS JIRON JONATHAN**, con cédula número **6-0396-0571**, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISUPER AGUILA DE ORO,** ubicada en Guácimo, 50 metros Sur de la Escuela Los Geranios, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢57.775.00 por trimestre.

Conocida las solicitudes de patentes de licores Minisúper, son sometidas a votación por el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre del **SR. CERDAS JIRON JONATHAN**, con cédula número **6-0396-0571**, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISUPER**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 52.

AGUILA DE ORO, ubicada en Guácimo, 50 metros Sur de la Escuela Los Geranios, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢57.775.00 por trimestre.
Acuerdo N.° 0cho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-08-2021, firmado por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, solicitando autorización para el disfrute de vacaciones de los días 13, 16, 17 y 25 de agosto 2021 (4 días). Quedando en mi sustitución la compañera Abigail Ruiz Lépiz.

Conocida la solicitud de vacaciones presentada por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, es sometida a aprobación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Conceder visto bueno para que la Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, disfrute de cuatro días de vacaciones que corresponde a los días 13, 16, 17 y 25 de agosto 2021. Quedando en sus sustituciones la Funcionaria Abigail Ruiz Lépiz.
Comuníquese a la Sra. Sra. Ángela Espinoza López- Coordinadora de Gestión del Talento Humano, de la Municipalidad de Guácimo, para lo que corresponde a su cargo.
Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.
4- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2021, firmado por Yanitsia Marcela Mena Castro, solicitud de ayuda, dice:

A través de este medio yo Yanitsia Marcela Mena Castro Ced# 7 0167 0236 en calidad de presidente del Comité Pro-Mejoras Los Colegios de la manera más atenta a través de la misiva, solicito lo siguiente:

1. Que ha sucedido con la solicitud de la visita de campo realizada por este comité desde el día 14 de julio 2021.
2. Que de la manera más atenta y cordial en virtud de que se realizó la solicitud de manera formal mediante el correo electrónico institucional desde el 9 de junio del 2021 a la secretaría de alcalde específicamente sgonzalez@guacimo.go.cr más sin embargo que ha omitido dar respuesta en tiempo y forma solicitó se me envié el convenio firmado en 2021 entre las partes Municipalidad de Guácimo y la cooperativa Coopeguácimeñas, siempre respetando en dicha solicitud que es un documento de acceso público.

Agradeciendo toda la ayuda brindada y esperando continuar trabajando de la mejor manera, me despido muy calurosamente deseándole éxitos en sus funciones.

Conocido la solicitud presentada por la Sra. Yanitza Marcela Mena Castro Presidenta del Comité de Pro - Mejoras Los Colegios, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Gerardo le hicieron una petición, al correo de la secretaria sgonzalez@guacimo.go.cr , no sé qué ha sucedido.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Pásemelo a mí y Yo le doy respuesta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar el documento presentada por la Sra. Yanitza Marcela Mena Castro Presidenta del

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 53.

Comité de Pro -Mejoras Los Colegios, al Alcalde Municipal para que le dé respuesta las peticiones que presenta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Yanitza Marcela Mena Castro Presidenta del Comité de Pro - Mejoras Los Colegios, para su atención y respuesta a las siguientes peticiones:
a. Que ha sucedido con la solicitud de la visita de campo realizada por este Comité desde el día 14 de julio 2021.

b. Respuesta a solicitud que indica realizo de manera formal mediante el correo electrónico institucional desde el 9 de junio del 2021 a la secretaría de Alcalde Municipal, específicamente sgonzalez@guacimo.go.cr y que a la fecha no ha recibido respuesta en tiempo y forma, referente a envió del convenio firmado en 2021 entre las partes Municipalidad de Guácimo y la Cooperativa Coopeguácimeñas.
Acuerdo N.° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5- Se dio lectura a oficio N.° JVCG 015-2021, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2021, emitido por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta Vial Cantonal, en el cual solicita aprobación de modificación presupuestaria, recursos 8114, misma que fue aprobado por la Junta Vial Cantonal mediante **Acuerdo N° Uno, en Sesión Extraordinaria No .04-2021, celebrada el día 05 de Agosto de 2021,** dice:
Se dio lectura de oficio conocimiento oficio SIOP 622-2021, con fecha del 05 de agosto de 2021; mediante el cual el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez - Coordinador a.i. SIOP, solicita la modificación presupuestaria al presupuesto ordinario 2021, recursos 8114.

Conocida la modificación presupuesta recursos de la Ley 8114, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación **presupuesta** N.° 04-2021, correspondiente a recursos de la Ley 8114, en la forma siguiente:

Modificación 1:

	MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD				
	SE REBAJA			SE AUMENTA	
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,U9,05,02,02	Vías de comunicación Los Geranios	₡36 285 000,00	5,03,02,01,05,01,02	Equipo de transporte	₡12 621 400,00
5,03,02,X0,05,02,02	Vías de comunicación Barrio Canadá	₡4 072 800,00	5,03,02,Y5,05,02,02	Vías de comunicación Bacheo	₡16 736 400,00
			5,03,02,i1,05,99,03	Deposito de garantía ambiental	₡5 000 000,00
			5,03,02,i1,01,04,03	Servicios de ingeniería	₡5 000 000,00
			5,03,02,i1,05,01,99	Maquinaria y equipo diverso	₡1 000 000,00
		₡40 357 800,00			₡40 357 800,00

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Justificación: Se requiere modificar las partidas de los proyectos U9 y X0 debido a que estos proyectos se ejecutaron en un 100%, se requiere incluir presupuesto para ajustar el dinero para la compra de una tercer vagoneta, pagar los trabajos de bacheo adjudicados a CBZ según orden de compra 11996, realizar depósito de compromisos ambientales para la concesión de Escocia Rio Jiménez, actualizar el estudio de impacto ambiental para la instalación de quebrador en la concesión 08-2004, comprar una batería sanitaria para instalarla en el patio de acopio de la concesión 08-2004.
Acuerdo N.° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2021, enviado por Emanuel Calderón Padilla, Presidente Comité de la Persona Joven, Solicitud de espacio en breve en la sesión, para exponer y explicar el trabajo que este comité ha venido haciendo y presentar el proyecto para este año.

Conocida la solicitud de audiencia presentada por el Joven Emanuel Calderón Padilla- Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone convocar a sesión extraordinaria el día viernes 13 de agosto 2021, a las 3:30p.m., para atenderle, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al joven Emanuel Calderón Padilla- Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, que este Órgano Colegiado le concede audiencia para atenderle en el marco de una sesión extraordinaria que se estará llevando a cabo el **viernes 13 de agosto 2021, a las 3:30p.m.,** en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Por lo tanto comuníquese al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y al Concejo en Pleno, la convocatoria a la sesión. Asimismo comuníquese a la Seguridad Municipal por motivo del ingreso de representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo en virtud de que el horario establecido para llevar a cabo la sesión se encuentra fuera de la jornada laboral.
Acuerdo N.° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2021, firmado por el MSc. Abraham José Berrocal Rogers, Director, del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley fundamental de educación" y los artículos 10 y 11 del derecho ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, para su nombramiento u juramentación ante el Concejo Municipal. Se adjunta copia de la cédula y hoja de delincuencia de los interesados.

Asimismo oficio comunicando que el Señor Carlos Alberto Pereira - Cédula de identidad N° 1-1088-0221, quien cuenta con el nombramiento como Vocal II, en la Junta Administrativa desde el 17 abrió del 2020, cuenta con 8 ausencias injustificadas durante el periodo del año 2021, por no asistir a reuniones de la Junta Administrativa.

Las personas propuestas en la terna son las siguientes:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 55.

Terna N° 1	
Bolívar Morales Yorleny Maritza	1-0734-0842
Mora Valverde Beatriz	3-0299-0300
Retana Fallas Eladio	1-0483-0574

Conocido el oficio suscrito por el MSc. Abraham José Berrocal Rogers, Director, del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación por motivo que el Señor Carlos Alberto Pereira - Cédula de identidad N° 1-1088-0221, por ausencias la ley lo excluye de la participación como miembro de la Junta Administrativa, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Como habíamos acordado vamos a sacar a votación nombre por nombre:**

a. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Sra. Bolívar Morales Yorleny Maritza sírvase levantar la mano, resultando: Con cero votos.

b. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Sra. Mora Valverde Beatriz , sírvase levantar la mano, resultando: Con un voto, por parte de la Reg. Magda Orocú Jiménez.

c. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento del Sr . Eladio Retana Fallas, sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Ana María Esquivel Mesén, Leonardo Carrillo Sánchez, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Leance Ramírez Mora, votaron afirmativamente y el voto disidente del Regs. Nelson Lobo Rodríguez por lo tanto conocida la votación, seis votos a favor y uno disidente, queda nombrado por mayoría calificada, definidamente aprobado se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar al Sr. Eladio Retana Cédula de identidad 1 0653 0095 como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, en sustitución del Sr. Carlos Alberto Pereira - Cédula de identidad N° 1-1088-0221, debido a que por ausencias la ley, lo excluye de la participación como miembro de la Junta
(Periodo de vencimiento 27-04-2024).
Acuerdo N.º Trece. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente.

8- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-08-2021, enviado por el Sr. Rodrigo Aguilar Lobo IFAM, Capacitación, dice:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS 2030 EN LOS GOBIERNOS LOCALES

-Módulo I

ASPECTOS GENERALES DEL MÓDULO 1
Plataforma: Microsoft Teams
Duración del módulo I: 2 horas.
Modalidad: Programa 100% virtual.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 56.

Tipo de aprendizaje: Sincrónico, magistral.
Horario del módulo: viernes 13 de agosto, de 09:00 a. m. a 11:00 a. m.
Grupo meta para módulo I:
• Autoridades Municipales: o Alcaldías y Vice alcaldías o Intendencias y Vice intendencias o Regidurías propietarias y suplentes o Sindicaturas propietarias y suplentes
• Personal administrativo en general
• Personal técnico en general (se recomienda promover la participación de personal técnico del área de planificación).
Contacto para dudas o consultas: capacitacion@ifam.go.cr
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

Este programa de capacitación está compuesto por tres módulos. El módulo I se dirige a autoridades y personal municipales en general, mientras que los módulos II y III se dirigen a personal técnico en materia de planificación municipal, que haya participado en el módulo I.

La Agenda 2030 es una agenda global de desarrollo adoptada por 193 países en noviembre del 2015 en el seno de las Naciones Unidas. Esta Agenda, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta a los países del mundo a transitar de un enfoque de desarrollo basado en el crecimiento económico, a un enfoque que contempla las 3 dimensiones del desarrollo sostenible: económica, ambiental y social; en donde la realización de las capacidades de los seres humanos implica un abordaje multidimensional de las problemáticas actuales, buscando un equilibrio entre el bienestar de las personas y el cuidado del planeta.

Costa Rica, en calidad de país signatario de la Agenda 2030, asumió el compromiso de avanzar en el logro de las metas establecidas para los 17 ODS, y con el propósito fundamental de "No dejar a nadie atrás", suscribió un Pacto Nacional para el Avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el cual confluyen los tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, así como el sector privado, los gobiernos locales, los sindicatos y las Universidades Públicas; contando con la Defensoría de los Habitantes y el Sistema de las Naciones Unidas como testigos de honor.

Si bien los ODS son globales, el éxito en el logro de estos dependerá en gran medida de la capacidad de hacerlos realidad en las municipalidades y regiones. Todos los ODS tienen metas directamente relacionadas con las competencias de los gobiernos locales, especialmente en lo que se refiere a la prestación de servicios básicos. Por otra parte, los gobiernos locales tienen un rol fundamental en la generación de conciencia ciudadana frente a los desafíos que plantea la Agenda 2030, promoviendo acciones de sensibilización, educación y apropiación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. A través de la sensibilización y la educación, se debe buscar que la ciudadanía en general no solo conozca los ODS, sino también que se los apropie y los aplique en su vida cotidiana.

En concordancia con lo anterior, el Código Municipal de Costa Rica identifica como una de las atribuciones de las municipalidades la promoción del desarrollo local, de tal manera que es su competencia liderar procesos en los que participen tanto actores locales, como personal municipal para la formulación de planes de largo, mediano y corto plazo; que recojan y reflejen las aspiraciones ciudadanas, las prioridades de desarrollo de la municipalidad y los procesos de mejoramiento continuo de la administración local.

Dentro de este contexto, al ser responsables del primer nivel de desarrollo del país, la importancia de localizar la agenda y dotar a nuestros gobiernos locales con las capacidades de integrar y ejecutar indicadores de Desarrollo Sostenible, significa asegurar para todos y todas el acceso a una vivienda digna, servicios básicos, movilidad sostenible, desarrollo social, cultural, y económico, mejorar la resiliencia urbana, promover un uso sostenible del agua y la energía, un

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

manejo integral de residuos, y gestión y prevención de riesgos en cada rincón de nuestro país. Así, fortalecer capacidades en los gobiernos locales es fundamental para promover la continuidad en la implementación del Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer sostenibles los compromisos adquiridos por el país.

Partiendo de que la responsabilidad es compartida con las autoridades, jefaturas y mandos medios, gestionan en las diferentes entidades relacionadas con la orientación para la implementación de las acciones, se desarrollará este programa de capacitación estará dividido en tres sesiones que ofrecerá elementos básicos para apoyar la socialización e implementación de los ODS en los gobiernos locales, herramientas para llevar a cabo la planificación del cantón a partir del Plan de Desarrollo Humano Local Cantonal y su alineación con los ODS, y herramientas de seguimiento y evaluación.

Conocida la invitación a participar de capacitación que impartirá el IFAM, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarla a la conocimiento del Concejo en Pleno, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda**: Trasladar al Concejo en pleno correo electrónico suscrito por el Rodrigo Aguilar Lobo IFAM, Capacitación, para participar de programa de Capacitación Para La Implementación De La Agenda 2030 Y Los Ods 2030 En Los Gobiernos Locales, que se estará llevando a cabo por la Plataforma: Microsoft Teams viernes 13 de agosto, de 09:00 a. m. a 11:00 a. m.
Acuerdo N.° Catorce. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente.

9- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2021, enviado por el Sr. Raúl Coronado Guevara, solicitando de ayuda, vecino de calle los colegios les externo mi preocupación ya que este municipio ha establecido un proyecto de quebrador y tajo en nuestro barrio.

Procedo a explicar, de la entrada de dicho tajo a:
1- 300 norte se ubica el colegio técnico.
2- 400 sur se ubica colegio académico y nocturno.
3 -50 norte y 300 oeste se ubica la escuela los naranjos.
4 - 200 sur y 50 este se ubica la escuelita de enseñanza especial.

Cómo pueden ver dicho proyecto se encuentra rodeado por centros educativos, lo q hace evidente la presencia continua de niños y jóvenes es estás calles, es lógico que todo el material que se extraiga de dicho tajo debe ser transportado por equipo pesado, por esto mi preocupación ya q es evidente el peligro latente de q se produzca un accidente, además, no se cuenta con aceras adecuadas por lo q los niños y la comunidad en general debe caminar por la carretera aumentado aún más el peligro; por lo antes expuesto apeló ante ustedes para q se dé una pronta solución, por ejemplo la construcción de las aceras y demarcación vial tanto horizontal como vertical.
Soy consciente q es un proyecto de mucha importancia para el cantón, pero primero se debe de resguardar la salud y la vida de las personas.
Conozco que algunos regidores son educadores, es por esto estoy seguro ustedes van a compartir mi preocupación, también doy fe que el señor presidente municipal creció en nuestro barrio y conoce claramente la cantidad de chicos que circulan diariamente en este lugar.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Realizó esta petición a título personal sin involucrar a la comunidad, a la comunidad estudiantil o a otras instituciones ya q estoy seguro ustedes son personas súper consientes de la importancia de dicho tema y buscarán a muy corto plazo soluciones.
Agradezco su atención y pronta respuesta al correo electrónico rcoronado.20@hotmail.com

Conocido el correo electrónico suscrito por el Sr. Raúl Coronado Guevara, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Informarle al Señor Coronado que el pensar de nosotros más bien es no salir por ahí, nosotros pensamos salir por la otra parte.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Talvez de momento Usted sabe que nosotros tenemos un proyecto, en mano que es el proyecto de las rutas nacionales, donde estamos con varios convenios, establecidos que es al menos CORBANA, la Comunidad de Irlanda hasta Río Jiménez donde ahí el compromiso con la Municipalidad es parte del material, de igual manera el resto de la 811, 248 y 816, nosotros si bien es cierto, primero esa concesión esta aprobada toda, a derecho, desde el 2004, una concesión permanente, no es una concesión temporal, no la aprueba la Municipalidad es aprobada por MINAE - SETENA , para aprobar la concesión se necesitan dos tres años y hasta cuatro, están por otorgar la de Parismina, ya estamos cerca la del río Parismina, en el Sector de Escocia, de hecho es cierto la Municipalidad tiene al otro lado del Río Guácimo, tiene una propiedad que estamos igual preparando un patio, saldríamos por África, por el Centro esa es la otra, pero el patio de este lado, tiene todo los permisos, ese patio esta a derecho, tiene un patio aprobado de más o menos doce mil metros cuadrados, pero momentáneamente, como aquel al otro lado, esta en proceso de aprobación en estudios de SETENA, usaremos este de momento de salida, porque nosotros estamos a punto de firmar los convenios, el jueves inclusive hay una reunion con CORBANA, si no donde vamos a sacar el material. Ahí va un quebrador portátil, que es provisional, que va a ser el que va a quebrar todo ese material, para llevarlo a esos Sectores pero sin embargo, Yo creo que si, en el tema de aceras, si se le puede pasar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para tratar de involucrarlas tanto en la 8114 o con el COLOSEVI, que es la que tiene que ver con aceras, serian más bien ellos que lo vean y lo analicen y que den la respuesta, en el Sector este del Colegio. Uno deseara hacer las aceras no del Colegio de Guácimo, sino de todo el cantón, pero son muchos miles de millones el costo de las aceras.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno la salida de maquinaria pesada es un peligro latente, Don Gerardo. Yo tengo conocimiento que está aprobado si es importante nosotros como Municipalidad ir previniendo todo este tema de aceras para que las personas que transitan ahí, porque ahí viajan estudiantes, tenemos la escuelita especial y nosotros como Municipalidad debemos de ser responsables, en este sentido, igualmente trasladarle este oficio a el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que lo dirija al SIOP y contemplen la construcción de aceras, igualmente la ley que hace poco aprobaron la Asamblea Legislativa faculta a la Municipalidad a hacer aceras y hacerle el cobro a las personas, igualmente nosotros podemos ya ir pensando en buscar la forma de hacer un equipo para construir a las aceras y establecer ese mecanismo para poder trabajar en el tema de las aceras, que es de suma importancia para nuestro Cantón, es como la acera principal que va hacia la Clínica que esta en muy mal estado y muchas aceras más, entonces es importante ir trabajando ya desde un principio y buscar la forma de construir las aceras y máximo en ese lugar donde Yo tenia por enterado que se iba a salir por otro lado, pero si momentáneamente se va a usar por ahí entonces ir solucionando el tema de las aceras, asimismo notificar a las personas de dicho Barrio que construyan las aceras y si no la Municipalidad va posteriormente a construirlas e igualmente trasladaría el cobro a los propietarios por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 59.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda**: Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por. Raúl Coronado Guevara, Vecino de Guácimo a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que tomen en cuenta contemplar en próximos presupuestos municipales la construcción de aceras ubicada en calles Los Colegios, en virtud de que este municipio tiene como proyecto la construcción de un quebrador portátil.
Acuerdo N.º Quince. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda**: Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible gire instrucciones al Departamento de Servicios Ciudadanos (Inspectores) para que procedan a notificar a las personas vecinas de calle Los Colegios Académico Y Nocturno, camino a Escuela Los Naranjos, Escuelita De Enseñanza Especial, que de conformidad a la ley deben de construir las aceras frente a su propiedad, de lo contrario la Municipalidad procederá al construirlas y aplicará el cobro respectivo.
Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente.

10- Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021, firmado por la Licda. Paula Rodríguez Vargas - Directora de la Escuela Los Lirios dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley fundamental de educación" y los artículos 10 y 11 del derecho ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación para su nombramiento u juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Arlin Ariel Galagarza Duarte	155821781123
German Abel Zamora López	155820488713
Julia Jeannette Torres Torres	7 0085 0383
Amelia Geoconda Rojas Pizarro	155819342126
Rosa Amelia Galagarza Rojas	2 0834 0999

Conocido el oficio que suscribe la Licda. Paula Rodríguez Vargas - Directora de la Escuela Los Lirios el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de Junta de Educación , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

A solicitud de la Licda. Paula Rodríguez Vargas, Directora de la Escuela Los Lirios , este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, integrado por:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 60.

Arlin Ariel Galagarza Duarte	**155821781123**
German Abel Zamora López	155820488713
Julia Jeannette Torres Torres	7 0085 0383
Amelia Geoconda Rojas Pizarro	155819342126
Rosa Amelia Galagarza Rojas	2 0834 0999

(Periodo de vigencia 10-08-2021 – Periodo de vencimiento 09-08-2024).
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

11- Se dio lectura a oficio PUSC-0113-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-08-2021, enviado por el Sr. Randall Quirós Bustamante, Presidente Partido Unidad Social Cristian, Solicitud salón de sesiones, dice:

El suscrito, Randall Quirós Bustamante, en mi condición de presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Unidad Social Cristiana, me dirijo a su autoridad en consideración del Inciso G) Del Articulo N°137 sobre Actividades En Sitios Públicos que establece:

"En cualquier periodo, las instalaciones físicas que pertenezcan al Estado y a las municipalidades del país podrán ser facilitadas a los partidos políticos para la realización de sus actividades y asambleas, siempre y cuando medie comunicación previa al TSE y los partidos políticos garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad, salubridad, orden, conveniencia y respeto de la moral pública."

Así, como el Partido Unidad Social Cristiana convocó a la Celebración de la Asamblea Cantonal, en cumplimiento de la normativa de renovación de estructuras internas y elección de los candidatos a los puestos de elección popular para las Elecciones De febrero De 2022 para el sábado 14 de agosto de 2021. A partir de las 02:00 pm.

En consideración del Oficio DGRE – 298 – 2021 con fecha del 14 de mayo de 2021 con Asunto: Aprobación de protocolo sanitario del Partido Unidad Social Cristiana emitido por La Dirección General De Registro Electoral en donde, se comunica que la señora Flor Murillo Rodríguez, integrante del Equipo De Gestión De Riesgo Del Ministerio De Salud, así como la misma Dirección dan la aprobación de PG – 01 – 2021 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVAS Y ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE ASAMBLEAS, FRENTES NACIONALES Y CONVENCIÓN DEL AÑO 2021, procedemos de la forma más atenta a solicitar a su autoridad la autorización de uso del centro educativo a su cargo, para las actividades de tipo electoral del 14 de Agosto de 2021 según lo indicado.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Randall Quirós Bustamante, Presidente Partido Unidad Social Cristian, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Unidad Social Cristiana, solicitando el uso del salón de sesiones para llevar a cabo Celebración de la Asamblea Cantonal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 61.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Randall Quirós Bustamante, Presidente Partido Unidad Social Cristian, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Unidad Social Cristiana, que este Órgano Colegiado les concede visto bueno para el uso de la sala de sesiones el sábado 14 de agosto de 2021. A partir de las 02:00 pm, para que lleven a cabo Celebración de la Asamblea Cantonal, en cumplimiento de la normativa de renovación de estructuras internas y elección de los candidatos a los puestos de elección popular para las Elecciones De febrero De 2022.
(Comuníquese al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y a la Seguridad Municipal para el control del ingreso a las instalaciones de la Municipalidad).
Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura a oficio CPEDA-016-21 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 05-08-2021, enviado por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara, Jefa Área Comisión Legislativa, Consulta dictamen proyecto21.713, dice:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 3-4 aprobada en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2021, se Solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto dictaminado del expediente 21.713 "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL DERECHO DE LA VIVIENDA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD", El Cual Se Anexa.

Conocida la solicitud de voto de apoyo a proyecto de ley 21.713 ", el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle Sra. Alejandra Bolaños Guevara, Jefa Área Comisión Legislativa, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a expediente 21.713 "Ley Para Garantizar El Acceso Al Derecho De La Vivienda La Población Adulta Mayor En Condición De Vulnerabilidad".
Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-08-2021, enviado la Sra. Kathia Zamora Rodríguez - Dirección de Mejora Regulatoria - Departamento de Análisis Regulatorio MEIC, invitando a participar de **Capacitación: Análisis** De Alternativas Regulatorias Y No Regulatorias, dirigido a funcionarios de la Administración Pública, a través de la Plataforma Teams, para el día 17 de agosto de 2021, de 9:00 a.m. en adelante.

Conocida la invitación que suscribe la Sra. Kathia Zamora Rodríguez - Dirección de Mejora Regulatoria - Departamento de Análisis Regulatorio MEIC, el **Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a el Concejo en Pleno por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno invitación que envía la Sra. Kathia Zamora Rodríguez - Dirección de Mejora Regulatoria - Departamento de Análisis Regulatorio MEIC, invitando para que participen de Capacitación: Análisis de Alternativas Regulatorias y No Regulatorias, dirigido a funcionarios de la Administración Pública, a través de la Plataforma Teams, **el día 17 de agosto de 2021, de 9:00 a.m. en adelante.**
Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 62.

14- Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2021,firmado por Olman Quirós Murillo, Reparación de caminos, dice:

Se suscribe la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa Río Jiménez Guácimo, cedula jurídica 3002084856.

La presente para solicitarles el apoyo con la reparación de los caminos vecinales que se encuentran en muy mal estado. Los mismos urgen de una capa de material de lastre y también de arreglo de pasos de alcantarillados.

También contamos con calles pequeñas que no se encuentran codificadas, pero de igual manera están en mal estado y cuentan con varios habitantes que necesitan transitar por esos caminos y en tiempos de lluvia los caminos se vuelven puro lodo.

Nombre de calle	Necesidades de reparación
Calle Cieneguita	Lastre y arreglo de paso de alcantarilla
Calle las Vegas	Lastre y arreglo de paso de alcantarilla
Calle Dos Ríos	Lastre

Calle sin código	
Calle vecinal 150 mts	Lastre
Calle vecinal 150 mts	Lastre de arreglo de alcantarilla
Calle vecinal 100 mts	Lastre

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Olman Quirós Murillo – representante de la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa Río Jiménez Guácimo, cedula jurídica 3002084856, solicitando reparación de caminos, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza., dice: Todos aquí tenemos de conocimiento que estamos buscando la forma de solucionar todo este tipo de problemas, igualmente se lo vamos a trasladárselo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González para que se lo remita al Departamento correspondiente, para su atención, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda**: Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por. el Sr. Olman Quirós Murillo – representante de la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa Río Jiménez Guácimo, cedula jurídica 3002084856 a fin de que gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que atiendan el oficio y rinden respuesta a la solicitud de arreglo de camino, que dice:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Nombre de calle	Necesidades de reparación
Calle Cieneguita	Lastre y arreglo de paso de alcantarilla
Calle las Vegas	Lastre y arreglo de paso de alcantarilla
Calle Dos Ríos	Lastre

Calle sin código	
Calle vecinal 150 mts	Lastre
Calle vecinal 150 mts	Lastre de arreglo de alcantarilla
Calle vecinal 100 mts	Lastre

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente.

15- Se dio lectura a oficio CTDR-SOQ-GUA-010-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2021, enviado por el Sr. Ricardo Hall Cookhorn, Secretario Del Comité Directivo del CTDR Siquirres- Guácimo, Respuesta acuerdo, dice:
Primero saludarles, para conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el ACUERDO SEPTIMO de la Sesión Ordinaria 004-2021, icelebrada e! 9 de junio del 2021 del Comité Directivo -del CTDR Siquirres-Guácimo, el cual cita:

ARTÍCULO SEXTO

El señor Rodolfo Douglas C., solicita respuesta de la petición del Concejo Municipal de Guácimo, respecto el levantamiento topográfico del área de protección en el asentamiento MADE y Tierra Grande.

ACUERDO SEPTIMO:

- Solicitar al Concejo Municipal de Guácimo, respuesta al oficio S.M.G. Oficio # 0095-2021, referente a la solicitud para levantamiento topográfico y delimitación del área de patrimonio natural del estado que corresponde al sector donde se encuentra la Catarata Dos Novillos. Acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N O 04-2021, celebrada el 26 de enero 2021.
  Se aprueba por unanimidad y se debe comunicar a las partes involucradas.

Conocida el oficio girado por el Sr. Sr. Ricardo Hall Cookhorn, Secretario Del Comité Directivo del CTDR Siquirres- Guácimo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza., dice: Nosotros le solicitamos al INDER esa información seria que la Secretaria revise y si no existe respuesta volver a mandar el oficio al INDER o si existe respuesta se le envía a los solicitantes por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 64.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda**: Comunicarle al Sr. Ricardo Hall Cookhorn, Secretario Del Comité Directivo del CTDR Siquirres- que este Órgano Colegiado solicito al Ing. Marco Vinicio Porras, Jefe de la oficina de Desarrollo Territorial en Siquirres (INDER), pronunciarse en el tema del levantamiento topográfico, con respecto a área de patrimonio natural del estado que corresponde al sector donde ese encuentra la Catarata Dos Novillos, y se recibió respuesta la cual fue conocida en el **Acta N° 37-2021 de la Sesión .Ordinaria N.º 23-2021, de fecha 08-06-2021, en donde** el Ing. Marco Vinicio Porras, Jefe de la oficina de Desarrollo Territorial en Siquirres (INDER), informa que solicita colaboración al Sr. Jimmy Garita Hernández, colaboración para que puedan iniciar las gestiones de un posible proyecto. **Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente.**

16- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2021, enviado por la Sra. Jennifer Rojas, invitación a Webinar gratuito, dice:
Reciba un cordial saludo en nombre de la Cámara Costarricense de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC) y la Fundación ALIARSE, la organización promotora de las alianzas público - privadas.
Tenemos el agrado de invitarle a participar del Webinar Gratuito "Transformación Digital del Estado: El Rol de los Gobiernos Locales" a desarrollarse el próximo miércoles 18 de agosto a las 8:00 am, mediante la plataforma Zoom, puede realizar su inscripción aquí , luego de inscribirse recibirá un correo de confirmación con el enlace por medio del cual se puede unirse al Webinar.

Conocida la invitación que envía la Sra. Jennifer Rojas a participar de Webinar Gratuito "Transformación Digital del Estado: El Rol de los Gobiernos Locales" el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarla a la conocimiento del Concejo en Pleno, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda**: Trasladar al Concejo en pleno correo electrónico suscrito por la Sra. Jennifer Rojas para que participen de del Webinar Gratuito "Transformación Digital del Estado: El Rol de los Gobiernos Locales" a desarrollarse el **próximo miércoles 18 de agosto a las 8:00 am**, mediante la plataforma Zoom, puede realizar su inscripción aquí , luego de inscribirse recibirá un correo de confirmación con el enlace por medio del cual se puede unirse al Webinar.
Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme. Definitivamente.

17- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2021, firmado por la Sra. Odilie Cedeño Rodríguez, Solicitud de ayuda, dice:
Saludos para todos y todas, la presente es para comunicarles respetuosamente lo siguiente, mi casa de habitación está ubicada en un sector bajo del Barrio Santa Emilia de Pocora Norte, en la calle al frente de mi casa hace muchos años habían hecho un zanjó, en el Gobierno de la Municipalidad del periodo pasado trajeron alcantarillas, las pusieron y las taparon; parece que las alcantarillas con muy pequeñas para la cantidad de agua que baja por aquí cuando llueve, en mi casa nunca había tenido problemas con el agua, en esta ocasión nos sorprendió la cantidad de agua que se metió a mi casa y a la de muchos vecinos, soy una persona adulta mayor con complicaciones de enfermedades, tengo una persona con discapacidad Marvin Noguera y en este barrio hay muchas personas con discapacidad y adulto mayor, en la casa de un vecino con discapacidad física Esvin Betancour, a la vecina Marielos Alvarado se le lleno demasiado de agua, talvez hay muchas familias con la misma situación, pero por mi condición nada más me doy cuenta de lo que sucedió aquí alrededor. Aprovecho para solicitarle una donación de algún material puede ser arena para rellenar alrededor de mi casa y también que mande al departamento que

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

corresponda a realizar una inspección en este sector, dirección calle pública pulpería Don Juan hasta topar con cerca y 50 este aproximadamente.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Odilie Cedeño Rodríguez el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En Pocora hasta Yo mismo estoy siendo afectado, esto no estaba sucediendo anteriormente, ya Yo tengo cerca de siete años de tener pizzería en Pocora y este tipo de agua no se había visto, es que resulta que el río Santa Emilia se desborda, por el sector de la plaza y se desborda y viene llenando prácticamente el centro de Pocora y pasa por Barrio Mascota, por la Clínica o sea es un río eso. En la reunión que tuvimos anteriormente con la Comisión de Emergencia, Yo solicite al Sr. Carmelo Chana, tratar de meter la solución de este problema a través de la Comisión de Emergencia, para que nos colaboren a profundizar a dragar ese rio, porque con el acarreo de material, sedimento el río se ha venido levantando y levantando y ahora cualquier lluviecita que se venga, se viene el río por la plaza y centro de Pocora, entonces es importante tratar de buscar la forma, de solucionar el problema de la raíz, seria con la profundidad y dragado de ese río. No se Don Gerardo si lo contemplaron en este informe de Comisión de Emergencia que elaboraron, ya que es sumamente importante porque vieras que ya prácticamente se está haciendo habitual que apenas hay una lluviecita ya se inunda todo Pocora, entonces que nos colaboren en ese sentido, solicitarle a la Comisión Local de Emergencia, que nos colaboren con maquinaria para hacer el dragado de ese río, igualmente en la nota está solicitando material, igualmente Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que le realice la donación, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Odilie Cedeño Rodríguez a fin de que se atienda su petición referente a donación de material arena, lo cual necesita para poder solucionar problema de inundación de agua que se viene presentado en su propiedad, por motivo de desborde de agua que viene presentado el río Santa Emilia.
Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Comisión Nacional de Emergencia y a la Comisión Cantonal de Emergencia interponer sus buenos oficios a fin de brindar colaboración, con el dragado del río Santa Emilia, con el propósito de tratar de profundizarlo debido a que está ocasionando serios problemas, con el agravante de que cada vez que se presenta la mínima lluviecita, el río desbordarse, provocando grandes inundaciones por todo el Centro de Pocora, la Plaza, la Clínica, situación que requiere una urge atención, por lo que se agradece la atención inmediata que se sirvan brindar. Esperando contar pronto con una respuesta positiva a la situación.
Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

18- Se dio lectura a oficio AL-CPAS-0104-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 06-08-2021, enviado por la Sra. Maureen Chacón Segura - Área Comisiones Legislativas, Consulta expediente 22.404, dice:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N. º 22.404, **"REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS"**, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 66.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que **vencen el día 18 de agosto.**

Conocido el oficio suscrito por Sra. Maureen Chacón Segura - Área Comisiones Legislativas, solicitando voto de apoyo a proyecto de ley8488, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Jurídicos, para analizarlo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su debido análisis, Expediente N. ° 22.404, **"REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS"**. Debiendo presentar dictamen al Concejo Municipal.
Acuerdo N.° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

19- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2021, enviado por José Mario Jara Alvarado, Solicitud de constancia disponibilidad de agua, dice: Les informo que el pozo municipal GM-182 está en su "Etapa de Desarrollo Final", es decir, en conjunto con funcionarios de la Unidad de Perforación de Pozos del AyA, ya vamos a realizar las pruebas denominadas "Air Lift", de "Alineamiento", de "Verticalidad" y un video interno del pozo, para finalmente efectuar las pruebas de bombeo y toma de muestras para certificar la cantidad y calidad del agua.

Les comento, que recientemente en la inauguración de uno de nuestros proyectos, en la que participo Casa Presidencial, representada por la primera dama Claudia Dobles Camargo y la vicepresidenta Epsy Campbell Barr; el MIVAH representado por su ministra Irene Campos Gómez y el BANHVI representado por su gerente general Dagoberto Hidalgo Cortes, tal y como lo demuestro con las fotografías adjuntas, tuvimos la oportunidad de conversar sobre el "Acueducto municipal Las Rosas de Río Jiménez", acordando ante la ausencia por renuncia de doña Yamilette Astorga Espeleta, la apertura de un canal de comunicación entre el nuevo Gerente General del AyA Eric Bogantes Cabezas, Casa Presidencial y el suscrito, a efectos de procurar la emisión de la "Constancia de capacidad hídrica" para la aprobación de los bonos de vivienda de las 82 familias.

Como hay que cumplir con los requisitos estipulados en el "Reglamento para la prestación de los servicios del AyA", requerimos que el señor alcalde Gerardo Fuentes González nos firme digitalmente la "Solicitud de Constancia de Disponibilidad de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario", que remitimos en este correo, ya que a pesar de ser nosotros la empresa DESARROLLADORA y CONSTRUCTORA del proyecto y del acueducto municipal, dicha solicitud debe ser obligatoriamente firmada digitalmente por don Gerardo, conforme a lo estipulado literalmente en el Artículo 30 del citado reglamento:

Artículo 30: "...La solicitud de la constancia de disponibilidad de servicios debe realizarla el propietario del inmueble o su representante legal, conforme lo dispone el artículo 15 de este Reglamento, ante las plataformas físicas digitales o virtuales que le ofrezca el prestador del servicio público...".

Desde luego, nosotros nos encargaremos de la documentación que sea necesaria aportar, a efectos de completar los requisitos técnicos establecidos, tales como: "...el solicitante deberá indicar expresamente el número de servicios solicitados y la tipología de proyecto para el cual se gestiona la constancia de disponibilidad de servicios...".

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 67.

Asimismo, y para efectos de su debido conocimiento técnico, es importante señalar que el Artículo 36 estipula lo siguiente:

"Una vez recibidos a satisfacción los requisitos establecidos, AyA emitirá las constancias de disponibilidad de servicios, la cual no devengará ningún costo para el solicitante y será extendida dentro de un plazo máximo de hasta 15 días hábiles, tanto para casos individuales como para proyectos de desarrollos urbanísticos, industriales y comerciales. En dicha constancia se indicará como mínimo: fecha, número de consecutivo, número de folio real, dirección exacta de la propiedad, plano catastrado o de agrimensura, naturaleza del proyecto, cantidad de caudal asignado, número de servicios considerados, tipo de medición, criterio técnico, número de consecutivo, firma y sello...Estas constancias serán emitidas por las Subgerencias Operativas de Gestión de Sistemas o por la Subgerencia de Gestión de Sistemas Delegados, respectivamente según corresponda...".

A la espera de una pronta respuesta a nuestra solicitud de firma digital por parte del señor alcalde, me es grato suscribirme,

Conocido el oficio suscrito por el Sr. José Mario Jara Alvarado – Proyecto las Rosas, referente al pozo, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González para analizarlo y atendido conjuntamente con la asesoría legal, para proseguir el trámite, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. José Mario Jara Alvarado – Proyecto las Rosas, referente al pozo municipal GM-182 el cual indica que está en su "Etapa de Desarrollo Final, a fin de que procesa a atender lo solicitado mediante asesoría legal por parte del Lic. Dani Arguello Morales, Gestor Jurídico de la Municipalidad de Guácimo. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado, respecto al criterio legal que se adopte.
Acuerdo N.º Veintisiete . Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

20 -Se dio lectura a oficio DAI-096-2021, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-08-2021, firmado por Marleni Myrie Pérez, Auditora interna Municipal, Informe de auditoría, dice:

Asunto: "INFORME DE LA AUDITORÍA SOBRE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PATENTES, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO, LA TRAMITOLOGÍA, LA DETERMINACIÓN, EL COBRO Y CONTROL DEL IMPUESTO DE LICENCIAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO"
Para su conocimiento y en su condición de Jerarcas Municipales, esta Auditoría Interna remite copia del informe citado, lo anterior con el fin de considerar el apoyo requerido por la administración municipal en cuanto a la toma de decisiones para establecer, actualizar y aprobar normativas, así como el apoyo en recursos que sean necesarios incluir en el presupuesto para el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la administración, seguimiento de estrategias y acciones, que en el caso de este Órgano Colegiado se le encomendaron las siguientes recomendaciones:

4.1. **AL CONCEJO MUNICIPAL**
4.1.1. Adoptar un acuerdo por medio del cual se solicite a la Alcaldía Municipal, informar con una periodicidad mensual al Concejo Municipal, el avance en el plan de acción para la estrategia y lineamientos para el manejo de documentación en digital en el Gobierno Local de

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Guácimo. Para el cumplimiento de la recomendación, se otorga plazo de 15 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo y para acreditar su atención, respetuosamente se solicita remitir a esta Auditoría, copia del acuerdo adoptado. (Ver el hallazgo C)

4.1.2. Adoptar un acuerdo solicitando al Alcalde Municipal, que antes del 30 de noviembre del año en curso, presente ante ese Órgano Colegiado, una nueva propuesta de normativa para regular los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220". Respetuosamente se solicita al honorable Concejo, atender la recomendación en los siguientes 15 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo. Para ello favor suministrar, copia del acuerdo donde se gira la instrucción a la Alcaldía. (Ver hallazgo G)

4.1.3. Una vez recibida la propuesta actualizada de normativa para regular los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220", definir un cronograma de máximo 6 meses, para brindar seguimiento cercano a todas las actividades necesarias para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. El cierre de la recomendación se hará contra la publicación en La Gaceta. (Ver hallazgo G)

En el tema de los estudios y cumplimiento de recomendaciones derivadas, nos permitimos transcribir lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los deberes del Jerarca en materia de Control Interno en su artículo 12 que indica:

> Artículo 12.- **Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**
>
> En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:
>
> a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
>
> b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
>
> c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
>
> d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.
>
> ...."

Asimismo, se agradece tomar en cuenta lo establecido en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sobre los informes de auditoría interna.

En la conferencia final realizada el pasado viernes 30 de julio 2021 a la 1:15 pm, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Guácimo, en presencia de las siguientes personas: por parte de la Administración Municipal, estuvieron presentes el Alcalde Municipal, señor Gerardo Fuentes González, la coordinadora de servicios al Ciudadano, señora Yahaira Chambers Moya, encargada de patentes, señora Margarita Brenes Solano, la encargada de talento humano, señora Angela

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 69.

Espinoza López y el coordinador financiero, Carlos Cubillo Aguilar; por parte del Concejo Municipal, el señor Leonardo Carrillo Sánchez, las funcionarias de Auditoria Interna, Marleni Myrie Perez, auditora interna, Mariana Chinchilla Olivares auditoria asistente y el señor Carlos Morales Pacheco, auditor externo a cargo del consorcio adjudicado contratado para coadyuvar en la ejecución del presente estudio.

En ese sentido se informa que las respuestas de las acciones a realizar por esta administración deben remitirse a esta auditoría según el plazo establecido en cada recomendación, con las respectivas evidencias de lo efectuado. Mucho se le agradece interponer sus buenos oficios para que la administración brinde atención a lo requerido en este informe.

Resumen Ejecutivo
¿QUÉ EXAMINAMOS?
La auditoría tuvo como objetivo evaluar la gestión del proceso de patentes, incluyendo la organización del Departamento de Patentes, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. El periodo para evaluar comprende el 1° de enero 2020 al 31 de diciembre 2020, el cual fue ampliado a los primeros meses del año 2021, para los casos que se estimaron necesarios.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Al fomentar la creación de empleos, la activación del aparato productivo, la generación de ingresos, el bienestar económico, social, cultural y contribuir con el pago de sus respectivos impuestos y patentes, las empresas y comercios locales constituyen la columna vertebral de sus comunidades.

Paralelamente, las municipalidades requieren que las personas físicas y jurídicas con actividades lucrativas cumplan sus obligaciones tributarias para poder distribuir dichos ingresos en beneficio de la comunidad. En el mismo orden de ideas, es primordial que en la Municipalidades de Guácimo, las actividades referidas al proceso de otorgamiento, determinación del impuesto a cobrar, control y cobro de las patentes municipales, estén sometidas a mecanismos de control y vigilancia efectivos por parte de la administración municipal, para garantizar el equilibrio entre la activación económica y la regulación del Cantón.

En atención a lo expuesto, auditar la gestión del proceso de patentes, es una actividad de altísima relevancia dentro del Universo Auditable de la Auditoría Interna y por tal motivo, los resultados del presente estudio.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

El proceso de auditoria llegó a determinar deficiencias en la definición de responsabilidades, las cuales son ocasionadas por la ausencia de un Organigrama y Manual Descriptivo de Puestos para cada una de las clases ocupacionales.

Se determinaron inconsistencias en la información que almacena y genera el sistema de patentes, como, por ejemplo: campos vacíos, valores negativos, vacíos en información mandatoria del patentado (dirección, teléfonos, correos), entre otras. También se observó la subutilización del sistema en el sentido que no están cargando la información de los expedientes en el campo habilitado por el sistema para tales efectos.

En otro orden de ideas, el mapa de procesos actual de la Municipalidad de Guácimo no presenta con claridad las relaciones de coordinación entre procesos y macroprocesos. Por ende, se

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 70.

determinó que los Unidades Organizacionales de la Municipalidad trabajan como islas y no como Procesos.

Además, la Municipalidad no está ejerciendo las acciones necesarias y suficientes para el fortalecimiento del sistema de control interno conforme lo establece la Ley 8292, el SEVRI y directrices conexas

Igualmente, la Municipalidad de Guácimo no cuenta con Planes Tácticos de trabajo, que entrelacen los PAO de las Unidades Organizacionales con las metas y líneas de acción tácticas del Proceso de Patentes. Asimismo, no cuenta con un Plan ni protocolos de Inspecciones para velar que los establecimientos comerciales operan en regla.

¿QUÉ SIGUE?

El Alcalde Municipal deberá remitir, para discusión del Concejo Municipal y aprobación según estimen procedente, la propuesta de Organigrama de la Municipalidad de Guácimo. También deberá analizar en cuáles otros PAO de las Unidades Organizacionales de la Municipalidad, deberían incluir la actividad de revisión de la calidad de los datos, de los módulos o submódulos del SIGEAF.

Además, deberá ordenar la actualización de la Metodología, así como los formularios de evaluación del SEVRI y los de Autoevaluación de control interno

Por otra parte, deberá instruir a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, al Coordinador de TI, Coordinador Financiero, Encargada de Cobros y Encargado de Inspecciones, para que los PAO 2022 y 2023 en lo procedente, estén entrelazados con las metas y líneas de acción del Plan Táctico del Proceso de Patentes.

Igualmente, deberá solicitar a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, que, con los recursos bajo su coordinación, se asegure la atención en tiempo y forma de las actividades del Plan Táctico del Proceso de Patentes.

INFORME DE LA AUDITORÍA SOBRE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PATENTES, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO, LA TRAMITOLOGÍA, LA DETERMINACIÓN, EL COBRO Y CONTROL DEL IMPUESTO DE LICENCIAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS EN LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO.

1. Introducción

Origen de la Auditoría

1.1. En virtud de lo señalado en el artículo 1 del Decreto N.º 9504 Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Guácimo, que establece que todas las actividades desarrolladas dentro del cantón de Guácimo y su domicilio fiscal que se encuentren en otro cantón, deberán obtener la licencia respectiva y pagar el impuesto correspondiente. Además de que se faculta a la Municipalidad de Guácimo, para realizar la emisión de las licencias, previa evaluación de los requisitos presentados por cada solicitante; además de la recaudación y control del impuesto que se genere por el ejercicio de estas actividades en el Cantón.

1.2. De esta forma, la Municipalidad posee autonomía en la obtención de sus ingresos propios y en esta facultad se incluye el régimen regulador sobre el ejercicio de las actividades económicas, tanto lucrativas como no lucrativas; que se realizan directamente dentro de su territorio o que poseen su domicilio en este ámbito territorial.

1.3. En este sentido, es importante señalar que, desde el año 2016, los ingresos por concepto de Patentes Municipales han ido en aumento en la Municipalidad de Guácimo,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

y en el período 2020 lo recaudado por este concepto ascendió a 445.028.383,51, que representó aproximadamente el 33% del total de ingresos propios de la municipalidad, siendo el rubro de mayor recaudación; seguido del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles con un 25,57%; el Servicio de recolección de basura representó con 11,23% y los Otros servicios comunitarios con 8,24% del total recaudado; por lo cual, la auditoría del proceso de patentes, que comprende no solo la emisión de las licencias, sino también la determinación, el cobro y el control del impuesto que se generan por estas actividades lucrativas en la municipalidad, resulta indispensable para coadyuvar con la eficacia y eficiencia de los procedimientos realizados para la obtención de los ingresos de la municipalidad, con los que posteriormente se realiza la reinversión en programas sociales, de seguridad a infraestructura en el Municipio Guácimo; a fin de mejorar las condiciones de la población en la localidad.

Objetivos

1.4. Evaluar la gestión del proceso de patentes, incluyendo la organización del Departamento de Patentes, la tramitología, la determinación, el cobro y control del impuesto de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Guácimo, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

1.4.1. Verificar si los controles existentes se aplican consistentemente y permiten el registro oportuno y veraz para la toma de decisiones, en relación con los procesos relacionados con el proceso de patentes.

1.4.2. Analizar la existencia de sistemas y archivos Excel y valorar oportunidades de mejora

1.4.3. Determinar y analizar la existencia de procedimientos, políticas y controles relacionados con la emisión, determinación del cobro, anulaciones, traspasos, traslados, control de cierres, notificaciones por atraso y clausuras de las patentes de la Municipalidad de Guácimo, considerando las prácticas de auditoría.

1.4.4. Determinar si se tienen definidos riesgos de fraude, corrupción y otros, la forma en que se están gestionando, así como su implementación y seguimiento. Además, definir si otros riesgos que se consideren relevantes se están gestionando, para minimizar su probabilidad de ocurrencia y/ o las consecuencias e impactos que se pudiesen presentar.

1.4.5. Plantear las recomendaciones pertinentes para que se implemente por parte de la administración activa, las acciones de mejora necesarias, con el objeto de fortalecer las áreas de oportunidad identificadas en la presente evaluación y proveer una mayor efectividad en estas dependencias.

Alcance

1.5. La auditoría se basó en el análisis de las Unidades Organizacionales relacionadas con el proceso de Patentes (Financiero, Cobros, Patentes y Servicios al Ciudadano), para evaluar la tramitología, la determinación, el cobro y control de Patentes. El periodo evaluado comprende el 1° de enero 2020 al 31 de diciembre 2020, el cual se amplió a los primeros meses del año 2021, para los casos que se estimó necesario.

1.6. La auditoría se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, con la Ley de Control Interno Ley No.8292, igualmente, con lo señalado en el Decreto N.° 9504 Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Guácimo, así como de las Normas de Control Interno para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna del Municipalidad de Guácimo.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 72.

Metodología Aplicada

1.7. Para realizar esta auditoría se emplearon solicitudes de información en diferentes instancias de la Municipalidad, se aplicaron entrevistas y cuestionarios a los funcionarios involucrados en el proceso de otorgamiento y control de las licencias municipales; además de que se realizó el análisis de diferentes expedientes relativos a la concesión de las patentes.

1.8. Adicionalmente, se efectuó un análisis directamente en el sitio web de la municipalidad, con el fin de evidenciar el funcionamiento, usabilidad y pertinencia de los formularios y procedimientos que el usuario debe realizar desde la página web como requisito en el proceso de solicitud de patentes.

Generalidades Acerca del Objeto Auditado

1.9. Algunos conceptos utilizados recurrentemente en el estudio fueron los siguientes:

Imagen N° 1

Conceptos asociados con el proceso de gestión de licencias municipales

PATENTADO		Persona física o jurídica que ejerce un derecho de patente sobre una determinada actividad, debidamente autorizado por la municipalidad.
LICENCIA MUNICIPAL		Es un acto administrativo de autorización mediante el cual la municipalidad habilita a un particular para la realización de una determinada actividad comercial.
IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL		Es aquel que se paga por el ejercicio de una actividad lucrativa. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo que se ejerza la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no esté en operación.
DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO		Instrumento utilizado para determinar el impuesto de patente que corresponderá pagar trimestralmente, durante el siguiente periodo anual.

Fuente: Elaboración propia con base en insumos del informe DFOE-DL-IF-00003-2019

1.10. El proceso de Patentes presenta las siguientes macro actividades:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

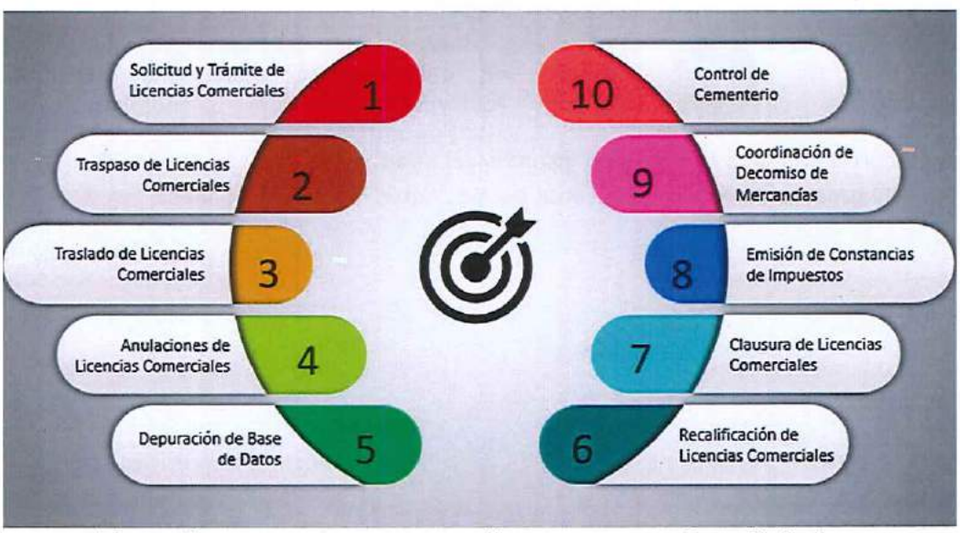
Imagen N° 2:
Macro actividades en el proceso de Patentes



Fuente: Elaboración propia con base en insumos del informe DFOE-DL-IF-00003-2019

1.11. Actualmente la gestión de Patentes en la Municipalidad de Guácimo trabaja como islas, mediante una organización funcional sin líneas claras de mando ante la ausencia de un Organigrama actualizado y aprobado. Además, existe un Procedimiento para la Gestión de Licencias Comerciales, elaborado por CIMA Group, que, si bien es cierto, no presenta la aprobación formal de la Alcaldía, es útil para visualizar las actividades del proceso de Patentes:

Imagen N° 3:
Procedimientos para la Gestión de Licencias Comerciales, por CIMA Group



Fuente: Elaboración propia con base en Procedimiento para la Gestión de Licencias Comerciales por CIMA Group

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 74.

1.12. Otro inconveniente que tiene el procedimiento es que, el único responsable de ejecución de todos los Pasos es la Coordinadora de Patentes, haciendo visible la dicotomía del trabajo por Departamentos y no por Procesos en el Gobierno Local de Guácimo.

2. Resultados

Proceso de Otorgamiento de Licencias para el Ejercicio de Actividades Lucrativas

A. Debilidades en la Definición de Responsabilidad

2.1. Al analizar el proceso de trámite para el otorgamiento de las licencias llevado a cabo por la Municipalidad, se determinaron deficiencias que se comentan seguidamente:

a) Las autoridades competentes de la Municipalidad de Guácimo no han establecido y comunicado al personal un Manual Descriptivo de Puestos para cada una de las clases ocupaciones, en donde se defina con claridad las responsabilidades que las personas trabajadoras deben de cumplir al momento de realizar sus funciones.

b) Por otra parte, en el trabajo de campo se pudo observar que la Encargada de Patentes realiza actividades operativas (como, por ejemplo, completar en sistema datos de los contribuyentes) en detrimento de labores sustantivas propias de un cargo de jefatura como recalificaciones, valoración de estrategias de cobro, fiscalización de establecimientos comerciales, entre otras.

2.2. Las Normas de Control para el Sector Público, sección 4.2 Requisitos de las actividades de control, establecen:

Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar.

2.3. El propio Manual Descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal, expresa que es un documento genérico que debe verse como insumo para elaborar el propio con las particularidades específicas:

Este Manual es un instrumento técnico de consulta para la gestión de recursos humanos de las municipalidades y también un marco de referencia para que cada municipalidad que así lo determine pueda elaborar su propio manual descriptivo de puestos con sus particularidades específicas. (p.5).

2.4. Las debilidades en la definición de responsabilidades son ocasionadas por la ausencia del Manual Descriptivo de Puestos para cada una de las clases ocupacionales, a su vez, al pedir criterio con respecto a ¿cómo evalúa la Municipalidad si las Jefaturas están cumpliendo o no con sus funciones si no están detalladas en el Manual de Puestos recibido?, la Coordinadora del Proceso de Gestión de Talento Humano respondió:

"...la Coordinadora realiza un PAO anual en donde detalla las metas e indicadores que va a ejecutar en el año, por lo consiguiente pacta con su equipo de trabajo las metas individuales que le ayudaran a cumplir el PAO del área. Ahora bien, es correcto que no se cuenta con una evaluación del desempeño debido a que a nivel país se han girado lineamientos nuevos (MIDEPLAN) de evaluación que deben ser tropical izados a la institución (Municipalidad) y por el momento no se ha trabajado en eso"

2.5. En este mismo sentido, a fin de corroborar lo adecuado o no de la tesis de la Coordinadora de Talento Humano, el 25 de junio 2021 se conversó con la Licda. Paola Rodríguez, del Dpto. de Carrera Administrativa Municipal de la UNGL, quien mencionó:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 75.

"El Manual descriptivos de puestos integral para el régimen municipal, es un Manual genérico elaborado por la UNGL que da estructura y línea para ciertos procesos; sin embargo, cada Municipio debe tener un Manual Descriptivo de Puestos acorde a su realidad Municipal. En este genérico no está el perfil de cada puesto, este es un servicio que la UNGL brinda a solicitud de los Gobiernos Locales"

2.6. En lo relativo a las actividades operativas que ejecuta la Encargada de Patentes, la Coordinadora de Servicios al Ciudadano indicó que la no finalización del estudio de reorganización por procesos ha limitado la toma de acciones para promover esquemas diferentes de trabajo. Hizo la acotación que están promoviendo la contratación de servicios para digitalización y de 1 persona para apoyo al Departamento de Patentes en complemento a las medidas que se puedan adoptar.

2.7. Estas debilidades observadas en cuanto a la definición de responsabilidades representaron una limitación en el alcance de la auditoría, debido a que no se contó con un marco de referencia con el cual comparar el actual ejercicio de las funciones.

2.8. El Manual Descriptivo de Puestos para cada clase ocupacional permite identificar con precisión las responsabilidades, la adecuada segregación de funciones, la evaluación de puestos esenciales, el establecimiento de estrategias de atracción, retención y sucesión del personal. Asimismo, es un instrumento que da seguridad jurídica a los y las funcionarias, con respecto al alcance de sus deberes.

B. La Base de Datos del SIGEAF no está Normalizado

2.9. De conformidad con las pruebas de auditoría aplicadas a la Base de Datos recibida de Patentados del SIGEAF, se determinaron omisiones e inconsistencias en la data como por ejemplo:

a) Campos vacíos (ver Anexo 1)
b) Valores negativos (ver
c)
d)

e) Anexo 2)
f) Ausencia de información mandataria del patentado (dirección, teléfonos, correos)
g) Ausencia de campos relevantes para la tasación (días de atraso, fecha de presentación de la declaración, fechas de pago)
h) A nivel contable, por concepto de Patentes en el 2020 los ingresos fueron de 491.782.430 colones; sin embargo, a nivel de la base de datos recibida, no había un campo para cotejar los pagos de los contribuyentes y así verificar la exactitud de los registros en sistema. Esto generó una limitación en el alcance en el desarrollo de las pruebas planificadas.

2.10. Al respecto, las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las TI, establecen:
4.3. Administración de los datos: la organización debe asegurarse de que los datos que son procesados mediante TI corresponden a transacciones válidas y debidamente autorizadas, que son procesados en forma completa, exacta y oportuna, y transmitidos, almacenados y desechados **en forma íntegra y segura.**

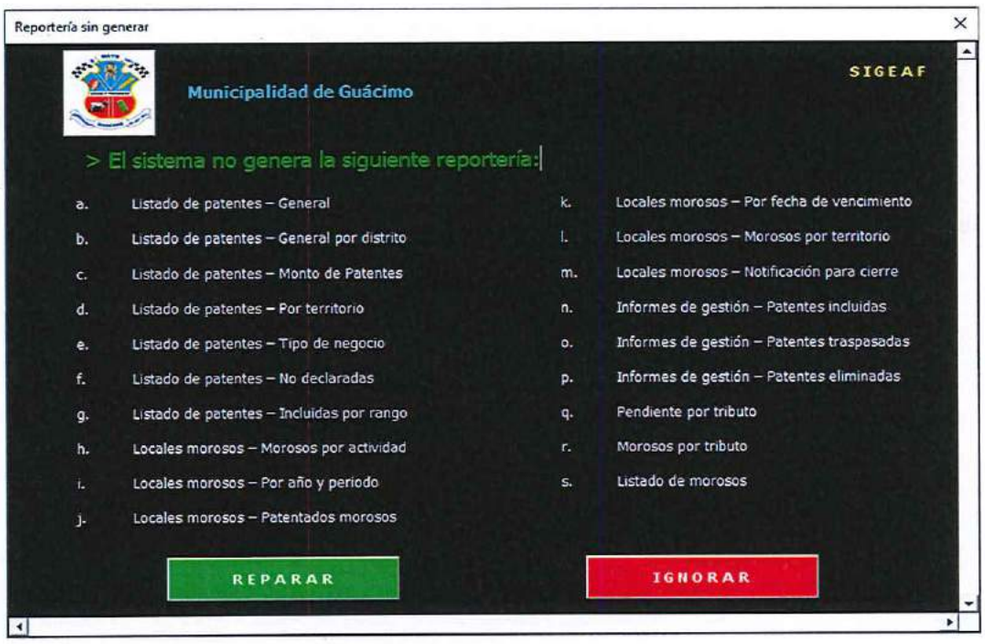
2.11. En cuanto a las causas de que esta situación no haya sido detectada y por ende subsanada, se identifican las siguientes:

a) A la fecha de la revisión de campo, el sistema no generaba la siguiente reportería:

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Imagen N° 4:

Reportería no generada por el SIGEAF



Fuente: Elaboración propia con base en información del SIGEAF

b) no existe una actividad en el Plan Anual Operativo del Área de Patentes, que se avoque al aseguramiento de la calidad de los datos de patentados que se almacenan en el sistema.

2.12. Los problemas en la calidad de la base de datos del SIGEAF afectan la opinión sobre la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información, además atenta contra la oportunidad administrativa en la toma de decisiones (por ejemplo, notificaciones y recalificaciones) y por ende, puede influir negativamente en los resultados financieros de la Municipalidad.

C. No Aprovechamiento del SIGEAF para Digitalización

2.15. Existe subutilización del sistema adquirido, debido a que no están cargando la información de los expedientes en el campo habilitado por el módulo de patentes para tales efectos.

2.14. Al respecto, las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las TI, establecen que en la Gestión de las TI se debe procurar la maximización de los beneficios y uso responsable de los recursos:

Gestión de las TI: n) Para ello se procura, en principio, la alineación entre los objetivos de TI y los de la organización, el balance óptimo entre las necesidades de TI de la organización y las oportunidades que sobre ello existen, la maximización de los beneficios y el uso responsable de los recursos, la administración adecuada de los riesgos y el valor agregado en la implementación de dichas TI.

2.15. En tal sentido, como causas del uso limitado del sistema, para el manejo de información en digital; se identifican la falta de cultura y de lineamientos sobre lo que debe ser la

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

digitalización de documentos en la Municipalidad de Guácimo. La valoración de esta Auditoría es que la Municipalidad si cuenta con los recursos para digitalizar todo lo nuevo y no seguir acumulando los expedientes en papel sin digitalizar.

2.16. De esta manera, no aprovechar las bondades tecnológicas de la digitalización provoca mayores costos operativos (papel, mantenimiento de impresoras, compra de cartuchos de tóner, contrataciones administrativas), que podrían reducirse con la explotación del SIGEAF. Precisamente, la gestión 0 papeles debería ser la punta de lanza para las iniciativas que promueven la protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, conforme lo dicta la Ley N° 8220.

D. Ausencia de Organigrama y Falta de Definición del Proceso de Patentes.

2.17. Los Organigramas son una fuente de consulta oficial, le sirve al usuario para obtener una imagen formal y de conocimiento general de la organización, ya que brindan información sobre división de funciones, niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, relaciones de dependencia y de coordinación, canales formales de comunicación, la naturaleza lineal o staff de las unidades, entre otros aspectos. Adicionalmente se emplean como instrumentos de información para los funcionarios de la institución, ya que les permite ver la posición relativa que ocupan, la relación que tienen con el resto de la estructura y las posibilidades que tienen para moverse a otras posiciones dentro de la organización (MIDEPLAN, 2007).

2.18. Pese a su importancia, conforme constancia recibida por la Encargada de Gestión de Talento Humano, la Municipalidad de Guácimo no cuenta con un Organigrama vigente, aprobado por la máxima autoridad Municipal. Se pudo conocer que a partir de la reunión realizada el 1° de julio 2021 con el Alcalde Municipal, el trabajo de definición de procesos con la Unión Cantonal de Gobiernos Locales presenta algunos meses de demora; sin embargo, esa Alcaldía activó las acciones correspondientes, para que se concluyan los trabajos en un horizonte cercano.

2.19. Por su parte, el Mapa de Procesos, ofrece una visión general del sistema de gestión, en él se representan los procesos, procedimientos, actividades y tareas que componen el sistema institucional, así como principales relaciones de coordinación. Una característica importante de los procesos, que puede observarse una vez que se elabora el mapa de procesos, es que las actividades que lo constituyen no pueden ser ordenadas de una manera predeterminada, atendiendo a criterios sólo de jerarquía o de adscripción departamental. Se puede decir que el proceso cruza transversalmente el organigrama de la institución y se orienta al resultado, alineando los objetivos de la institución con las necesidades y expectativas de los usuarios, sin atender en sentido estricto a las relaciones funcionales clásicas (MIDEPLAN, 2009)

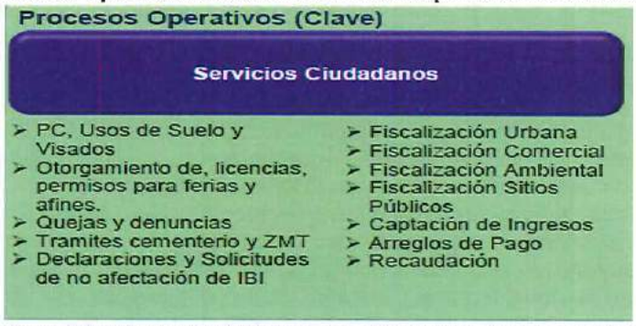
2.20. Consecuentemente, resulta igual de preocupante el hecho que en el mapa de procesos actual de la Municipalidad de Guácimo, no presenta con claridad los alcances y relaciones entre procesos (interconexiones, entradas y salidas), según se aprecia:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 78.

Imagen N° 5:
Procesos operativos clave de la Municipalidad de Guácimo



2.21. Procesos Operativos / Servicios Ciudadanos, se encuentran las siguientes actividades sin un alcance y relaciones claramente definidas:

a) Otorgamiento de licencias, permisos para ferias y afines
b) Fiscalización comercial
c) Captación de ingresos
d) Arreglos de pago
e) Recaudación

2.22. En tal sentido, las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen:

2.5) Estructura organizativa: Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

2.23. Conforme lo indicado por la Procuraduría General de la República en Dictamen C-304-2017, le compete a la Municipalidad confeccionar el estudio técnico para la variación de la Estructura Orgánica (organigrama Institucional), y es resorte de Recursos Humanos confeccionar dicho estudio.

2.24 Igualmente, el Dictamen reafirma la legitimidad y discrecionalidad de los órganos, entes y empresas públicas para establecer la estructura orgánico-funcional interna más adecuada según los fines que deba cumplir, distribuyendo dinámicamente las cargas de trabajo, conforme a estudios técnicos que justifiquen la propuesta, los cuales deben ser aprobados por los órganos de la máxima jerarquía institucional y tramitados según los procedimientos vigentes al efecto.

2.25. Resulta importante acotar que no existe justificación válida que conduzca a un convencimiento de que, un mapa de procesos sustituye a un organigrama institucional, dado que dichos instrumentos son complementarios y no excluyentes; además como se indicó, son resorte de la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad. Ergo, un Organigrama Institucional no debe ser derogado sin tener uno nuevo aprobado.

2.26. Según se supo a partir de la reunión realizada el 1° de julio 2021 con el Alcalde Municipal, el trabajo de definición de procesos con la UNGL presenta algunos meses de demora; sin embargo, esa Alcaldía activó las acciones correspondientes, para que se concluyan los trabajos en un horizonte cercano.

2.27 La ausencia de organigrama y falta de definición de los alcances del proceso de patentes no permite a la Alcaldía y titulares subordinados, evaluar el funcionamiento de la estructura

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

organizativa de la Municipalidad y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

E. No Conformidades en el Manual de Políticas y Reglamentos y Procedimientos para la Gestión de Licencias Comerciales.

2.28. El referido Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Licencias Comerciales, es en realidad un compendio de procedimientos, el cual requiere actualización y aprobación del Alcalde para que sea un instrumento válido.

2.29. Además, con la revisión del documento se detectó:

a) Que la descripción de todas las actividades y responsables está enfocada exclusivamente en la persona Coordinadora de Patentes, obviando la interacción con otras partes involucradas: Plataformistas, Encargada de Cobros, Inspectores, Coordinadora de Servicios Municipales, entre otros. Es decir, no se ha realizado la construcción de un manual de procedimientos del Proceso.

b) Que el Proceso de Patentes no realiza los procedimientos: Procedimiento V - Depuración de Base de Datos y Procedimiento VII - Clausura de Licencias Comerciales.

2.30. En este sentido, las Normas de Control Interno para el Sector Público tipifican:

2.5.2 Autorización y aprobación: La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.

2.5.3 Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores.

2.31. La causa determinada para las no conformidades en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Licencias Comerciales es que los Departamentos trabajan como islas y no como Procesos, lo que no permite la construcción de Planes Tácticos de trabajo, que entrelacen los PAO de las Unidades Organizacionales con las metas y líneas de acción tácticas del Proceso de Patentes.

2.32. La confección apropiada de un procedimiento permite obtener conocimiento general del proceso de patentes, pudiendo responder cómo funciona, cuáles elementos clave intervienen, cuáles miembros del equipo que intervienen, quién proporciona los insumos y recursos, y a quién se le brinda el producto final.

2.33. Esta identificación clara y precisa de las actividades no está presente en el Manual de Procedimientos recibido, por lo que se dificulta individualizar la evaluación del desempeño del proceso y el cumplimiento de los resultados financieros y operativos.

F. Debilidades en la Gestión Integral del Riesgo

2.34 En la evaluación del riesgo de las dependencias de la Municipalidad, se omiten varios pasos para el apropiado funcionamiento del SEVRI, según se muestra en la siguiente tabla:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 80.

Tabla N° 1:

Evaluación del riesgo de la dependencia

#	Observaciones	Directrices del SEVRI
1	En la hoja de trabajo, los riesgos están categorizados por el Componente de Control Interno y no por áreas, sectores, actividades o tareas, como lo establece la normativa. Además, no hay una columna para identificar las posibles causas de los eventos identificados ni las medidas de administración de riesgos existentes.	4.2 Identificación de riesgos. Se deberá identificar por áreas, sectores, actividades o tareas, de conformidad con las particularidades de la institución, lo siguiente: a) Los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estos deberán organizarse de acuerdo con la estructura de riesgos institucional previamente establecida. b) Las posibles causas, internas y externas, de los eventos identificados y las posibles consecuencias de la ocurrencia de dichos eventos sobre el cumplimiento de los objetivos. c) Las formas de ocurrencia de dichos eventos y el momento y lugar en el que podrían incurrir. d) Las medidas para la administración de riesgos existentes que se asocian con los riesgos identificados.
2	No hay un análisis de probabilidad y magnitud de los eventos identificados.	Análisis de riesgos. Para los eventos identificados se deberá determinar: a) su posibilidad de ocurrencia, b) la magnitud de su eventual consecuencia, c) su nivel de riesgo, d) sus factores de riesgo, y e) las medidas para su administración. El análisis de la consecuencia de los eventos identificados deberá considerar los posibles efectos negativos y positivos de dichos eventos. El nivel de riesgo deberá obtenerse bajo dos escenarios básicos: sin medidas para la administración de riesgos y con aquellas existentes en la institución. El análisis que se realice puede ser cuantitativo, cualitativo o una combinación de ambos. En cualquier caso, los beneficios del tipo de análisis que se utilice deberán ser mayores que sus costos de aplicación.
3	No hay plazos ni responsables de las medidas de mitigación de riesgos.	Las medidas para la administración de riesgos seleccionadas deberán:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

#	Observaciones	Directrices del SEVRI
		a) Servir de base para el establecimiento de las actividades de control del sistema de control interno institucional.

Fuente: Elaboración propia

La matriz recibida puede observarse en la imagen No. 6 en la siguiente página.

2.35 Al respecto, la Contraloría General de la República es contundente en señalar que dichos instrumentos son distintos:

> ...la norm ativa que regula, la Autoevaluación y el SEVRI no es la misma, y cada una es clara en el objetivo que pretende. Es así como el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno a cargo de la Administración Activa, pretende entre otros, generar información sobre la consecución de los objetivos de control y tomar las medidas correctivas cuando se determinen desviaciones o irregularidades que atentan contra el logro de los objetivos institucionales, y a su vez, contribuye a determinar si el sistema de control interno cumple con las características la LGCI, mientras que el SEVRI tiene como propósito que contando con información actualizada, veraz e integra, se establezcan medidas de administración de riesgos, que permitan ubicar a la institución en un nivel de riesgos aceptable institucionalmente" (CGR DFOE-ED-0570, 2009)

2.36. La causa determinada es que la Municipalidad utiliza un mismo formulario para la autoevaluación de control interno y el SEVRI.

2.37. La Municipalidad no está ejerciendo las acciones necesarias y suficientes para el fortalecimiento del sistema de control interno conforme lo establece la Ley 8292, el SEVRI y directrices conexas.

2.38. Esto afecta la producción de información que apoye la toma de decisiones, con el objetivo de ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales.

Imagen No. 6
Análisis de valoración del riesgo y aplicación del SEVRI en la dependencia

ANÁLISIS DE VALORACIÓN DEL RIESGO Y APLICACIÓN DEL SEVRI							
COMPONENTE	OBJETIVOS	PRODUCTOS O RESULTADOS	RIESGOS	CRITERIOS O FUNDAMENTOS	SI SE MINIMIZÓ EL RIEGO O NO (CRITERIOS O RAZONES)	TAREAS PENDIENTES	NIVEL DE RIESGO
Ambiente de control	Elaborar documentos de manuales para su aprobación por parte de las autoridades municipales	Manuales de organización y procedimientos para cada subproceso en ejecución	No, No se ha definido por parte de la Institución el Manual Organizacional y el de Puestos	No se cumpla con los plazos para elaborar los manuales /una vez elaborados no se apliquen	No, No se ha definido por parte de la Institución el Manual Organizacional y el de Puestos, sin embargo se esta trabajando junto con la Dirección General de Servicio Civil	Desarrollo Manuales	Alto Fuente:
	Elaborar el plan estrategico para este proceso	Plan estrategico definido y en ejecución	No se ha definido por parte de la Institución el Manual Organizacional y el de Puestos	Desarrollo Manuales	No,se esta a la espera de los productos del proceso de reestructuración	Desarrollar el plan estrategico del area, previa aprobación del manual de organización	Medio
	elaborar un plan de capacitación	Plan de capacitación definido y en ejecución	el funcionario no este debidamente capacitado para cumplir sus funciones	Guía del SIM de la CGR	Falta elaborar el plan de capacitación se esta a la espera que lo desarrolle la oficina de Gestión de	Desarrollo e implementación del plan de capacitación	Medio
Valoración de Riesgos	Hacer una identificación especifica de riesgos por subprocesos	Se cuente con la guía de identificación de riesgos por subprocesos	no se identifiquen los riesgos	guías y formatos	No, por falta de politicas claras a nivel administrativo sin embargo se realizan tareas para su minización	Realizar actividades en las que se de a conocer los valores al personal a cargo	Alto
	Llevar un control de riesgos en relación de los objetivos del proceso	Se cuente con la guía de identificación de riesgos por subprocesos	no se identifiquen los riesgos	las evaluaciones físicas y financieras por parte de la CGR	No se cuenta con la guía, sin embargo los informes trimestrales sirven como elemento base para medir el avance de cumplimiento	Llevar el control de riesgos	Medio
	elaborar la evaluación de riesgos de cada subproceso	se aplica el modelo de evaluación de riesgos en cada subproceso	no se apliquen los formatos de evaluación de riesgos	no exista voluntad politica institucional para la evaluación de riesgos	Se esta a la espera de la definición de un proceso uniforme para toda la organización una vez elaborado el manual de	Elaboración del manual de riesgos	Alto

Municipalidad de Guácimo
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 83.

G. Limitados Esfuerzos para la Simplificación de Trámites

2.39. Al respecto, se observaron las siguientes deficiencias:

a) Inconvenientes con las solicitudes de licencia

Iniciar un trámite de licencia en línea en la Municipalidad de Guácimo, no es posible. La página web no tiene un formulario nativo web, para completar la información requerida para una nueva patente comercial.

La opción que le queda al ciudadano es navegar entre 27 distintos formularios de Patentes para identificar cuál es el pertinente para su actividad comercial (ver Anexo 3). Esto es prácticamente un reto, porque los formularios están atomizados por tipo de actividad comercial, en vez de ser 1 hoja columnar, que indique en su primera columna los requisitos y en las siguientes columnas, los diferentes tipos de actividades lucrativas que puede ejercer en el Cantón.

Retomando la ruta de experiencia del cliente, luego de completar un escrito dirigido al Proceso de Servicios Ciudadano y llevar los requisitos (ver Anexo 4), la primera decepción que se topa la persona interesada es que, al momento de atención de la plataformista debe llenar otro formulario para solicitar la licencia comercial. Es decir, de poco o de nada le sirvió completar desde su casa el formulario que descargó de la web.

b) Inconvenientes con las Declaraciones Juradas

El análisis de la razonabilidad de requisitos para el caso de las Declaraciones Juradas arrojó que no existe un proceso repetible de actualización de la página web municipal. Lo anterior porque aún aparece que la persona interesada debe presentar copias de las 5 declaraciones trimestrales presentadas a la Dirección General de Tributación, lo cual era un requisito para el año 2020, por lo del periodo fiscal de Hacienda de 15 meses, pero en estos momentos, no tiene sentido el requisito que está publicado (ver Anexo 5).

Para el caso de personas jurídicas, hay una diferencia 2,5 colones por cada certificación de personería jurídica vigente que debe generar. La Municipalidad cobra 3.100 colones (ver Anexo 6) y el Registro Nacional 3.102,5 colones (ver Anexo 7) a las personas solicitantes.

Lo que está sucediendo es que la Municipalidad libera al interesado del trámite de la gestión en línea pero asume una serie de riesgos y costos operativos al solicitar a cancelación de 3.100 colones, mediante transferencia, SINPE o SINPE Móvil (estos riesgos y costos son: identificación de depósitos, conciliación de faltantes y sobrantes, compensación con el Registro Nacional, entre otros), que se podrían evitar, con el simple hecho de solicitarle a la persona interesada que realice el trámite de certificación directamente con el Registro Nacional y remita la certificación en físico o en digital con el número o código de verificación (ver Anexo 8).

En caso de contar con licencia de licor, el patentado debe llenar, firmar y adjuntar una Declaración de Activos Netos. Este formulario carece de encabezados y da la impresión de una hoja informal. Los siguientes campos de la Declaración de Activos Netos, están Duplicados en la Declaración Jurada y ambos se entregan al mismo tiempo y para los mismos fines: la actividad, periodo fiscal y cantidad de personas que laboran en el negocio. El único campo diferente y que debería valorarse incorporar en la Declaración Jurada es el

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

total de activos, que aun así no queda especificado para el contribuyente, es si se refiere a compras, al inventario, a los ingresos o a los activos del Balance de Situación de los Estados Financieros.

c) Inconsistencias en la captura de información de las personas patentadas

Al comparar los campos del FORMULARIO en Línea para NUEVAS SOLICITUDES, con respecto a los campos de las DECLARACIONES JURADAS y finalmente a los que presenta el módulo de PATENTES DEL SISTEMA (ver Anexo 9), se identificó que de los 43 campos señalados, el módulo de patentes en SIGEAF solamente están capturando 26 campos en la pantalla principal del módulo de patentes. Para esta condición afecta que la información de los formularios no está consolidada en el sistema, hay alguna en la pantalla de contribuyente y otras en la pantalla de patentado (ver anexo 10 y anexo 11)

H. No Explotación de las Bondades Tecnológicas para la Gestión de Trámites en Línea

2.40. Al respecto, se observaron las siguientes deficiencias:

a) La Municipalidad no ha explorado esquemas expeditos de trabajo, para la gestión de trámites en línea: La página de internet de la Municipalidad brinda la opción de trámites en línea, pero debe la persona interesada contar con firma digital, lo anterior en alineamiento con los esfuerzos de ventanilla única que impulsan el MEIC y la Secretaría de Gobierno Digital. Sin embargo, con el apalancamiento de las tecnologías de información es propicio seguir buscando modos que faciliten al ciudadano de a pie, la presentación de trámites en línea en la Municipalidad de Guácimo.
Así, por ejemplo, en el comercio bancario el BAC San José, además de los canales tradicionales (teléfono y presencial) para solicitudes de productos, pone a disposición formularios en la página web y hasta el WhatsApp; en ambos, el interesado brinda los datos y el banco procede con el trámite respectivo (ejemplo una tarjeta), sin la necesidad que el interesado deba firmar para iniciar con la gestión:
La tarjeta es entregada, siempre y cuando el cliente firme la documentación y presente los requisitos exigidos (por ejemplo: la cédula de identidad, documentos originales y constancia de salario) Estos esquemas expeditos de trabajo aún no han sido explorados en la Municipalidad de Guácimo.

b) Necesidad de integración de sistemas para la actualización de información: Los sistemas de información de la Municipalidad no están diseñados ni visionados de modo tal que, ante datos recurrentes (nombre del representante, actividad, cantón distrito, entre otros), el usuario pueda visualizar la información en línea y actualizar solamente la información nueva y de ser el caso, imprimir el reporte, firmarlo y presentarlo personalmente o mediante pin o tarjeta virtual, remitirlo directamente en línea sin necesidad de ir a la Municipalidad.

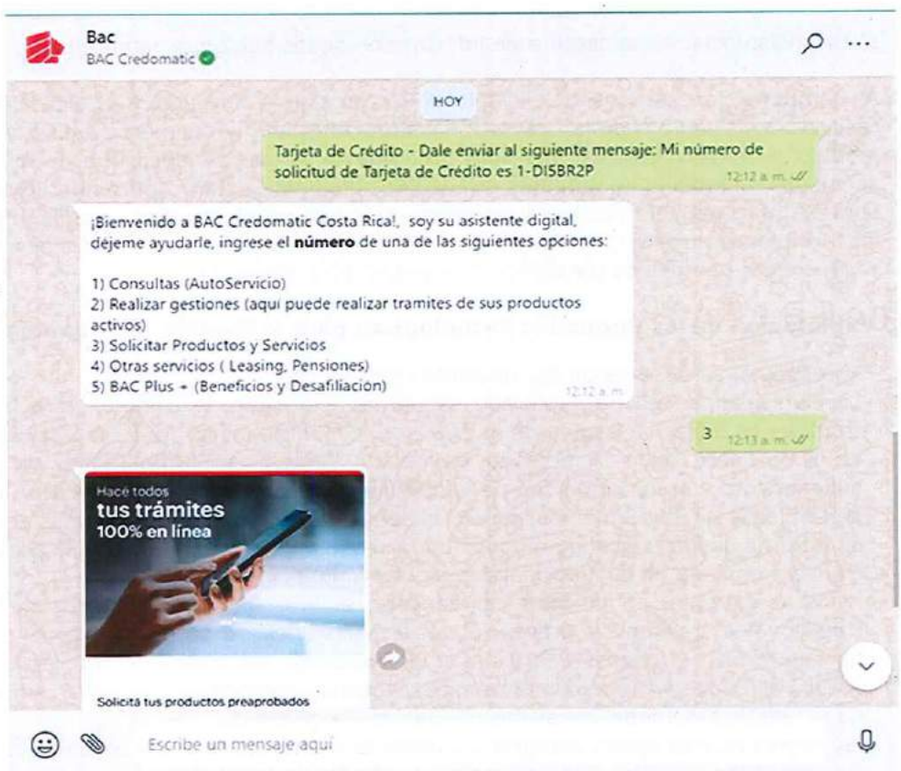
2.41. La Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos No.8220, en su artículo 5° establece lo siguiente:

Todo funcionario, entidad u órgano público estará obligado a proveerle al administrador, información sobre los trámites y requisitos que se realicen en la respectiva unidad administrativa o dependencia. Para estos efectos, no podrá exigirle la presencia física al administrado, salvo en los casos en que la ley expresamente lo requiera. Además, el artículo 10 de la Ley supra, indica que se considerará como falta grave exigir más requisitos de los establecidos en la ley, los decretos ejecutivos o los reglamentos.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Imagen N° 7:
Whatsapp del BAC San José para solicitud de servicios



Fuente: BAC San José

2.42. Además, el artículo 10 de la Ley supra, indica que se considerará como falta grave exigir más requisitos de los establecidos en la ley, los decretos ejecutivos o los reglamentos.

2.43. Esta condición se ve influenciada por el hecho que desde el 2005, la Municipalidad del Cantón de Guácimo no actualiza los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220"

2.44. Este aspecto fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal desde el año 2015, mediante informe de Auditoría No. DAI-INF-007-2015 sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo; sin que a la fecha se haya atendido la siguiente recomendación:

4.1 Al Concejo Municipal:

4.1.2 Actualizar y emitir normativas y procedimientos que regulen las funciones del Departamento de Patentes con el fin de mejorar y estandarizar las actividades y actuaciones de los funcionarios y de los contribuyentes. Ver punto 2.6 del presente informe.

2.45. La otra situación que no permite el cambio sistémico de los aspectos identificados recae en que la Municipalidad de Guácimo no cuenta con Planes Tácticos de trabajo, que entrelacen los PAO de las Unidades Organizacionales con las metas y líneas de acción tácticas del Proceso de Patentes.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

2.46. Según Flores (2018), consentir a las pymes es provocar crecimiento económico y es precisamente lo que no está ocurriendo en el Gobierno Local de Guácimo para quienes desean solicitar por primera vez una licencia comercial o presentar la actualización de información mediante la Declaración Jurada, debido a que es un conjunto amplio de información, la que el ciudadano debe soslayar para iniciar y mantener sus actividades comerciales en el Cantón.

I. Diferencias Contables (Registros no Identificados, Errores u omisiones)

2.47. Conforme se aprecia en la siguiente tabla, los depósitos sin identificar han aumentado año tras año en los registros contables, hasta llegar a 37 millones de colones en el presente año:

Tabla N°2:
Notas sin identificar (histórico)

DESDE 01 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2021				
	2018	2019	2020	2021
SALDO INICIAL	₡ 15 912 438,49	₡ 28 812 329,49	₡ 29 960 134,88	₡ 35 790 540,23
SALDO FINAL	₡ 28 812 329,49	₡ 29 960 134,88	₡ 35 790 540,23	₡ 37 643 105,04
VARIACION	-₡ 12 899 891,00	-₡ 1 147 805,39	-₡ 5 830 405,35	-₡ 1 852 564,81

Fuente: elaboración propia

2.48. Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen la necesidad de adoptar las medidas procedentes en caso de detectar desviaciones o diferencias:

4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas: La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.

2.49. Este dinero acumulado no se puede utilizar en la Municipalidad al desconocer el origen y destino, por lo que resta eficiencia a la Municipalidad para disponer los recursos a obras o pagos del Gobierno Local.

J. La Municipalidad no Ejerce Acciones de Vigilancia y Control Sobre Establecimientos Comerciales.

2.50. La Municipalidad de Guácimo no cuenta con un Plan ni protocolos de Inspecciones para velar que los establecimientos comerciales operan en regla. Las inspecciones que realiza la Municipalidad se efectúan según la necesidad del departamento y del cliente.

2.51. La vigilancia de comercios es una actividad inherente al Proceso de Patentes, como se aprecia en la siguiente imagen N°2 del presente informe.

2.52. Lo antes descrito, se reafirma con lo que señala El Código Municipal, en su artículo 4 inciso c), donde establece la atribución de vigilancia y control a las Municipalidades:

Artículo 4.-La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

2.53. La causa determinada para que la Municipalidad de Guácimo no cuente con Rutas y Protocolos de Inspección, es que los Departamentos trabajan como islas y no como Procesos, lo que no permite la construcción de Planes Tácticos de trabajo, que entrelacen los PAO de las Unidades Organizacionales con las metas y líneas de acción tácticas del Proceso de Patentes.

2.54. Son necesarias las inspecciones para garantizar el orden y control urbano en el Cantón de Guácimo. Por su parte, los protocolos de abordaje para asegurar la gestión en derecho durante las visitas que realizan los inspectores municipales y demás comitiva.

3. Conclusiones

3.1. Con base en la revisión realizada, se concluye que no se cuentan con campos que referencien explícitamente la condición de activos o pasivos de los patentados para cada año específico. (Objetivo 1.4.1)

3.2. La base de datos suministrada no contiene información relevante para la gestión tributaria como los datos de contacto del patentado (correo, dirección, teléfono) Por esa razón, hubo una limitación en el alcance de las pruebas de auditoría, ya sea para verificar nulos, vacíos u otros elementos. (Objetivo 1.4.1)

3.3. Con base en el análisis realizado, se concluye que no se entregó para el análisis la tabla "Patente Municipal", la cual cuenta con la información de los campos mandatorios. Además, los archivos recibidos no contenían el campo para revisar el cálculo de intereses. (Objetivo 1.4.1)

3.4. No se recibió algún Sistemas o Archivos Excel que permitiera estimar su utilización como oportunidades de mejora en los procedimientos. Sólo se recibieron reportes que el SIGEAF emite en formato Excel ".csv" (Objetivo 1.4.2)

3.5. Debido a que la Municipalidad no cuenta con Organigrama y tampoco ha concluido la definición de procesos en la entidad, no se puede llegar a una comprensión consensuada del alcance del proceso. (Objetivo 1.4.3)

3.6. Hay debilidades en la planificación de la labor de patentes, ante la ausencia de un Plan Táctico que integre Unidades Organizacionales en las diferentes líneas de acción. (Objetivo 1.4.3)

3.7. Se determinó exceso de requisitos y formularios, contrario a lo que establece la Ley 8220. (Objetivo 1.4.3)

3.8. No dispone la Municipalidad de una ruta o plan de inspección anual, ni protocolos para abordar la revisión de establecimientos comerciales. (Objetivo 1.4.3)

3.9. Debilidades significativas en los formularios, debido a la mezcla de Autoevaluación de Control Interno y SEVRI. (Objetivo 1.4.4)

4. Recomendaciones

4.1. Al Concejo Municipal

4.1.1. Adoptar un acuerdo por medio del cual se solicite a la Alcaldía Municipal, informar con una periodicidad mensual al Concejo Municipal, el avance en el plan de acción para la estrategia y lineamientos para el manejo de documentación en digital en el Gobierno Local de Guácimo. Para el cumplimiento de la recomendación, se otorga plazo de 15 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo y para acreditar su atención, respetuosamente se solicita remitir a esta Auditoría, copia del acuerdo adoptado. (Ver el hallazgo C)

4.1.2. Adoptar un acuerdo solicitando al Alcalde Municipal, que antes del 30 de Noviembre del año en curso, presente ante ese Órgano Colegiado, una nueva propuesta de normativa para regular los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220". Respetuosamente

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

se solicita al honorable Concejo, atender la recomendación en los siguientes 15 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo. Para ello favor suministrar, copia del acuerdo donde se gira la instrucción a la Alcaldía. (Ver hallazgo G)

4.1.3. Una vez recibida la propuesta actualizada de normativa para regular los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220", definir un cronograma de máximo 6 meses, para brindar seguimiento cercano a todas las actividades necesarias para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. El cierre de la recomendación se hará contra la publicación en La Gaceta. (Ver hallazgo G)

4.2. Al alcalde Municipal

4.2.1. Instruir a la Coordinadora del Proceso de Gestión de Talento Humano, para que de manera mensual le mantenga informado (mediante oficios), de los avances, logros y bloqueadores con respecto al plan de acción referido en la recomendación 4.4.3. Esta recomendación debe estar cumplida como máximo 5 días hábiles después de recibido el informe definitivo. Para ello se solicita, copia del oficio donde esa Alcaldía da la instrucción a la Coordinadora de Gestión de Talento Humano. (Ver el hallazgo A)

4.2.2. Analizar en cuáles otros PAO de las Unidades Organizacionales de la Municipalidad, deberían incluir la actividad de revisión de la calidad de los datos, de los módulos o submódulos del SIGEAF. El cumplimiento de esta recomendación deberá estar antes del 30 de setiembre 2021, para lo cual deberá:
a) En caso de decidir no incluir la actividad en otros PAO de las Unidades Organizacionales de la Municipalidad, remitir a esta Auditoría un oficio, argumentando la razón técnica que llevó a optar por no hacerlo.
b) En caso de decidir incluir la actividad en otros PAO de las Unidades Organizacionales de la Municipalidad, informar a esta Auditoría en cuáles PAO del 2022 estará contemplado. (Ver el hallazgo B)

4.2.3. Elaborar un plan de acción que contenga la estrategia y lineamientos para el manejo de la documentación en digital en la Municipalidad de Guácimo (que incluya por ejemplo: cambios requeridos en los procedimientos, adquisición de dispositivos de firma digital, medición de ahorros, entre otros elementos inherentes al cambio), de manera tal que se asegure obtener el máximo provecho de la inversión en el SIGEAF y generar un avance real hacia la gestión 0 papeles en el Gobierno Local de Guácimo. Para el cumplimiento de la recomendación, se otorga plazo al 30 de setiembre 2021, para lo cual deberá remitir al Concejo Municipal con copia a esta Auditoría, el plan de acción solicitado que contenga responsables, actividades, entregables, fechas de inicio y fechas máxima para la conclusión de las tareas. (Ver el hallazgo C)

4.2.4. Girar instrucciones a la Encargada de la Gestión de Talento Humano, para que a más tardar el 31 de octubre 2021, presente a su despacho, la propuesta de Organigrama de la Municipalidad. La recomendación debe ser atendida a más tardar 5 días hábiles posteriores al recibido del informe definitivo. Para el cierre de la recomendación, se requiere copia de la instrucción. (Ver el hallazgo D)

4.2.5. Remitir para discusión del Concejo Municipal y aprobación según estimen procedente, la propuesta de Organigrama de la Municipalidad de Guácimo. La recomendación debe ser atendida a más tardar el 30 de noviembre 2021. Para el cierre de la recomendación, se requiere copia del oficio de remisión al Concejo Municipal. (Ver el hallazgo D)

4.2.6. Girar instrucciones a la Encargada de la Gestión de Talento Humano, para que a más tardar el 31 de octubre 2021, presente la definición del Proceso de Patentes, que al menos incluya:
a. Alcance del Proceso (inicio y fin de las actividades del proceso)
b. Unidades Organizacionales que intervienen en el Proceso.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

c. Principales actividades que se desarrollan en el proceso.
d. Trámites que se asocian directamente al Proceso.
La recomendación debe ser atendida a más tardar 5 días hábiles posteriores al recibido del informe definitivo. Para el cierre de la recomendación, se requiere copia del oficio donde se giran las instrucciones. (Ver el hallazgo D)

4.2.7. Actualizar la Metodología, así como los formularios de evaluación del SEVRI y los de Autoevaluación de control interno, los cuales son instrumentos que cuentan con normativa propia. La recomendación debe ser atendida a más tardar el 31 de marzo 2022. (Ver el hallazgo F)

4.2.8. Comunicar al personal y publicar en un sitio compartido la Metodología, así como los formularios de evaluación del SEVRI y los propios de Autoevaluación de control interno. La recomendación debe ser atendida a más tardar el 31 de marzo 2022.
Para acreditar el cumplimiento de las 2 recomendaciones anteriores, deberá la Alcaldía suministrar copia del oficio de comunicación al personal, con el enlace donde está publicada la Metodología con los formularios de evaluación del SEVRI y los propios de Autoevaluación de control interno. (Ver el hallazgo F)

4.2.9. Preparar un Plan de Capacitación, para que entre octubre y diciembre 2021, se brinde formación al personal en la nueva Metodología, así como en los formularios de evaluación del SEVRI y los propios de Autoevaluación de control interno. La recomendación debe ser atendida a más tardar el 30 de setiembre 2021. Para el cierre de la recomendación, se requiere copia del Plan de Capacitación.
Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar el cumplimiento del plan de capacitación, a cargo de la Alcaldía. (Ver el hallazgo F)

4.2.10. Instruir a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, al Coordinador de TI, Coordinador Financiero, Encargada de Cobros y Encargado de Inspecciones, para que los PAO 2022 y 2023 en lo procedente, estén entrelazados con las metas y líneas de acción del Plan Táctico del Proceso de Patentes. La recomendación debe ser atendida en los siguientes 5 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo. Para ello se solicita, copia del oficio donde se giran las instrucciones correspondientes. (Ver hallazgo G)

4.2.11. Solicitar a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, que, con los recursos bajo su coordinación, se asegure la atención en tiempo y forma de las actividades del Plan Táctico del Proceso de Patentes. La recomendación debe ser atendida en los siguientes 5 días hábiles posteriores al recibo del informe definitivo. Para ello se solicita, copia del oficio donde se realiza la solicitud a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano. (Ver hallazgo G)

4.3. A la Encargada de Patentes

4.3.1. Con el apoyo del Coordinador de Tecnologías de Información, Coordinador de Finanzas y la Encargada de Cobros, realizar la depuración de los datos no normalizados en el módulo de patentes. El cumplimiento de esta recomendación es a más tardar el 30 de setiembre 2021, para acreditar su atención, a esa fecha deberá emitir una Declaración Jurada a esta Auditoría donde se indique que se han atendido las inconsistencias determinadas en este estudio (refiérase a las viñetas a, b, c, d y e del resultado 2.11) (Ver el hallazgo B)
Nota: Para efectos de la continuidad en el tiempo de este control, se generó la recomendación del Plan Táctico de Patentes, como se verá más adelante.

4.3.2. En conjunto con las Unidades Organizacionales correspondientes, elaborar y presentar a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano, el Plan Táctico de Trabajo del Proceso de Patentes 2022-2023, donde se incorporen metas financieras trimestrales (ingresos y morosidad) y líneas de acción (Sustantivo del Proceso, Mejora de Procedimientos, Cobros e Inspección y Tecnología) para que se trabaje en cohesión, con miras a (Hallazgo g):

a) Sustantivo del Proceso

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

a.1 El mapeo de la experiencia del cliente (presencial y digital), para la identificación y atención de las oportunidades de mejora.
a.2 La definición, publicación y monitoreo de indicadores para medir la promesa de servicio al ciudadano (tiempos), en los trámites de patentes que realiza.
a.3 Aplicación de esquemas expeditos para la gestión de trámites de licencias comerciales en línea.
a.4 Procesos oportunos de recalificación de contribuyentes (cantidad y tiempos para hacerlo).

b) Mejora de Procedimientos
b.1 La fusión y simplificación de formularios
b.2 La definición de Protocolos de inspección
b.3 La definición del Manual de procedimientos para la Gestión de Licencias Comerciales (para el Proceso de Patentes y no solamente del Área de Patentes como actualmente está), incorporando las actividades y responsabilidades de las Unidades Organizacionales vinculadas al proceso de Patentes, contemplando la segregación de funciones y el cumplimiento de las actividades reguladas.

c) Cobros e Inspecciones
c.1 La definición de rutas de inspección a establecimientos comerciales.
c.2 El afinamiento de las estrategias de seguimiento y notificaciones de cobro.
c.3 Convenios para pagos en línea del impuesto.

d) Tecnología
d.1 La actualización constante y oportuna de la información en la página web
d.2 Consulta de estados de cuenta en la página web
d.3 La revisión permanente de la calidad de los datos del módulo de Patentes
d.4 Las mejoras al módulo de Patentes del SIGEAF (cantidad de campos, lugar de presentación, e integración con la página web de la Municipalidad para facilitar la inclusión y actualización de información del patentado)
d.5 Disponibilidad de un sistema seguro, que permita medir los tiempos de atención de los trámites y generar reportería oportuna y confiable.
d.6 Uso del WhatsApp para consultas de cobros y requisitos.
La recomendación debe ser atendida a más tardar el 30 de setiembre 2021. Para ello se solicita copia de la nota de remisión del Plan que contiene estos elementos, a la Coordinadora de Servicios al Ciudadano.

4.3.3. Actualizar la normativa que regula los "Requisitos y trámites Administrativos que deben cumplir los ciudadanos ante la Municipalidad de Guácimo, en cumplimiento con la Ley 8220", contemplando (Ver hallazgo G):
a) La depuración de requisitos para nuevas licencias.
b) La cantidad razonable de requisitos para presentar la Declaración Jurada de Impuesto de Patentes.
c) La suficiencia y razonabilidad de los campos de los formularios solicitud de patentes y Declaración Jurada de Impuesto.
La recomendación debe ser atendida a más tardar el 31 de octubre 2021. Para ello se solicita copia del oficio de remisión a la Alcaldía de la propuesta de actualización.

4.4. **A la Coordinadora de Talento Humano**

4.4.1. Elaborar y presentar a las instancias pertinentes para aprobación, una propuesta de Manual Descriptivo de Puestos para las clases ocupacionales relacionadas con el Proceso de Patentes (Encargada de Patentes, Encargada de Cobros, Encargado de Inspecciones, Coordinadora de Servicios al Ciudadano, Plataformistas de Servicios) Esta recomendación debe estar cumplida como máximo al 30 de noviembre 2021. (Ver el hallazgo A)

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

4.4.2. Una vez aprobado el Manual Descriptivo de Puestos para las clases ocupacionales relacionadas con el Proceso de Patentes, realizar la comunicación a las partes interesadas y ponerlo a disposición en un sitio interno de consulta compartido. Esta recomendación debe estar cumplida como máximo 10 días hábiles después de la fecha de aprobación del Manual. (Ver el hallazgo A)

4.4.3. Presentar al Alcalde Municipal un plan de acción con responsables, actividades, entregables, fecha de inicio y fechas máximas, para que la Municipalidad de Guácimo disponga de un Manual Descriptivo de Puestos para todas las clases ocupacionales del Gobierno Local. Esta recomendación debe estar cumplida como máximo 10 días hábiles posteriores al recibido del informe definitivo. (Ver el hallazgo A)

4.5. **A la Coordinadora de Servicios al Ciudadano**

4.5.1. Comunicar a esta Auditoría y a las partes interesadas, las decisiones administrativas que con los recursos actuales tomará, para que la Encargada de Patentes pueda desligarse de las actividades operativas y enfocarse en lo sustantivo del puesto. Esta recomendación debe estar cumplida como máximo 10 días hábiles posteriores al recibido del informe definitivo. (Ver el hallazgo A)

4.5.2. Gestionar con el personal a cargo, la inclusión de la documentación en digital en el módulo de patentes del SIGEAF. El cumplimiento de esta recomendación es 10 días hábiles posteriores al recibido del informe definitivo. Para acreditar su atención, deberá remitir a esta Auditoría capturas de pantalla de al menos 10 trámites, donde conste la inclusión de esta información en el correspondiente módulo del sistema. (Ver el hallazgo C)

4.5.3. Promover y documentar reuniones mensuales con las Unidades Organizacionales relacionadas con el cumplimiento del Plan Táctico del Proceso de Patentes, para visualizar oportunamente: atrasos, bloqueadores o limitaciones y tomar las decisiones colegiadas que correspondan para que el Plan se ejecute según lo previsto (plazos, metas e indicadores). La recomendación debe ser atendida a más tardar el 15 de febrero 2022. Para ello se solicita copia de la minuta de la primera reunión. (Ver hallazgo G) Lo anterior, no inhibe a la Auditoría para que, mediante revisiones futuras, pueda verificar la calidad y continuidad del control, a cargo de la Coordinación de Servicios al Ciudadano.

4.6. **Al Encargado del Departamento Financiero**

4.6.1. Realizar un cambio en el procedimiento del Departamento de Contabilidad, para que la revisión de depósitos se realice diariamente y se informe a la brevedad a Plataforma de Servicios, Cobros o la Unidad Organizacional respectiva, aquellas notas sin identificar. Para la atención de esta recomendación se otorga plazo al 15 de setiembre 2021 y para acreditar el cumplimiento se solicita remitir a la Auditoría una copia del nuevo procedimiento y evidencias de la aplicación durante al menos 1 semana (revisiones, actualización de auxiliar, notificaciones) (Hallazgo i). Lo anterior no inhibe a la Auditoría a que en una futura evaluación pueda solicitar la documentación de soporte suficiente y pertinente, para confirmar la calidad y continuidad del control establecido.

Municipalidad de Guácimo

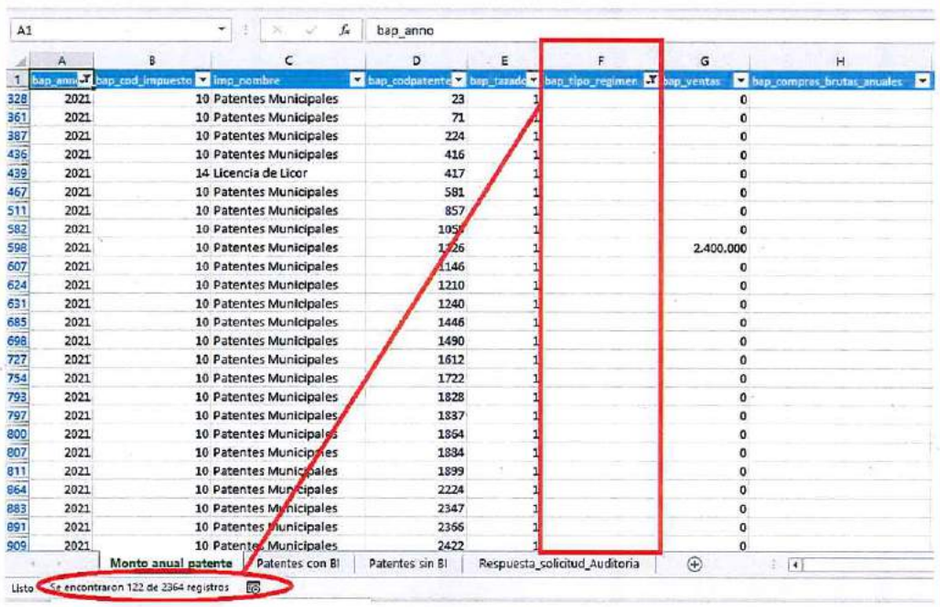
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 92.

5. Anexos

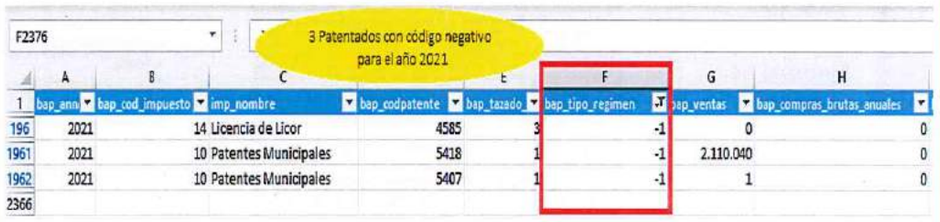
Anexo 1

Campos vacíos



Anexo 2

Valores negativos



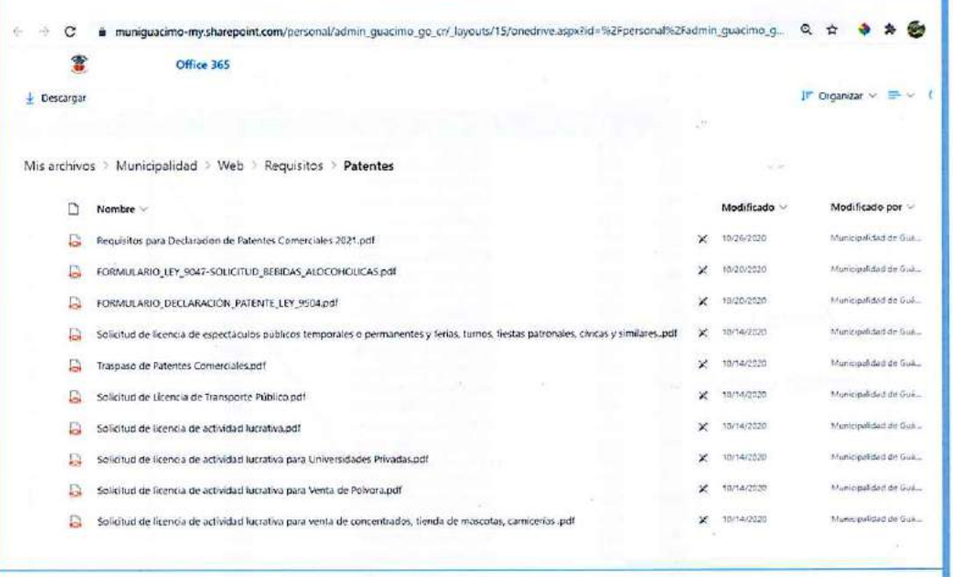
Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 93.

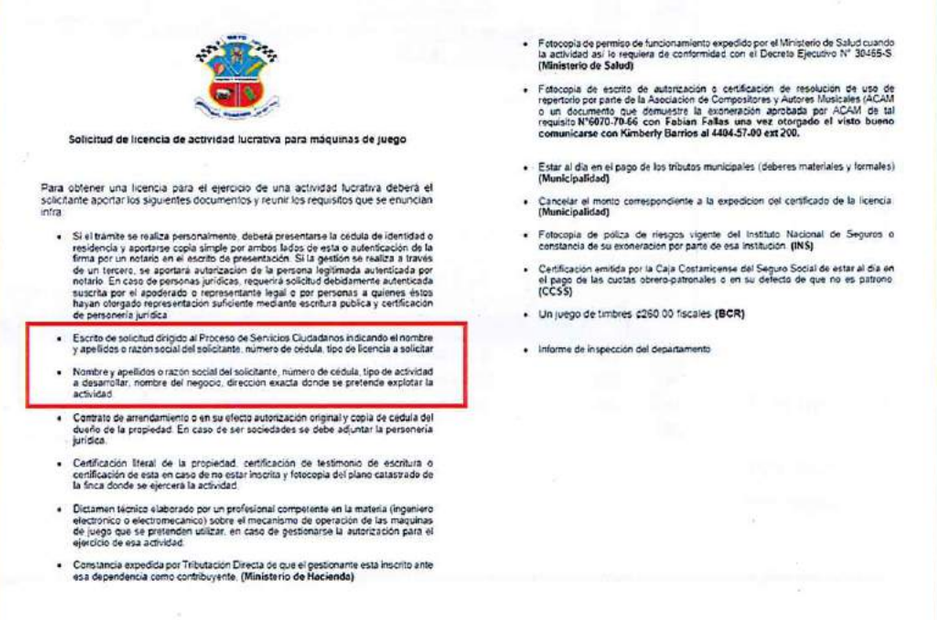
Anexo 3

Cantidad de formularios



Anexo 4

Ejemplo de requisitos para solicitud de licencia



Solicitud de licencia de actividad lucrativa para máquinas de juego

Para obtener una licencia para el ejercicio de una actividad lucrativa deberá el solicitante aportar los siguientes documentos y reunir los requisitos que se enuncian intra

- Si el trámite se realiza personalmente, deberá presentarse la cédula de identidad o residencia y aportarse copia simple por ambos lados de esta o autenticación de la firma por un notario en el escrito de presentación. Si la gestión se realiza a través de un tercero, se aportará autorización de la persona legitimada autenticada por notario. En caso de personas jurídicas, requerirá solicitud debidamente autenticada suscrita por el apoderado o representante legal o por personas a quienes éstos hayan otorgado representación suficiente mediante escritura pública y certificación de personería jurídica
- Escrito de solicitud dirigido al Proceso de Servicios Ciudadanos indicando el nombre y apellidos o razon social del solicitante, número de cédula, tipo de licencia a solicitar
- Nombre y apellidos o razón social del solicitante, número de cédula, tipo de actividad a desarrollar, nombre del negocio, dirección exacta donde se pretende explotar la actividad
- Contrato de arrendamiento o en su efecto autorización original y copia de cédula del dueño de la propiedad. En caso de ser sociedades se debe adjuntar la personería jurídica.
- Certificación literal de la propiedad, certificación de testimonio de escritura o certificación de esta en caso de no estar inscrita y fotocopia del plano catastrado de la finca donde se ejercerá la actividad.
- Dictamen técnico elaborado por un profesional competente en la materia (ingeniero electrónico o electromecanico) sobre el mecanismo de operación de las maquinas de juego que se pretenden utilizar, en caso de gestionarse la autorización para el ejercicio de esa actividad.
- Constancia expedida por Tributación Directa de que el gestionante esta inscrito ante esa dependencia como contribuyente. **(Ministerio de Hacienda)**
- Fotocopia de permiso de funcionamiento expedido por el Ministerio de Salud cuando la actividad así lo requiera de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 30465-S **(Ministerio de Salud)**
- Fotocopia de escrito de autorización o certificación de resolución de uso de repertorio por parte de la Asociacion de Compositores y Autores Musicales (ACAM o un documento que demuestre la exoneración aprobada por ACAM de tal requisito **N°6070-70-66 con Fabian Fallas una vez otorgado el visto bueno comunicarse con Kimberly Barrios al 4404-57-00 ext 200.**
- Estar al día en el pago de los tributos municipales (deberes materiales y formales) **(Municipalidad)**
- Cancelar el monto correspondiente a la expedicion del certificado de la licencia **(Municipalidad)**
- Fotocopia de póliza de riesgos vigente del Instituto Nacional de Seguros o constancia de su exoneración por parte de esa institución **(INS)**
- Certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social de estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales o en su defecto de que no es patrono **(CCSS)**
- Un juego de timbres ¢260.00 fiscales **(BCR)**
- Informe de inspección del departamento

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

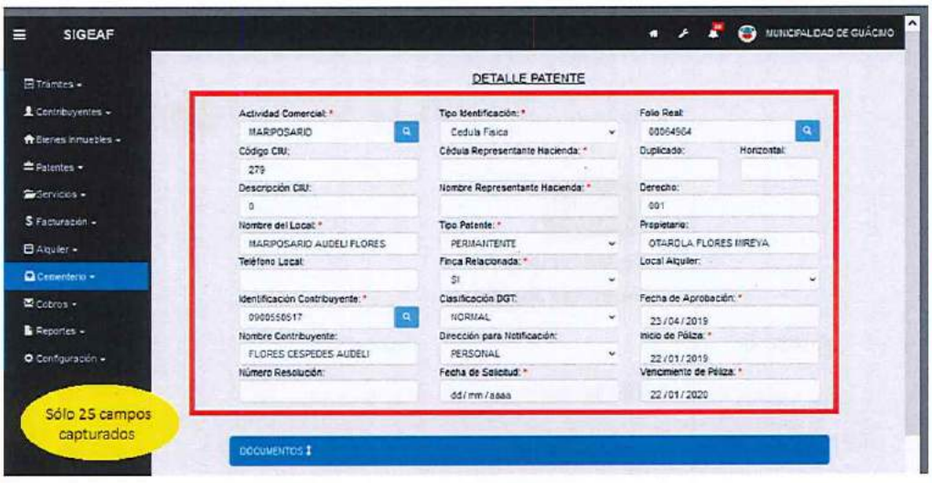
Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 94.

Anexo 5 Solicitud de las 5 declaraciones trimestrales	-El formulario debe venir firmado por el titular de la licencia o representante legal debidamente autorizado. -En casos especiales en que Tributación Directa autorice a las empresas para presentar la declaración posteriormente a la fecha establecida en la ley, estas podrán presentar la declaración jurada hasta cinco días hábiles después de la fecha autorizada. -La persona física o jurídica que presenta la declaración deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación Directa en cumplimiento al artículo **18 bis-Gestión de tramites estales del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.** **Anexar** Fotocopia de la declaración del impuesto sobre la renta del período sujeto a gravar, debidamente recibida por la Dirección General de Tributación, cualquiera que sea la cuantía de sus ingresos o ventas brutas obtenidas. Los contribuyentes del Régimen de Tributación Simplificada deben presentar las copias de las **5** declaraciones trimestrales presentadas a la Dirección General de Tributación. En caso de que realice actividades en diferentes cantones, y que en su declaración de impuesto sobre la renta incluya las ventas o el ingreso brutos de manera general, deberá aportar una certificación de un contador público 1
Anexo 6 Precios de Certificaciones	Tipo de Producto: Personas Jurídicas - Certificaciones — Excepciones **Certificaciones** **Personas Jurídicas** Documentos / Precio / Agregar -Afectacion ¢3,102.50 -Cédula Jurídica ¢3,102.50 -Histórica de Movimientos ¢3,102.50 -Literal de Personas Jurídicas ¢3,102.50 -Personeria Jurídica ¢3,102.50

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

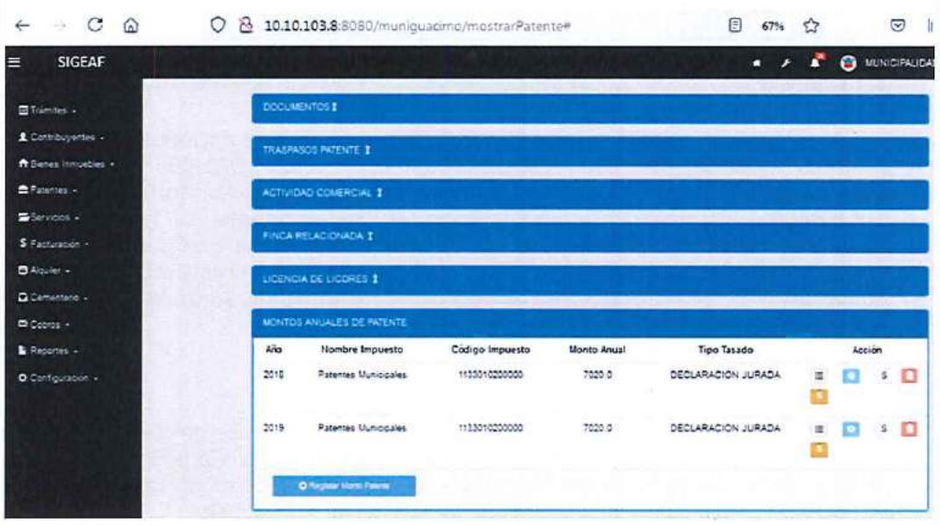
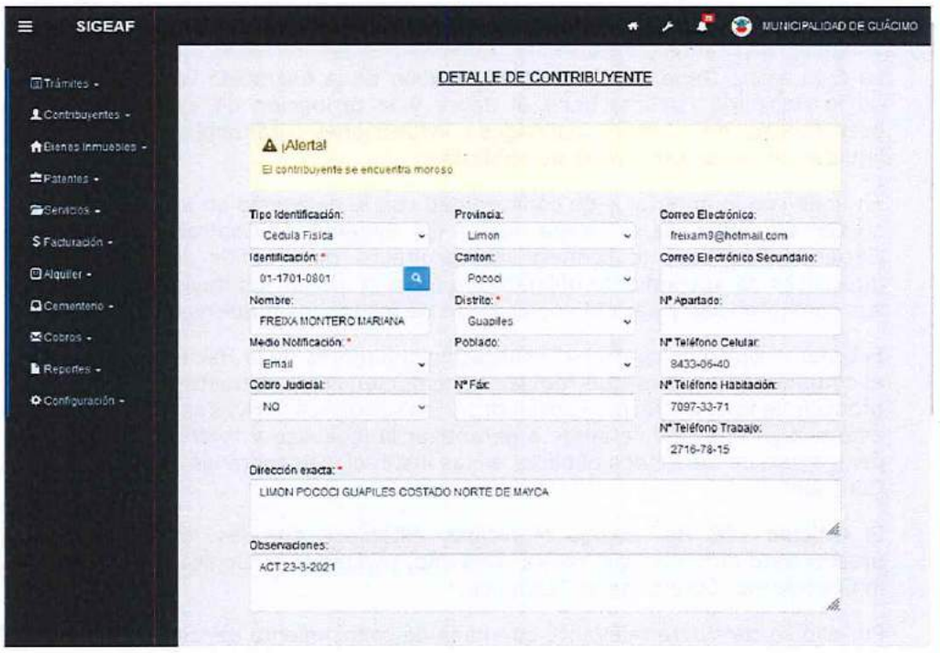
Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 95.

Anexo 7 Pago por Personería Jurídica	**Detalle de Compra** Este es el detalle de los productos que ha comprado hasta el momento. Recuerde que puede modificar la cantidad de artículos y actualizar los montos. Seleccionar todos · Deseleccionar todos · Borrar seleccionado Seleccionar · Tipo · Descripción · Monto · Timbres · Cantidad · Monto Total · Acción ☐ · Personería Jurídica · ¢2,782.50 · ¢320.00 · 1 · ¢3,102.50 · Actualizar cantidad Total · ¢320.00 · 1 · ¢3,102.50 · Comprar
Anexo 8 Verificación en línea	**2.¿En qué consiste el proceso de verificación en línea que deben realizar las entidades receptoras de las certificaciones digitales?** R/ Es un proceso que le permite a la entidad verificar la autenticidad de la información registral que el usuario indica, consiste en: • Solicitar al cliente el número de certificación a verificar. • Ingresar a www.rnpdigital.com • Digitar en el módulo de verificación el número de certificación. (este módulo se encuentra abajo del espacio de "usuario" y "clave" del sistema **RNPDIGITAL-1-2010**) • Dar click sobre el link "Descargar", que se habilita en la parte inferior del módulo de verificación. • Abrir la certificación que se despliega en formato PDF y verificar la información que se requiere. • Para efectos de documentación interna la entidad receptora podrá imprimir y archivar la certificación verificada.
Anexo 9 Campos capturados	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 96.

Anexo 10 Montos anuales patentes	
Anexo 11 Detalle del contribuyente	

Conocido el DAI-096-2021 suscrito por la Auditora Interna -Licda. Marleni Myrie Pérez, referente a Informe De La Auditoría Sobre La Gestión Del Proceso De Patentes, Incluyendo La Organización Del Departamento, La Tramitología, La Determinación, El Cobro Y Control Del Impuesto De Licencias Para El Ejercicio De Actividades Lucrativas En La Municipalidad De Guácimo **el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 97.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis, oficio DAI-096-2021 suscrito por la Auditora Interna -Licda. Marleni Myrie Pérez, sobre Informe De La Auditoría Sobre La Gestión Del Proceso De Patentes, Incluyendo La Organización Del Departamento, La Tramitología, La Determinación, El Cobro Y Control Del Impuesto De Licencias Para El Ejercicio De Actividades Lucrativas En La Municipalidad De Guácimo. Debiendo rendir dictamen al respecto.
Acuerdo N.° Veintiocho Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

22- Se dio lectura a oficio DFOE-LOC-0599 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2021, enviado por la Sra. Viviana Garbanzo Navarro – Gerente de Área y Licda. Sujey Montoya Espinoza – Asistente Técnico – Contraloría General de la República, Atención Municipalidades sobre Presupuesto inicial 2022, dice:

Asunto: Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2022

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica, es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.

El ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor.

El artículo 100 del Código Municipal, establece que las municipalidades deben acordar el presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República.

Por ello se considera relevante que haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a la recepción de este oficio, las indicaciones y demás documentos que se deben completar y custodiar las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2022, los cuales se mencionan de seguido y están disponibles desde el 30 de julio de 2021 en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General.

https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html

❖ Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.

❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 98.

❖ Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.

❖ Modelos de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones presupuestarias.

❖ Modelo de Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir en el Plan Operativo Anual las municipalidades sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.

❖ Plantilla para presentación de la información Plurianual

❖ Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República.

❖ Cuadros documentos presupuestarios, última versión disponible.

Asimismo, se les solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2022 y b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos.

Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de los documentos solicitados por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital 6 , los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.

Conocido el oficio DFOE-LOC-0599 suscrito por la contraloría , referente a el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone la Sra. Viviana Garbanzo Navarro – Gerente de Área y Licda. Sujey Montoya Espinoza – Asistente Técnico – Contraloría General de la República trasladarlo al, Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González - Departamento de Contabilidad y a la Secretaria del Concejo , para que sea tomado en cuenta las indicaciones, para la transcripción y la hora de trasferir el Presupuesto Ordinario 2022 a la Contraloría, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos y a la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal oficio suscrito por Sra. Viviana Garbanzo Navarro – Gerente de Área y Licda. Sujey Montoya Espinoza – Asistente

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Técnico – Contraloría General de la República el para que tomen en cuenta las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2022.
Acuerdo N.º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

23- Se dio lectura a oficio AL-22040-OFI-0050-2021- enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 06-08-2021, enviado por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe de Área Áreas Comisiones Legislativas VII Consulta expediente 22.404, dice:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N. º 20.935, proyecto 22040, **"Aprovechamiento De Los Recursos Generados Por La Exportación De Banano Para Beneficio De Los Cantones Productores"**, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que **vencen el día 18 de agosto.**

Conocido el oficio suscrito por Sra. Sra. Daniela Agüero Bermúdez – Jefe de Área Áreas Comisiones Legislativas VII, solicitando voto de apoyo a proyecto de ley8488, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Jurídicos, para analizarlo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis consulta al expediente 20.935, proyecto 22040, "Aprovechamiento De Los Recursos Generados Por La Exportación De Banano Para Beneficio De Los Cantones Productores",
Acuerdo N.º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

24 - Se dio lectura a oficio CPEM-018-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-08-2021, enviado la Sra. Erika Ugalde Camacho, Área Comisiones Legislativas III , Consulta proyecto 22.025, dice: Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA REGULAR LA REELECCIÓN EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES", expediente 22.025, el cual se adjunta.

Conocido el oficio suscrito por Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III , solicitando voto de apoyo a proyecto de ley 22.025 el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Jurídicos, para analizarlo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 100.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la **Comisión de Asuntos Jurídicos, para su debido análisis,** Proyecto "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA REGULAR LA REELECCIÓN EN LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES", expediente 22.025.
Acuerdo N.º Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

25. Se dio lectura a oficio 1550-0674-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-08-2021, enviado por Mauricio Mata Saborío, encargado, respuesta a oficio SMG-825-021, dice:
En atención a su solicitud, referente a brindar el mantenimiento del alumbrado del parque de Guácimo, nos permitimos informarle que se procedió a realizar el respectivo estudio técnico.
Asimismo, le comunicamos que dicha solicitud ha sido trasladada al Ing. Joaquín Montenegro Guillen Coordinador del Área de Mantenimiento en Guápiles.
Para información adicional favor comunicarse al Área de Mantenimiento a los teléfonos 2000-4230 y 2000-4233.
Para información adicional, favor comunicarse a los teléfonos de nuestra oficina indicados.
CONOCIMIENTO.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1. Se dio lectura a moción de fecha 10-08-2021, presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, acogida por los Reg. Nelson Lobo Rodríguez y Magda Orocú Jiménez.

CONSIDERANDO QUE:

- Art 27b. Código Municipal

Es facultad de los regidores formular mociones y proposiciones.

MOCIONO:

Solicitarle al departamento del SIOP, la respectiva inspección y brinde un informe de factibilidad con costos y demás, esto para que sea tomado en cuenta por este Concejo

Conocida la moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, agrega: Esta moción va en referencia a una nota que había presentado en días pasado el Centro de Salud Guácimo, sobre un desagüe que se produce al frente de la Clínica, ya nosotros aquí habíamos tomado un acuerdo al respecto, en ese acuerdo lo que se hizo fue trasladárselo al Alcalde Municipal para ser atendido con el SIOP, a través de una inspección. Ahora lo que pretendo con esto, porque he estado conversando con personeros del Área de Salud, el problema es un poco grande, debido a que esa área no tiene cordón y caño, alcantarillado, cajas de registro, entonces más que todo es para que se contemple en el presupuesto en el próximo presupuesto, entonces para que lo pasemos también a la Comisión de Obra Pública.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo no sé quién aprobaría el permiso de construcción del Colono, pero ahí tenían que haber mantenido una distancia, un lineamiento y ese procedimiento no se dio en esa construcción, el lineamiento es de tres metros de la línea de la calle, por eso es importante hacer una investigación de quien otorgo ese permiso de construcción, porque ahí tienen que cumplir con un lineamiento y no se cumplió, ahí no hay espacio para construir una acera, porque prácticamente construyeron el Colono colindando con la calle y no hay espacio para construir una acera, y para construir una acera ahí a como está el lineamiento de la construcción del Colono nos quedan dos metros de calle, no queda ni paso para un carro, entonces a la hora de otorgar el permiso de construcción, se tenía que haber hecho esa toma de decisiones,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

pedirle al Colono que se alejara para construir la acera o haberles pedido que construyeran la acera en ese momento, para que eso quedara listo y ahí no se dio nada de eso, entonces es importante solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, hacer una investigación cual Ingeniero estuvo a cargo de otorgar ese permiso de construcción. Yo no soy Ingeniero, pero si cumplió que nos lo digan igualmente si no cumplió que nos lo digan, porque tenemos esa duda.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Para comentar, en ese Almacén se inicia con Rodríguez y Fallas, eso es Colono y si Ustedes analizan eso Rodríguez y Fallas, viene desde que estaba Luis, eso hace veinte años, veinticinco, treinta años, no sé, por ahí más o menos, pero en esa parte de ahí, no sé, si más no me acuerdo, en su momento estaba el Ing. Johnny Rodríguez, porque ahorita los Ingenieros que hay no tienen ni conocimiento al respecto, pero que se analice.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Eso hace unos dos años.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: No, no, ese Colono nuevo Yo fui a la inauguración hace unos tres, cuatro años, es que el tiempo corre, Yo estuve por ahí, inclusive Jeanneth vive por ahí ella debe de saber hace cuanto más o menos, pero de todas maneras que se mande a hacer la averiguación de cual Ingeniero estaba en ese momento, sin embargo, en el tema de esas aguas ahí hay una prevención, creo que hay más partes de unas cajas de registro, para entubar esa agua, el problema del agua que ahí sucede lo tiene el EBAIS, y ahí fue donde inicio no con el Colono, son ellos que comenzaron construyendo con un nivel más bajo, entonces cuando se alzó la calle y s e termina de pavimentar entonces ahí fue donde se veo el problema, sin embargo el tema de las salud no es de buscar complicaciones, es resolver, el problema que sale del EBAIS a la esquina, pero creo que en la esquina hay un paso trasversal de Sur a Norte, que va con el frente del Colono. Es más ya se había hecho un análisis de esa situación, sin embargo, que se mande y Yo les digo a los Ingenieros que me den un dictamen de cómo estamos ahí. Y si hubiera que alcantarillar, no veo problema porque ahorita hay una compra de alcantarillas por demanda y lo que hay que hacer es hacerlo, no hay que pensar ni que meterlo en el presupuesto, porque las alcantarillas están.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Esta bien, entonces la propuesta seria solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, presentar el informe correspondiente y la solución del caso, y también la solicitud de averiguar el tema de permiso de construcción, el responsable de otorgarlo ya que en apariencia no cumplió con los lineamientos o requisitos de ley, entonces si hubo un incumplimiento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Considerando la moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible gire instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que presente respuesta al **Acuerdo N° 10, de la sesión ordinaria N° 28-2021 del 13 de Julio 2021,** donde se requiere informar sobre inspección y medidas de solución al problema de desagüe de agua que se presenta frente a la clínica de Guácimo, con el objetivo de prever lo antes posible la solución del problema.
Acuerdo N.° Treinta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 102.

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible realice las averiguaciones pertinentes en cuánto a conocer el nombre del el Ingeniero responsable que laboro para esta Municipalidad , que otorgó el permiso de construcción, para construir el edificio Almacén El Colono, debido a que existe duda en cuanto al cumplimiento de los lineamientos legales, ya que actualmente se denota que no existe espacio suficiente al costado este de ese edificio para la construcción de la acera pública. Debiendo presentar informe a este Órgano Colegiado.
Acuerdo N.° Treinta y Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2. Se dio lectura a moción de fecha 10-08-2021, presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, acogida por los Reg. Nelson Lobo Rodríguez y Magda Orocú Jiménez.

CONSIDERANDO QUE:

- Art 27b. Código Municipal.

Es faculta de los regidores formular mociones y proposiciones.

- A raíz de las interrogantes exclamadas por parte del pueblo hacia la construcción de la Escuela Manuel María Gutiérrez.

MOCIONO:

Solicito convocar a la Junta de Educación de dicha escuela para la próxima sesión ordinaria, para que nos brinde un informe del avance de dicha estructura, esto con el fin de darle respuesta a la ciudadanía preocupada por la inactividad de dicha obra, ya casi por un año.

Conocida la moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, agrega: Ahí Yo lo que estoy solicitando es que convoquemos a la Junta de Educación de la Escuela Manuel María Gutiérrez ya que en reiteradas ocasiones varias personas del Cantón, me han estado preguntado sobre la situación actual de la escuela, que tiene más de un año de estar inactiva, entonces como Yo no tengo las respuestas para darlas, entonces lo más sano es solicitárselas a quien corresponde. Sería bueno que ellos vinieran acá, nos expongan en qué estado está la construcción de esa estructura, recordemos que esto viene siendo un activo del Cantón, es una escuela centenaria, una escuela central, que a todos nos compete, por lo que considero que en cierta manera seria sano que ellos vengan acá y den sus aclaraciones, para todo el Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si y ahí había una acera, no es que estaba en excelentes condiciones pero había una media acera, ahora no hay nada, por eso nosotros en el proyecto del parque nosotros metimos construir toda la acera del alrededor, pero si es importante, porque si hay alguna otra cosa sin terminar, que nos den un informe o por lo menos que le contesten al pueblo porque muchas veces a nosotros nos solicitan informaciones que también estamos como el pueblo no sabemos, **por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo conocido moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar cordialmente a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Manuel María Gutiérrez, a participar de la sesión ordinaria

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 103.

del día **Martes 17 de Agosto 2021, a partir de las 3:30 p.m.,** en el salón de sesiones de esta Municipalidad, cuyo propósito radica en conocer todo lo relacionado con la situación actual en la que se encuentra la construcción de la infraestructura de la escuela Manuel María Gutiérrez, en qué estado de situación se encuentra y todos los detalles que pudiera suministrarse, debido a que se tiene conocimiento que la Institución tiene más de un año de estar inactiva. La invitación se gira como una manera sana de proyección a la presentación de un informe al Cantón de Guácimo, tomando en cuenta que la escuela viene siendo un activo del Cantón, es una escuela centenaria, que a todos nos compete, por lo que se agradece enormemente la asistencia.

Favor confirmar al correo electrónico concejomunicipal@guacimogo.cr

Acuerdo N° Treinta y cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3. Se dio lectura a moción de fecha 10-08-2021, presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, acogida por los Reg. Nelson Lobo Rodríguez y Magda Orocú Jiménez.

CONSIDERANDO QUE:

- Art 27b. Código Municipal.

Sera facultad de los regidores, formular mociones y proposiciones.

MOCIONO:

- Solicitarle al departamento del SIOP, la inspección del área en mención y nos brinde un informe del mismo contemplando costos y demás para que sea contemplado en el presupuesto ordinario pronto a realizar por este Concejo.
- Solicitar al departamento de ingeniería del MOPT, la posibilidad de la creación de un paso peatonal, en este mismo sector debido a la gran cantidad de personas que transitan por este lugar.

Conocida la moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, agrega: Esta moción la presento por unos pasos de accesibilidad que están sin atender en los pasos del Área de Salud y alrededores.



Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Me preocupa mucho porque Yo trabajo en esa esquina, y veo la dificultad de estas personas, que tienen para desplazarse en esa esquina.

Ubicación



Si gustan observan en la imagen ahí está la ubicación, lo hice por puntos, y Yo lo que le solicito al Departamento del SIOP es la inspección del área en mención nos brinde un informe del mismo, incluyendo costos y demás, para que sea contemplado en el próximo presupuesto extraordinario.

Esquina Sur Centro Salud #01







Y de paso solicitarle al Departamento de Ingeniería del MOPT, la posibilidad de la creación de un paso peatonal, ya que por ese sector pasa mucha gente, y ahora con la apertura de la clínica veinticuatro horas, mucho más. Entonces como lo podemos ver aca en la diapositiva esta es la esquina sur del centro de salud, el estado habla por si solo.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 105.

Esquina frente centro salud #02





Eso lo que queda al frente, igual, existe cero accesibilidad.

Esquina CINDEA #03





y si continua a la acera a los 10 metros, este si es un ejemplo de cómo se debería de tener la accesibilidad, es la única esquina en ese cuadrante que si está bien demarcada y bien hecha, entonces Yo le tome una fotito, para que se tome como ejemplo a seguir y observen lo que quiero que se plasme en este proyecto.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 106.

Esquina frente al CINDEA #04





Y esta la otra esquina, y como podrán ver de las cuatro esquina solo hay una que cumple con lo que es la accesibilidad y eso está a escasos 20 metros del centro de salud, entonces compañeros aquí son donde Yo apelo a Ustedes, en cuanto a las prioridades para nuestro Cantón, entonces para que lo tomemos en cuenta e igual manera Don Gerardo nos ayude con este informe.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Casualmente lo que Yo que mencionaba anteriormente, de las aceras que nosotros estamos en serios problemas, nosotros tenemos que enfocarnos buscando la forma de empezar a trabajar igualmente trasladarle la propuesta del Reg. Leance Ramírez Mora, al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo pase al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que contemplen estas esquinas para buscar la solución lo más pronto posible, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo conocido moción presentada por el Reg. Leance Ramírez Mora, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle **al** Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i., del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública, para que a la mayor brevedad posible proceda a realizar un estudio de costo sobrepasos de accesibilidad que están sin atender ubicados del Área de Salud y sus alrededores, para que sea contemplado en próximo presupuesto municipal y de esta forma se solucione este problema, que es de suma importancia para la seguridad de los transeúntes. Asimismo presentar al Concejo Municipal el informe de costos que a raíz de esta petitoria elabore.
Acuerdo N° Treinta y Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 107.

4. Se dio lectura a moción de fecha 10-08-2021, presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, acogida por los Reg. Rosibel Marchena Serrano, Leonardo Carrillo Sánchez y Leance Ramírez Mora.

CONSIDERANDO QUE:

La necesidad que tenemos en nuestro Cantón de un asesor deportivo.

MOCIONO:

Para que sea incluido dentro del PAO de la comisión de deportes en el presupuesto ordinario en el monto de 12 000 000 para la contratación de dicho puesto, ya que así se verán beneficiados todas las disciplinas que existen en el Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno ya el PAO se realizó y se entregó verdad compañera Jeanneth, usted lo entregó, ósea ya no podíamos incluirlo porque ya se le presentó a la alcaldía, no se Don Nelson la vez pasada nosotros lo comentamos y había un tiempo para presentarlo y ahorita en este momento ya se acabó el tiempo para presentarlo.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Te voy a explicar antes la importancia de un asesor deportivo y talvez explicarle a usted señor presidente y bueno he hablado dos veces con funcionarios del departamento de contabilidad y todavía no es tarde más bien me dijeron presente la moción en el Concejo Municipal y que la compañera Jeanneth nos pase ese documento y nosotros lo incluimos en el PAO entonces eso no es cierto, entonces la importancia compañeros de contratar un asesor deportivo es porque creo que nosotros en el Cantón de Guácimo en el deporte estamos muy quedados y tenemos que hacer un giro de 320 grados ya que a nivel del Cantón de Guácimo existen muchos entrenadores que no están capacitados y al no estar capacitados nos afecta en muchas cosas al Cantón, ustedes saben que en el caso mío trabajo en el área del deporte y tengo 23 años de ser educador físico de deporte y recreación y conozco muy bien la parte deportiva de este Cantón de Guácimo.

No se cual institución la verdad que hay unos datos estadísticos ahí que los chicos y chicas de riesgo social son principalmente los deportistas en donde no desgraciadamente no existe en el Cantón no le ofrecemos esto van más por la parte de la drogadicción y eso más que todo por los entrenadores que no están capacitados; segundo es darles la importancia a estos chicos de estudiar y llegar a ser buenos profesionales, tengo 15 años de estar en una sola institución y Dios sabe que no estoy mintiendo que gracias al deporte hemos tratado de motivarlos para que ellos estudien y valoren y en lugar de ganar partidos lo primero es tres cosas fundamentales que hay la parte espiritual, la parte familia y la parte estudio, luego mejorar la imagen de deporte del Cantón porque sabemos que hay Cantones que están muy por encima de nosotros y esto nos va a ayudar un montón y luego contar con deportistas que representen a nuestro Cantón en torneos a nivel nacional y a nivel internacional, porque aquí en el Cantón de Guácimo hay muchos deportistas que tiene el talento para llegar hacer grandes deportistas pero desgraciadamente nuestros entrenadores no están capacitados y eso nos afecta mucho, y señor presidente Municipal le solicito por favor que se someta a votación la moción.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ahí talvez cuando se hable del tema el problema es dinero ya que si más entiendo doce millones es como para pagarle a un profesional un millón mensual aproximadamente yo diría que un millón por mes, yo deseara traer aquí a Pinto de Colombia o el de Argentina y pagarle, pero el problema es dinero

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

pero no sé si ustedes se acuerdan que ustedes tomaron un acuerdo de que aquí se nombrara para divulgación un informante y ahí está el acuerdo ahorita pero yo descarte ese no porque no quiera pero es porque no hay el dinero ya que eso son fondos que tienen que ser fondos libres que ahorita en el presupuesto que viene lo que es materia de funcionarios que se han podido que ustedes mismos han dicho bueno para el departamento tal y para el calificador este y para el otro pero están faltando 200 millones para poder salir adelante con el presupuesto y yo lo digo porque yo veo presupuesto y ahorita a mí me extraña don Nelson que el contador allá dicho eso si ahorita Don Carlos y la compañera Vera me llegaron a decir que hacemos con esto y entonces yo le he dicho quitemos esto, lo otro, rebaje esto, este no lo vamos a contratar y esto no se puede para así poder alinear presupuesto.

Yo si quiero aclararle compañero Lobo lo siguiente, una cosa es un presupuesto de San Jose de 100 mil millones y otra cosa es el de Guácimo que si le quitamos lo de camino esto no llega ni a dos mil millones de colones, donde si cogemos Pococí catorce mil millones donde hay una diferencia de doce mil millones nada más y si escogemos Limón igual y si cogemos Siquirres Igual, entonces a veces compañeros no es que uno no quiera porque eso lo votan ustedes pero primero busquen a donde está el dinero y si le pueden meter doce millones no le metan eso métanle ochenta millones pero consigan el dinero para ver donde esta, y ahora en el tema del deporte yo creo que usted había hablado conmigo en días pasados en la oficina mía y usted me dijo el deporte está aquí y todo eso yo me acuerdo que discutimos bastante e inclusive me acuerdo que dije que había que traer a Pinto y luego dije que a Centeno pero que estaba muy malo y que ya lo habían echado pero no es eso compañeros no es que lo acojan o que no lo acojan o que se venció el procedimiento para meter el presupuesto, yo creo que eso más bien no es tanto ya que lo que hay que ver es si está el dinero y ahorita estamos más bien en una época donde ya ni las plazas las chapean donde más bien viven reclamando que vayamos a chapear a San Luis, Río Jiménez ya que el deporte ahorita no se está muy parado.

Ahora el deporte también compañero Lobo no es solo futbol ya que aquí el deporte esta general desde boxeo, gimnasia rítmica ósea es todo, que el deporte que aquí esta Municipalidad aporta claro que si aporta ya que de donde sale el 3% que se le da al Comité Cantonal sale de aquí del reglamento de esta Municipalidad ya que si no se metiera en el presupuesto esto no aprobarían el presupuesto pero por eso yo les digo primero analicen si tienen la plata porque yo puedo aquí berrear y brincar pero si el dinero compañero no hay usted no puede poner algo imposible ya que si no lo hay no lo hay porque primero hay que verificar si lo hay, la otra ustedes en comisión de presupuesto véanlo, analícenlo y vean a ver qué es lo que quieren quitar y que es lo que quieren mover o bajémosle el sueldo a todos los funcionarios de la Municipalidad porque ya les dije están haciendo falta 200 millones para poder resolver ya que el tema de la crisis con el COVID eso ha venido a afectar la recaudación ya que no es la misma y curioso no afecto cuando sucedió sino que está afectando este año exactamente y lo que falta del año que viene y va afectar más ya que no revisan estadísticas para ver cuanto han bajado los almacenes grandes y lo que tienen negocios saben bien que lo negocios no están recaudando.

Por lo tanto, a los señores usuarios a los contribuyentes que hacemos vamos con un revolver para hacerlos venir a pagar la mora que tienen ya que la recaudación ahorita en este momento de lo que hay por parte de mora no se está recaudando ni el 50% de lo que es ya que se ha observado en las noticias que en los Bancos dicen que más casa vamos a rematar que más casas vamos a quitar y claro yo pienso que esa es una decisión de ustedes ya que si ustedes tienen el contenido y tienen el presupuesto tomen ochenta millones y les digo yo deseara traer aquí a Pinto o unos cuatro entrenadores de esos grandes aquí pero el problema es económico y no es que no se quiera es que no se puede y ya termino y concluyo, yo deseara comprarme un avión personal pero no tengo la plata ya que yo lo que gano son un millón trescientos mensuales y no me alcanza para comprarme le avión que yo quiero.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.º 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.º 109.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si correcto nosotros y algunos compañeros y bueno Nelson no estuvo en esa comisión haciendo el presupuesto no participó pero ese día nosotros tomamos la decisión de comprar unos chapulines porque lo primero que tenemos que hacer es tener maquinarias para empezar a limpiar todas esa plazas porque si bien es cierto el Ministerio de Salud nos indicó que no le diéramos mantenimiento para que no las estuvieran utilizando y entonces ahorita las plazas estas completamente abandonadas porque por ejemplo la plaza del Imas está sumamente abandonada porque ahorita solo hay una chapeadora en esta Municipalidad y no es que este tampoco tan buena y por eso fue que en el presupuesto anterior aprobamos tres chapeadoras a ambiente para comprarlas y todavía está en el proceso de compras y eso para darle mantenimiento a los parque aquí porque no hay en esta Municipalidad.

Porque nosotros tomamos la decisión como en cultura que no se habían hecho muchas actividades que no se han podido hacer por el tema de pandemia entonces tomamos la decisión de modificar y hoy las aprobamos para comprar chapeadoras, chapulines y unos tractores para tenerlo aquí en el momento que nosotros allá apertura por parte del Ministerio de Salud para empezar a limpiar y darle mantenimiento a esas estructuras que en este momento se encuentran abandonadas porque la verdad es que se encuentran abandonadas, pero si no tenemos con que limpiarlas eso va hacer peor y por eso es que ahorita en este momento se tomó la decisión de las adjudicaciones para comprar los tractores, chapeadoras de ruedas para facilitarle a las comunidades o a las personas porque muchas veces vamos a tener que ponernos la camisa y a usted que le gusta el deporte ir a chapear la plaza de Duacarí, Santa Rosa o todos esos lugares para ponernos a chapear y recuperar todas esas áreas para por lo menos tener un lugar para que practiquen el deporte e igualmente en la Comisión de Deporte metimos para el próximo año comprar otras máquinas también porque hacen falta otras máquinas porque el Cantón es bastante grande y ocupamos resolver el tema de máquinas, ya que usted no participó en esa comisión y me gustaría saber quién fue que le dijo a usted que había tiempo porque ellos nos mandan un documento que nosotros tenemos una fecha para presentar el PAO y entonces me gustaría saber quién le dijo a usted el día de hoy que si se podía meter o que había tiempo para meterlo porque es importante saber el nombre porque a nosotros nos dicen una cosas y a usted le dicen otra cosa y entonces es importante saber.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Los doce millones no es directamente para contratar a Pinto señor alcalde es para todo el proyecto en sí, segundo lástima que desgraciadamente el señor se le ha reprochado mucho que nunca ha sido participe en el deporte ya que no entiende el deporte y nunca ha apoyado el deporte, ya que solamente cuando está en campaña regala los balones y los uniformes nada más él nunca ha apoyado el deporte y luego el tema de eso que usted me pregunta Don Jose no me acuerdo la verdad y segundo creo que nosotros como regidores ahí veremos el presupuesto que viene ahí porque hay veces que vienen proyectos que no van directamente en hacienda porque de hecho lo viví con una comunidad por ahí el ultimo presupuesto en una comunidad de mi distrito Duacarí que venían ₡4.700.000 ya venía incluido ahí y sabemos por qué verdad y entonces lo que se viene es eso un proceso pero igual sométalo a votación porque creo que a nivel de deporte el Cantón muchos líderes deportivos están esperando cual es la posición de este Concejo Municipal para traer un asesor deportivo porque urge e igual habría que ver que tanto se estira el codo presupuesto y cuanto da.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Nelson que pena con usted porque digamos usted dice que el día de hoy visita el departamento de contabilidad y dice que no se acuerda, me da pena por usted, pero tiene mala memoria porque para no recordarse algo así tan importante es porque no tienen memoria y es lamentable verdad y es importante porque nosotros somo personas serias y responsables donde si nos dicen algo

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

tenemos que decir si fulano de tal nos dijo no podemos andar malinformando un departamento porque casi creo que eso es como malinformar un departamento porque no tenemos a ciencia cierta quien fue que dijo eso y entonces usted está poniendo en tela de duda el departamento como tal, entonces yo considero que eso es muy poco ético de su parte.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Nada más breve, que lastima y que pena de decirle al compañero Nelson que este señor que está aquí si juego futbol que yo creo que usted no ha hecho ni eso ya que usted lo que ha hecho es hacer que enseña de que sabe jugar futbol pero usted no es jugador de futbol y menos con el cuerpo que tiene que va a poder correr yo no sé cómo hace para entrenar o como hace aquí el gobierno para tener instructores en esa materia como usted que esta gordito entonces yo primero lo mandaría hacer ejercicios. En el tema de deportes vea compañero Lobo aquí había una buseta Municipal que ya no hay ni buseta porque solamente la uso usted Guanacaste, Zona Sur, Zambito y todas esa partes, ahí está Jeanneth que sabe los acuerdos que existen aquí donde esa buseta iba y venía de gratis y sin embargo usted le cobraba cuotas a los estudiantes de 10 o 15 mil y al pobre chofer le daban 5 mil pero bueno listo; la otra compañero dice que yo no he estado en deportes y claro porque aquí en su comunidad donde llaman Limbo yo he ido hasta chapear eso allá y a pagar hasta de bolsa mía pero lo que pasa es que usted es del distrito de Duacarí y nunca se ha interesado esa plaza y ahí sigue botada, que yo creo que hoy en día la tienen con agricultura sembrando plátano o no sé qué, en el tema de uniformes y de bolas yo he dado bolas y uniformes pero no lo he dado ni con presupuesto Municipal ya que yo de alguna manera lo he dado y yo doy lo que a mí se me dé la gana porque eso aquí yo me lo gano y entonces no me preocupa y es mi dinero y concluyo diciendo aquí vea compañero Lobo yo me acuerdo desde que usted comenzó con el nombramiento suyo que fue uno de los intermediarios que Marco Tulio fue uno de eso para que fuera usted a la par para que fuera nombrado en el Concejo pero lo malo de esto que usted dice es que ha estado tantos años en deporte pero no conozco campeones todavía en este Cantón no he visto aquí donde nos hayan honrado con un campeonato directamente del boxeo o materia del futbol si conozco algunos poquitos ahí nada más que hay una muchacha en boxeo pero en conclusiones y voy de nuevo yo no me opongo a dar la plata que la den nada mas que lástima que usted ahora con la respuesta que yo le di conteste con el hígado me da mucha pena compañero usted está muy joven y creo que todavía tiene que aprender muchas cosas como calma, serenidad y creo que como vas nunca vas a llegar a ningún lado.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas noches, compañeros solamente, así como lo dijo don Gerardo aquí somos personas serias y ya grandes y yo tengo que ir a trabajar ahorita y creo que estamos hablando hasta de más y entonces someta eso a votación para ver si terminamos porque ya es suficiente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno yo de mi parte si quiero agradecerle al señor Gerardo Fuentes González porque me colaboro para el equipo de futbol que tengo en Pocora y me hizo una donación de balones y me hizo una donación para el uniforme y entonces yo de mi parte no puedo decir lo contrario, porque cada vez que le solicito a Don Gerardo Fuente para un equipo de futbol o para una actividad de futbol él está siempre anuente e inclusive como lo dice el de bolsa de él lo ha sacado porque aquí la Municipalidad no creo que sea tan fácil sacar 10 mil o 20 mil o 30 mil para ir a comprar balones de futbol y de hecho por ahí tengo un video donde se lo manda a Don Gerardo Fuentes agradeciéndole la colaboración. Y vamos a sacar a votación la moción presentada por el señor Nelson Lobo Rodríguez así que señores y señoras que estén de acuerdo por favor sírvanse a levanta la mano y entonces se le traslada a la comisión de deportes para que sea analizada en el PAO.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 52-2021
S.O. N.° 32-2021
Fecha: 10-08-2021
Pág. N.° 111.

Habiendo conocido moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladarla a la Comisión de Deportes de esta Municipalidad, para ser analizada la petitoria de realizar PAO para el presupuesto, por la suma de doce millones de colones para destinarlos a la contratación de un asesor deportivo.
Acuerdo N° Treinta y Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas, treinta minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria